BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 21 de Diciembre de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.399

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1.º).

SUMARIO

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Mendoza, Intervención. — Nombrando Secretarios para esa Intervención a los señores A. Sosa, G. Watson y M. Jurado.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.

873

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para la intervención nacional en la provincia de Mendoza:

Secretarios: señor Alfredo Sosa, doctor Guillermo Watson y doctor Mario Jurado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Misiones y Formosa, Gobernaciones. — Cesantía de varios empleados de la Gendarmería y Policía de esos territorios.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1928

874. — Vista la nota que antecede, El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesantes a los siguientes empleados de los Territorios Nacionales que no se han hecho cargo de sus puestos: Manuel Maldonado, Teniente de Gendarmería de la Gobernación de los Andes; Eduardo Centanaro, Subteniente de la Gobernación de los Andes; Tomás S. Acevedo, Subteniente de la Gobernación de Misiones y Pablo De Nobile, Subcomisario de Policía de la Gobernación de Formosa.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Autorizando para contratar directamente provisión leña para consumo año próximo.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928.

Adquisiciones de leña para consumo del C. N. A. durante el año 1929 Determinación de precios unitarios máximos.

Vistos los precios unitarios máximos por zonas y clases de leña, cuya adopción propone el Departamento de Suministros para regir durante el año próximo las adquisiciones directas de ese combustible con destino al consumo de la red del Central Norte Argentino;

Y Considerando:

Que los precios determinados por dicho servicio, son, en general, los mismos que han regido durante el año en curso con aprobación del P. E.;

Que esa modalidad para las compras de leña está prevista y reglamentada por el artículo 11 del decreto del P. E. de fecha 7 de Julio de 1923;

Que si bien esa disposición reglamentaria estatuye la revisión de los precios unitarios máximos cada seis meses, para confirmarlos o modificarlos, la práctica aconseja la duración de los mismos por todo el año - ejercicio, en virtud de que no se producen fluctuaciones que justifiquen esa revisión que tropezaría, por otra parte, con muchos inconvenientes entre los cuales uno de los más graves sería el originario por la limitación de los contratos con serias dificultades para el abastecimiento regular al restringir la intensidad de la explotación de montes;

Que así ha debido entenderlo el P. E. al dictar sus decretos de fechas 16 de Mayo y 26 de Septiembre de 1927, en expedientes 9295-F y 19.077-F-927, aprobatorios de los precios unitarios máximos para todo el año anterior y el actual, respectivamente;

Que si bien por decreto del P. E. de fecha 16 de Mayo de 1927 en expediente 9325-F-927, se estatuye que la Administración de estos Ferrocarriles deberá ajustarse a las disposiciones de la Ley de Contabilidad para contratar sus suministros, la experiencia de muchos años y el antecedente de los decretos referidos autorizando la contratación directa de leña, demuestran, acabadamente, que el sistema de compras por licitación, ya sea pública o privada, es inaplicable y obstaculiza, por tanto, el abastecimiento económico y regular de esta clase de combustible en virtud de las características especiales de la industria obrajera, por lo que este Consejo estima indispensable proseguir con las adquisiciones directas a base de la determinación previa de precios unitarios conforme a la modalidad creada por la reglamentación del 7 de Julio de 1923;

Por lo expuesto:

El Consejo de Administración—

Resuelve:

1.º — Fíjanse, ad-referéndum del P. E. los precios unitarios máximos siguientes para regir las adquisiciones directas de leña durante el año próximo.

Zona Las Peñas - Santa Fe a San Justo
Leña quebracho blanco con
el 18 % de algarrobo...... $ 10.94 t.

Zona Clodomira - Añatuya a San Cristóbal y ramales. Sector Añatuya al Este—
Leña campana .... $ 12.30 t.
" media campana .... " 10.50 "
" quebracho colorado. " 10.— "
" quebracho blanco ... " 9.— "

Sector Añatuya a Clodomira—
Leña campana .... $ 12.30 t.
" media campana .... " 10.50 "
" quebracho colorado. " 10.— "
" quebracho blanco ... " 9.— "

Sector Añatuya - Vilelas y ramal Santa Justina—
Leña campana .... $ 12.30 t.
" media campana .... " 10.50 "
" quebracho colorado. " 10.— "
" quebracho blanco .. " 9.— "

Sector Ramal Bandera—
Leña campana .... $ 13.50 t.
" media campana .... " 12.20 "
" quebracho colorado . " 10.80 "
" quebracho blanco .. " 9.70 "

Clodomira y Suncho Corral (de carros)
Leña campana .... $ 12.50 t.
" media campana .... " 11.— "
" quebracho colorado . " 10.— "
" quebracho blanco .. " 9.— "

Bomba Remanso del Diablo—
Leña campana .... $ 13.08 t.
" mezcla de mistol algarrobo y quebracho blanco .... " 12.— "

Zona Campo Gallo - Quimilí a Resistencia y ramales—
Campa Gallo para trenes Nos. 324 y 148:
Leña campana .... $ 12.— t.
" media campana .... " 10.50 "
" quebracho colorado . " 9.50 "

Sector Campo Gallo Tintina (excluso) - Ramal Lilo Viejo—
Leña campana .... $ 11.— t.
" media campana .... " 9.80 "
" quebracho colorado . " 7.80 "

Sector Tintina - Aereolito (excluso)—
Leña campana .... $ 12.— t.
" media campana .... " 10.50 "
" quebracho colorado . " 8.25 "

Sector Aereolito - Quimilí (excluso)—
Leña campana .... $ 12.— t.
" media campana .... " 10.50 "
" quebracho colorado . " 8.25 "

Sector Quimilí, Gral. Pinedo y Ramal Campos del Cielo—
Leña campana .... $ 12.— t.
" media campana .... " 10.50 "
" quebracho colorado . " 8.25 "

Quimilí (de carros)—
Leña campana .... $ 12.50 t.
" media campana .... " 11.— "
" quebracho colorado . " 9.— "

General Pinedo (de carros)—
Leña campana .... $ 12.50 t.
" media campana .... " 11.— "
" quebracho colorado . " 9.— "

General Pinedo (excluso) a Resistencia
Leña campana .... $ 10.15 t.
" media campana .... " 9.45 "
" quebracho colorado . " 8.65 "

Presidencia Sáenz Peña a Resistencia (de carros)—
Leña campana .... $ 10.70 t.
" media campana .... " 10.— "
" quebracho colorado . " 9.— "

Zona Antilla - Las Cejas a La Aurira - Tucumán y Rosario de la Frontera y ramales—

Sector Clodomira (excluso) a las Cejas.
Leña campana .... $ 13.— t.
" media campana .... " 11.— "
" quebracho colorado " 10.— "
" quebracho blanco .. " 8.50 "

Sector Las Cejas - Antilla y Ramal Pozo Betbeder—
Leña campana .... $ 13.— t.
" media campana .... " 11.— "
" quebracho colorado " 10.— "
" quebracho blanco .. " 8.50 "
" cevil colorado ...... " 8.20 "

Sector Antilla (excluso) a Rosario de la Frontera—
Leña campana .... $ 13.— t.
" media campana .... " 11.— "
" quebracho colorado . " 10.— "
" quebracho blanco .. " 8.50 "
" cevil colorado ...... " 8.20 "

Sector Trances a Ruiz de los Llanos—
Leña quebracho colorado.. $ 10.83 t.
" mezcla .... " 10.— "

Zona Metán y Ramal al Este a Güemes, Salta y Alemania.

Sector Rosario de la Frontera (excluso) Metán a El Galpón—
Leña campana .... $ 13.— t.
" media campana .... " 11.— "
" quebracho colorado . " 10.— "
" quebracho blanco .. " 8.50 "
" cevil colorado ...... " 8.20 "

Sector El Galpón (excluso) a El Quebrachal—
Leña campana .... $ 12.50 t.
" media campana .... " 10.50 "
" quebracho colorado . " 9.50 "
" quebracho blanco .. " 8.— "
" cevil colorado ...... " 7.70 "

Sector Metán a Güemes—
Leña campana .... $ 13.20 t.
" media campana .... " 11.20 "
" quebracho colorado . " 10.20 "
" quebracho blanco .. " 8.70 "
" cevil colorado ...... " 8.40 "

Sector Güemes a Salta y Perico, excluso
Leña campana .... $ 13.20 t.
" media campana .... " 11.20 "
" quebracho colorado . " 10.50 "
" quebracho blanco .. " 8.70 "
" cevil colorado ...... " 8.40 "

Sector Salta a Alemania—
Leña mezcla .... $ 11.60 t.

Juramento (de carros)—
Leña campana .... $ 12.30 t.
" quebracho colorado . " 10.— "
" quebracho blanco .. " 9.43 "

Zona Manuela Pedraza - Embarcación - Orán y Perico - Jujuy a La Quiaca.

Sector Manuela Pedraza - Embarcación (excluso)—
Leña campana .... $ 12.50 t.
" media campana .... " 10.50 "
" quebracho colorado . " 9.50 "
" quebracho blanco .. " 9.— "
" cevil colorado ...... " 8.50 "
" mezcla .... " 7.40 "

Sector Embarcación - Orán a Pichanal—
Leña campana .... $ 12.50 t.
" media campana .... " 10.50 "
" quebracho colorado . " 9.50 "
" quebracho blanco .. " 9.— "
" cevil colorado ...... " 8.50 "
" mezcla .... " 7.70 "

Pichanal (de carros)—
Leña campana .... $ 12.80 t.
" media campana .... " 10.80 "
" quebracho colorado . " 9.80 "
" quebracho blanco .. " 9.30 "
" cevil colorado ...... " 8.80 "
" mezcla .... " 8.— "

Sector Sausalito - Ledesma—
Leña campana .... $ 13.— t.
" media campana .... " 11.— "
" quebracho colorado . " 10.— "
" cevil colorado ...... " 9.— "
" mezcla .... " 8.— "

Calilegua (sobre ténders de locomotora)
Leña mezcla .... $ 8.40 t.

Sector Ledesma a Perico—
Leña campana .... $ 13.50 t.
" quebracho colorado . " 10.50 "
" mezcla .... " 8.40 "

San Pedro y Perico (de carros)—
Leña campana .... $ 13.80 t.
" quebracho colorado . " 10.80 "
" mezcla .... " 8.70 "

Zona Deán Funes y Serrezuela - Cruz del Eje a Alta Córdoba—
Leña tintitaco .... $ 10.83 t.
" quebracho blanco .. " 10.75 "

Deán Funes (de carros)—
Leña quebracho blanco con con el 18 % de algarrobo .... $ 10.94 t.

Zona Chacho a San Juan—

Sector Serrezuela (excluso) a Milagro.
Leña quebracho blanco.... $ 10.38 t.

Sector Km. 642 al 732 A. 2—
Leña tintitaco .... $ 10.83 t.
" quebracho blanco .. " 10.58 "

Zona Gobernador Gordillo - Patquía y Chilecito a La Rioja—
Leña quebracho blanco.... $ 10.38 t.
" quebracho colorado . " 9.33 "
" algarrobo .... " 8.63 "

Zona Cebollar, Tinogasta y Andalgalá, Chumbichá a Catamarca—

Sector Cebollar, Tinogasta y Andalgalá.
Leña retamo o quebracho blanco .... $ 10.95 t.

Sector Chumbichá a Catamarca—
Leña quebracho blanco.... $ 10.80 t.
" quebracho colorado . " 11.80 "

Chumbichá (de carros)—
Leña quebracho colorado. " 11.67 t.
" quebracho blanco .. " 11.32 "

2.° A los fines del apartado primero de esta resolución, elévese copia auténticada de la misma al Ministerio de Obras Públicas; cumplido.

Pase al Departamento de Suministros y a la Contaduría General para su conocimiento y efectos.

Claps. — N. Muntaabski. — J. A. Marcet. — F. Romero.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1928.

2617. — Expte. 26.261 F. 1928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva copia de la resolución dictada por el Consejo de Administración de la misma, referente al abastecimiento de leña para el consumo de la red del Ferrocarril Central Norte Argentino en el año próximo y por la cual se fijan **ad-referéndum del P. E.**, los precios unitarios **máximos que** regirán para las adquisiciones directas de ese combustible en las zonas respectivas;

Teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la mencionada resolución y atento a que aún subsisten las causas por las cuales el P. E., dictó los decretos de fechas 16 de Mayo y 26 de Septiembre de 1927 autorizando a la citada Administración para adquirir por compra directa las cantidades de leña que exijan las necesidades de los servicios durante el año ppdo., y el actual,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1.° —Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para contratar directamente la provisión de leña para el año próximo venidero, a los precios unitarios máximos establecidos en la resolución del Consejo de Administración de esos Ferrocarriles, dictada con fecha Noviembre 26 último y que corre a fojas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de las presentes actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Aprobando procedimiento para adquirir directamente durmientes y maderas del país.

Administración, Diciembre 4 de 1928.

Sistema de compras de maderas del país.

Vistas estas actuaciones que tratan de los procedimientos a aplicar para la adquisición de maderas del país a fin de regularizar y asegurar su provisión en la medida que demandan los requerimientos de los distintos servicios del F. C. y,

Teniendo en cuenta:

a) Que la experiencia ha demostrado la inadaptibilidad del sistema de licitación para esta clase de material a causa de la modalidad especial de su comercio y de las formalidades que al respecto exige cumplir la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes a tal sistema; circunstancia que restringe la competencia de precios, especialmente por la falta de concurrencia en las ofertas de los verdaderos y de los pequeños productores con el consiguiente aumento del precio cotizado.

b) Que por lo expuesto anteriormente así como por la lentitud del trámite de las licitaciones hasta el momento de su adjudicación por la demora en los pagos y la exigencia de garantía la concurrencia de proponentes queda de hecho limitada a unos pocos industriales y en general a intermediarios.

Y considerando que: el régimen aplicado a la adquisición de leña, por precios máximos zonales y compra directa ha dado en la práctica resultados satisfactorios que inducen a generalizarlo aplicándolo a todos aquellos materiales que se encuentran en condiciones similares de producción y comercio como la madera y los durmientes; y que habiéndose ya realizado la compra correspondiente de los mismos para el año 1929, tal procedimiento de adquisición puede ser experimentado para las compras suplementarias a realizar durante **el curso del año próximo, y aún para** la adquisición de una cantidad mayor si lo permiten los recursos disponibles para salvar así la falta de estacionamiento con que las maderas entran en el comercio en el país con las ventajas consiguientes de aplicación en lo relativo al acabado de los trabajos; a su duración y a la economía de su costo;

El Consejo de Administración—

Resuelve:

1.° — Solicitar al Poder Ejecutivo la autorización correspondiente para adquirir las maderas del país y los durmientes necesarios para el consumo de estos Ferrocarriles, dentro de los recursos de cada ejercicio, mediante adjudicación directa y precios máximos zonales que serían sometidos periódicamente a su aprobación, y que para el año 1929 serían los siguientes:

Precios máximos a fijar para la adquisición de maderas del país para stock, en vigas canteadas de 0.35 x 0.35 arriba y 4 m. largo mínimo.

Zona Tucumán al Norte—
Lapacho .... $ 70.— el m3.
Oreo cevil .... " 68.— "
Quina .... " 75.— "
Tipa .... " 72.— "
Cedro .... " 75.— "
Pacará .... " 65.— "
Roble .... " 90.— "
Quebracho colorado.. " 72.— "
Tabloncitos de quebracho blanco .... " 1.70 c/u.

Zona Matará, Añatuya, Campo Gallo, Resistencia—
Quebracho colorado .. $ 68.— el m3.
Tabloncitos de quebracho blanco .... " 1.90 c/u.

Zona Serrezuela a San Juan—
Tabloncitos de quebracho blanco .... $ 1.60 c/u.

2.° — Con respecto a la adquisición de durmientes a fin de que el Departamento de Suministros con los datos y antecedentes que obran en su poder puedan fijar los precios máximos por zona, el Departamento de Vía y Obras y Construcciones comunicará al mismo teniendo en cuenta las existencias y compromisos actuales las cantidades de durmientes que requerirán los servicios a su cargo para el año entrante, así como los lugares más convenientes para su depósito con vista a acortar su transporte hasta el lugar de aplicación en obra.

3.° Elévese al Ministerio de Obras Públicas y notifíquese a los Departamentos de Suministros, Mecánico y Contaduría General para su conocimiento y efectos.

Claps. — N. Muntaabski. — J. A. Marcet. — F. Romero.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1928.

2618. — Expte. 26.715 F. 928. — Vistos los fundamentos aducidos por el Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado en la resolución que precede, por la que solicita autorización para adquirir directamente durmientes y maderas para el uso de esos ferrocarriles, dentro de los precios máximos que para cada zona se especifican en la resolución citada,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento propuesto por el Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado para la adquisición directa de durmientes y maderas del país, para uso de esos ferrocarriles dentro de los precios máximos que para cada zona se determinan en la resolución dictada por el referido Consejo el 4 del corriente y con sujeción a las demás condiciones establecidas en la misma.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES



Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Estación radioeléctrica de «Broadcasting», a los señores De Bary, Ruano y Cía. (Radio Cultura), en la ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.

118. — Exp. 34.101 —C— 1928. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la resolución dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, autorizando a los señores De Bary, Ruano y Cía. (Radio Cultura), para instalar una estación radioeléctrica de «Broadcasting», en la ciudad de Córdoba, calle Entre Ríos N.° 400, con las siguientes características, horario de trabajo, longitud de onda e indicativo de llamada oficial:

Energía primaria en las placas de las válvulas, K. 0 1, 6.

Tipo de antena: «T» cilíndrica.

Longitud: 50 metros.

Altura: 37 metros.

Número de hilos: 6.

Indicativo de llamada oficial: «H. 1».

Longitud de onda: 883 Kc. (340 metros).

Horario de transmisiones: diarias: de 12 á 14 y de 20 á 23 horas.

Hágase saber, tómese razón, y archívese.

Elpidio González

Correos y Telégrafos. — Varias licencias de estaciones radioeléctricas transmisoras de aficionados.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.

119.—Exptes. 34.105-C; 107-C; 108-C; 109—C; 111—C; 113—C; y 34.114—C 1928. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos y de conformidad a la resolución de 30 de Abril de 1925,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar las licencias de estación radioeléctrica transmisora de aficionados, otorgadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos a favor de los señores, localidades e indicativos de llamada oficial que a continuación se expresan:

Luis Bolatti, de «Colonia Sunchales» (Santa Fe) «GG. 7»;

Jose Pina, de «Trenque Lauquen» (Buenos Aires) «E.G. 3»;

Jose M. Vidal de «Moisés Ville» (Santa Fe) «G. F. 5»;

Gerónimo Pérez, de «Riquelme» (Buenos Aires) «E. P. 9»;

Radio Club de Córdoba, calle Caseros N.° 51, de la ciudad de Córdoba «H. I. 5»;

Adolfo Niepagen, de «Río Seco» (Tucumán) «Ingenio La Providencia», «K. B. 1»; y,

Alfonso A. Lorenzi, de «Córdoba» calle Buenos Aires, N.° 1660, «H. I. 4».

Hágase saber, tómese razón, y archívese.

Elpidio González

Formosa Gobernación. — Traslado del Subcomisario de Policía de esa gobernación don C. Urtubey, a la Gobernación del Chubut.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928.

120. — Consultando razones de mejor servicio,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Trasládase provisionalmente al Territorio Nacional del Chubut, al Subcomisario de policía de Formosa, D. Clodomiro Urtubey.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

González

Neuquén Gobernación. — Suspensión de varios Subcomisarios de Policía de ese territorio.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.

121. — Visto este expediente y atento lo manifestado por la Gobernación del Neuquén en el precedente informe,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1.° Suspender en el ejercicio de sus funciones hasta tanto se sustancien las causas que se le siguen, a los siguientes Subcomisarios de Policía de la Gobernación del Neuquén: Juan Villalba, Evaristo Ochoa, Julio B. Ardito, Rodolfo Laborde y Julio Casas Grosso.

2.° Hágase saber, tómese razón y archívese.

González

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación. — Se aprueba con carácter provisional el cemento portland marca «Loma Negra»

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1928.

84. — Exp. 27.428 — O — 1928. — Vista la precedente gestión de la Compañía Industrial Argentina «Loma Negra» S. A. por la que solicita la aprobación provisoria del cemento portland marca «Loma Negra» fabricado por ella en su establecimiento de Olavarría (Provincia de Buenos Aires);

Atento lo manifestado al respecto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación;

El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:

Aprobar, con carácter provisional, el cemento portland marca «Loma Negra».

Publíquese y fecho vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propieddad Inmueble Inscripciones del día 4 de Diciembre de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Acha 2634 y 36, edif. mts. cuadrados 478.68, $ 41.000. Elisa Hopkins de Persino a Cía. de Ferrocarril Central Argentino.

Albarracín 1815, edif. 7.80 7.81 x 14.47, 14.13, $ 6000. Vicente Casale de Isola a Agustín Lentino y otra.

Alejandro Magariños Cervantes 2358 60, edif. 8 x 34, $ 21.000. Antonio Procopio a Adrian Pastor Spinedi.

Arregui entre Segurola y Sanabria lote 8 manzana Y. 8.66 x 23.94, $ 2232. Atilio Colautti a Jorge Ministeri.

Arregui entre Segurola y Sanabria lote 14 manzana I. 8.6, 8.66 x 27.06 26.61, $ 2169.30. Atilio Colautti a Vicente González Carballo.

Arregui esquina Sanabria lote 5 manzana V. 13.37, 10.05 x 18.02, 4.99, 6 metros en la ochava, $ 3452.50. Atilio Colautti a José Perugini.

Avelino Díaz 1108 esquina Pichenta edif. 11.45 x 16.75, $ 9000. Rosa Joaquina Lagomarsino de Caprile a Celestino Vázquez.

Azcuénaga 1138, edif.10.16, 9.93 x 15.15, 15.45, $ 55.000. Luis María de la Torre Campos a Mario C. Pisani.

Bertres entre Juan B. Alberdi y Nueva, lote 8 manzana C. 9.00 x 14.74, pesos 12093.18. Gabriel Lagleyze a Manuel Baiges.

Bermúdez entre Jonte y Nueva S. N. lote 3 manzana B. 8.66 x 20.40, pesos 3.000 Eusebio Ithurbide a Vicente Rossetti.

Biarritz entre Terrero y Andrés Lamas lote 11 manzana J. metros cuadrados 341.76, $ 7.000. Pedro Bernasconi a Gabriel Moreno Monserrat.

Blanco Escalada 4581, edif. 8.66 x 41.29, 19.000. Alberto D. Amato a Cándido Prieto.

Castro Barros 1044 y 1046, edif 8.66 8.66 x 25.97, 25.66, $ 39.000. Vicente Figueras y otra a Domingo Massaro.

Céspedes 3225, edif. 8.66, 8.70 x 33.00, 32.40, $ 11.500. Pedro Sinagra a Sebastián Lombardo y otra.

Concordia 1043, edif. 8.66 x 29.97, $ 15.500. Emilio Varela Pallares a Grandiosa Saso.

Coronel Esteban Bonorino entre Monte y Junta, lote 6, metros cuadrados 264, $ 8.096. Delia Lanús y otros a Saberio Crisafi y otros.

Directorio esquina Rivera Indarte, lote 2, mts. cuadrados 137.90($ 11.216.07 Juan Pedro Larroude a Guillermo Vizconti.

Francisco Bilbao 3144|46, edif 8.66 x 34.12, $ 20.000. Juan Tempone a Felisa Girard.

Giribone entre Loreto y Zabala, lote 7, manzana 26, 9.00 x 9.10, 38.58, 38.77, $ 13.600. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Amílcar Benito José Bruno.

Giribone 1161, edif. 9.00, 9.10 x 43.33 47.68, $ 16.400. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Amílcar Benito José Bruno.

Goya 207, edif. 19.58 x 12.99, pesos 16.000. Blanca Equer a Eugenio B. Pinasco.

Gualeguaychú 260, edif. 8.66 x 51.96 $ 12.000. Juan Anselmo Sonmariva y Valerga a Vicente Emilio Garzolio.

Grito de Asencio entre Cachi y San Francisco, lote 2, mts. cuadrados 251.49, $ 15.000. Juan Remigio Garibotto a Juana Carli de Garibotto.

Humboldt 565, edif. 8.66 x 20.95, pesos 28.500. Nassif Heyaca y otro a Teresa Mazza.

Independencia 252, edif. 8.66 x 38.23, $ 30.000. Carlos Beckmann a Pedro Garbarino.

Juana Azurduy entre Moldes y Vidal, lote 4, manzana 7, 8.66 x 8.66 20.89, 20.80. $ 4.980. Ricardo Matias Fiorito a Juana María Lazzaroni de Garbo

Juez Tedín entre J. y K., lote 14, manzana 12, metros cuadrados 105.12, $ 8830.71 José Courinski a Luis Anselmo.

Juncal 1752|56, edif. metros cuadrados 302.48, $ 162.000. Gastón Mallet a Arel Aberg Cobo.

Juncal 2652, edif. 82.27 x 64.68, pesos 58.000. Banco Hipotecario Nacional a Normando Ferrari y otro.

Lavalleja 1590, edif. 15.00 x 10.54, $ 19.200. Abdón Rossi a Federico Arturo Botti.

Loreto entre A. Thomas y Giribone, lote 12, manzana 26, 9.00, 9.10 x 23.30, 27.72, $ 10.8.00. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Santiago Graziani.

Luchter entre Bariloche y Pasaje Sin Nombre, lote 7, manzanaC. 8.66 x 27.58, $ 4.600. Santiago G. Rossi y otros a Domingo Tallarico.

Marcos Sastre y Santo Tomé Frac. 11, y 11 b. 29.50 x 111.50, $ 109.701.36, Vila Sahores a Pablo Dionisio Corti y otro.

Mendoza esquina Martínez, lote 1, manzana 514, 11.45 10.96 x 10.96, 10.96, $ 5.800. Guillermo Rudorf a Leonardo Roldán.

Ministro Brin 965, edif. 18.40, 18.60 x 37.08, 39.77, $ 50.000. Suc. Evans Thornton y Cía, a Francisco Poggi y otro.

Miriñay 1283, edif. 8.66 x 17.32, pesos 16.500. Domingo Rodríguez González a Augusto Bosio.

Moldes 3320, edif. 7.45 x 15.19, pesos 16.700. Andrés Lestingi a Rosa Ana Venancio de Solviar.

Monte entre Larraya y Fonrouge, lote 13, manzana B. 8.66, 8.66 x 23.68, 23.53, $ 1.422, Braulio Borges a José Lombardo.

Monte Egmont y Chivilcoy, lote 1, manzana 13, 8.28 x 18.02, $ 6.200. Antonio Fernández a Antonio Alvarez Pérez y otro.

Neuquén 2394, edif. 9.43, 10.34 x 14.59, 13.70, $ 11.000. Ernesto Migliori y Ricci y otros a Timoteo Cotutiu.

Niceto Vega 5611, 8.66 x 13.68, pesos 11.900. Domingo De Cristófaro a Carlos Spiatta.

Nueva entre Santo Domingo y Río Cuarto, lote 5, manzana X. metros cuadrados 207.14. E. Luzuriaga entre Santo Domingo y Río Cuarto, lote 32 manzana H. metros cuadrados 232.43, todo en $ 13.200. María Antonia Pereyra Iraola de Herrera Vegas y otros a Miguel Valentín Lorenzetti y otros.

Pasaje Sin Nombre 1145, edif. 8.66 x 23.63, $ 2.400. Camilo Francisco Carea a Pedro Rocchi y otro.

Pillado 721, edif. 8.66, 8.60 x 18.85, 17.32, $ 14.000. Suc. Dionisia Musa a Catalina Felipez de Musa.

Pinto 4850, edif. 8.66 x 34.64, pesos 13.000. Ramón San Pedro a José Villares.

Pinto entre Vedia y Pico lote 11, manzana 68, 8.66 x 34.64. Pinto y esquina Pico, lotes 13, 1, 16, manz. 68, 34.64 x 25.98. Pico entre Pinto y Freyre, lote 17 manzana 68, 8.66 x 34.64, todo en $ 12.000. Ramón San Pedro a Hilario Juan Borracchia.

Remedios 4925, edif 8.66 x 21.92, pesos 1.461, sin lo edificado Víctor Tassara a Rosa Lucía Martina Ursone de Mazza.

Rivadavia 8210|12|14, edif 8.66, 8.66 x 35.39, 36.14, $ 42.000. Antonio Correale a Alejandro Tarsitano.

Rondeau 3632, edif. 11.13 x 22.51, $ 16.500. Fernando Castagnino a Alejandro Rafaele.

San Eduardo 1057, edif. 8.66, 8.66 x 42.95, 41.568, $ 16.840. Gustavo Nicolás Marquis y Feodard y otro a Rilando Ssxto Orio.

San Juan 2865, edif. 8.66 x 79.70, $ 70.000. Franciso Enrique a Rafael Francisco Frega.

San Martín 941|945, edif. 12.12 x 60.62, $ 335.000. Harrods Buenos Aires, Limited Sociedad Anónima a Antero Carrasco y otro.

Suipacha 1066|70, edif. 14.22 x 60.62, $ 46.091.58, permuta de una cuarta parte indiv. María Mercedes Pepetto y Delfino a Angel Elías Repetto y Delfino.

Sucre 2670|88, edif. 21.65 x 32.475, $ 40.000. Angel David a María Mitchell de David y otra.

Trelles entre Cucha Cucha y Maturín lotes 9 y 10, 11.546 x 48.583, $ 8.000, div. de cond. Rosa Ghiglione de Recagno y otro a Juan Recagno.

Tuyutí entre Avenida General Paz y Pasaje Sin Nombre, lote 3, manzana B. 8.66 8.66 x 26.78, 26.79, $ 5.000. Rodolfo Antonio Fremery y otra a Manuel Areal Fernández.

Vilela 3261, edif. 8.66 8.63 x 36.98, 35.21, $ 4.800. Sin lo edif. Juan Batista Cattaneo a Carlos Stasi.

Yerbal entre Hidalgo y Acoyte, lote 3, 8.66, 8.60 x 64.26, 64.12, $ 71.500, lote 4, 8.66, 8.60 x 64.12, 54, parte del lote 5, 8.66 8.66 x 38.02, 37.89. Ambrosio José Canale y otros a Honoria Salazar de Valle.

Zuviría entre Centenera Cachimayo, lote 17, manzana Y. 8.66 x 41.60, pesos 7.230. Cía Inmobiliaria del Oeste a José Alsó.

Territorios Nacionales

Chaco

Pueblo Resistencia manzana 134, parte del solar A. 12.50 x 28, $ 7.000. Juana Donofrio de Solitro y otro a Atilio A. Villaggi.

Sec. 2, Frac. B. parte del lote 3, H. 1602, $ 23.600. Carlos Gruneisen a Tyche Fuhrken.

Misiones

Pueblo Posadas, calle Colón manzana 206, parte del solar 3, 12.30 x 37.00, $ 5.070. Víctor Martinelli a Angel Trevisi.

Pueblo Posadas lote 10 parte de la chacra 12, 43.40 x 77.94, $ 6.000 po-

Pueblo Posadas lote 6, parte de la chacra 12, 43.30 x 86.60, lote 7, parte de la Chacra 12, 43.30 x 86.60. Pampa Sec. 2, Frac. B. parte del lote 3, H. 1269. As. 32, Cs. 32, $ 207.352.24 The Firts National Bank of Boston a José M. Pallace.

Pueblo Embajador Martini, manzana 12, solar B. 15 x 50, 750. Sociedad Estancias y Colonias Trenel a Anel Norberto Hernández.

Sec. 1, Frac. C. parte del lote 13 Chacra 154, 155, 164 y 168 H. 615 A. 78, Cs. 60. $ 116.560. Francisca Errea de Arocena a Antonio Urtasum.

Pueblo Guatrache Quinta 170 H. 5 As. 66, $ 1188.60, Comp. Tierras de Guatrache a Ventura Amaranto Cabrera.

Pueblo Guatrache manzana 21 solar 10. 15 x 30, $ 675. The Guatrache Land Cía. Limited a González Fernández Valero.

Pueblo Abramo manzana 3, solar F. metros cuadrados 1000, $ 240, Cía Ferrocarril Bahía Blanca y Nord Oeste a Dámaso Martínez.

Río Negro

Colonia General Roca, Chacra 295 H. 100, $ 30.100. Gerardo Lassalle y Bouda y otros a Faustino Bautista Neboli.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Arrecifes esquina Guamini, lote 29 manzana 24, 16.65 x 15.60, $ 1.500. Benigno Viñas a Adelaida Mosteiro Paz.

Caracas 1138, edif. 8.66 x 27.32, pesos 21.800. César Augusto Mancini a Serafina Tamborro de Mancini y otros.

Condarco esquina Arregui, lote 19, manzana D. 5.74, 10.71 x 11.39, 16.59, 6.42 en la ochava. $ 5.900 Cristóbal Moya a Antonia Sánchez de Moya y otros.

Constitución, sin número, entre Calles sin nombre, lote 20, 8.66 x 49, pesos 25.000. Angel Nole a Nicolás Nole y otro.

Federico Lacroze 2138, edif. 8.015 x 45.65, $ 50.060. Pablo A. Daly a Victoria Daly.

-bo3ba d3'S63C mfw mfwy fw fwy fr

General Iriarte entre Prolongación de Perú y 134, lote 10 manzana 26, 8.66 x 38.25, $ 24.500. Francisco Sala a Emma Sala y Sei y otro.

Giles esquina Muñecas, lote 20 manzana H. 14 x 17, $ 8.000. Juan Pirro a Josefa Barone de Pirro y otros.

Juncal 2756|60, edif. 10.42 x 37.67, $ 92.700. Catalina Pichetto de Albertoni a José Juan Antonio Albertoni y Pichetto y otros.

Humberto I. 2892, edif. 9.70, 8.66 x 21.61, 21.00. $ 16.000. parte indiv. no establece proporción. María Juana Luis Ríos, lote 6, 8.66 x 38.10, $ 39.500. Casa Machioli de Solari y otro a Andrés

Independencia entre Solis y Entre Antonio Solari y otros.

yetano Matassi a Domingo Matassi y otra.

Martín Rodríguez 839, edif 9.92 x 38.97, $ 23.000. Benito Priamo a María Luisa Delia Priamo y Sempio y otros.

Oliden 1168, edif 8.66 x 35.10, pesos 9.000 Elisa Meuli de Bidart a Gregorio Bidart.

Padilla 2165, edif. 95.26 x 18619, pesos 9.000. Eduardo L. Dávila a Isidora Dávila y otra.

Pedernera 498, edif. 14.522 x 31.445, $ 25.000. Lorenzo Bergara a Antonio R. Bergara y otros. Perdenera 492, edif 14.722 x 58.888, $ 22.500. los mismos.

Pozos 961|67, edif metros cuadrados 396.41, $ 120.000. Delia Sarracano Narvaja Giménez a María Delia Narvaja y Sarracan y otro.

Progreso esquina Solis, lote 1, 13.856 x 25.98, $ 14.000. Ana Sanguinetti a Marcos Visconti y otros.

Quito 56, edif. 8.66 x 36.40, pesos 17.000. Gracia Martinelli de Lasco a Rosa Lasco y otros.

Santiago de las Carreras entre Rafaela y Ramón Falcón, lote 18, metros cuadrados 5487.842, $ 27.000. Martín Goñi a Eloisa Roldán de Goñi y otro,

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo General Pico, manzana 42, solar F. 20 x 35, $ 500. Martín Goñi a Eloisa Roldán de Goñi y otro.

Río Negro

Colonia Lucinda, lotes urbanos 7 y8, manzana 77, metros cuadrados 1.600. Fermín Ezquerra a Balbina Ezquerra.

Santa Cruz

Pueblo Santa Cruz, manzana 37, solar A. metros cuadrados 2.515, $ 2.500., $ 1.000. Fermín Ezquerra a Balbina Ezquerra.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos		
Cap.	64	1.364.638.70
Territ.	13	401.235.84
	77	2.035.874.54
Transmisión por causa de muerte		
Cap.	20	550.500.—
Territ.	2	13.000.—
	22	563.500.—
	99	2.599.374.54

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio del Neuquén. — Expte. 114.128 - 1928.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de

Agricultura de la Nación. La que subscribe, Eugenia Tirasso, mayor de edad, argentina, soltera, domiciliada en esta Capital, calle Pergamino 80, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un cuadrado cuyos lados de cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros, estarán orientados en dirección Norte - Sud y Este - Oeste respectivamente, y cuyo vértice Sud - Este coincidirá con el esquinero Sud - Este del lote nueve de la fracción D, de la sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Que confiere amplio poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678 para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. (Fdo.): Eugenia Tirasso. Recibido en mi oficina hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas cincuenta y seis minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 19 de 1928. A sus efectos pase a Minas. (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Depto. Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificados agregados, son en parte de propiedad fiscal y en parte del señor Cosme Mazzini Ezcurra, domiciliado en esta Capital Federal, calle Cangallo número 406. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 8, 9, 12 y 13 de la fracción D., de la Sección XXXI del citado Territorio, en forma de un exágono irregular y está determinado midiendo sucesivamente y partiendo de un punto que se halla a 4.333m33 al Este de un segundo punto que se encuentra a 1416m 67 al Norte del esquinero Sudoeste del lote 9 citado; 4.666m67 al Este, 3.333m 33 al Norte, 2.000 metros al Este, 5.333 m33 al Sud, 6.666m67 al Oeste y 2.000 metros al Norte. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde, ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Cosme Mazzini Ezcurra en su carácter de propietario, en parte, del terreno previa anulación del registro ordenado a fojas catorce (14). Noviembre 15 de 1928. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928. Atento a lo informado por Minas, déjase sin efecto la orden de Registro de fecha 24 de Agosto ppdo., fojas 14, fecho, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al señor Cosme Mazzini Ezcurra, en su carácter de propietario en parte del terreno y pase a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General.—Expte. 114.128 - 28. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. Se dejó constancia al margen del Registro N.° 1777, folio 36 vta y siguientes del Libro VI de Cateos y Expl. de su anulación, se registró asimismo la solicitud de permiso de cateo a nombre de la señorita Eugenia Tirasso, bajo el N.° 1803, folio 68 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e14 diebre. N.° 8 v26 diebre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 115.312|928.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Adolfo Chouhy, uruguayo, mayor de edad, empleado, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 1.600 hectáreas, aproximadamente, de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados, ni labrados, y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito, se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 6 de la Fracción C, Sección XXXI, Departamento de Loncopué; y está limitada al Este por una poligonal trazada a partir de un punto situado a 14.053m33 al Sud y 10.500 metros al Oeste del mojón esquinero Nordeste del lote 1, Fracción D de la misma Sección. Dicha poligonal se formará midiendo sucesivamente 6.050 metros al Sud, 500 al Este y 1.000 metros aproximadamente al Sud hasta llegar a la ribera del Río Agrio. El límite Norte de la zona estará formado por una recta en dirección al Oeste, desde el extremo Norte de la anterior poligonal hasta la ribera del Río Agrio; y el límite Oeste, por una poligonal inscripta en dicha ribera. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial al señor Carlos E. Velarde, para que prosiga la tramitación de esta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al señor Director General, pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser de Justicia. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas con veinticinco minutos. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 10 de 1928. A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1.600 hectáreas de superficie, aproximadamente, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites del lote 6 de la Fracción C de la Sección XXXIV del mencionado Territorio y de la siguiente manera: Al Norte, una recta de dirección Este - Oeste, cuya prolongación hacia el Este, pasa a 13.950 metros al Sud del esquinero Nordeste del lote 1 de la Fracción D de la Sección XXXI del citado territorio; al Este, una poligonal de tres lados, que está determinada; midiendo sucesivamente 6.050 metros al Sud, 500 metros al Este y a continuación una recta de dirección Sud, dicha poligonal, tiene su origen a 10.500 metros al Oeste de un punto que dista 13.950 metros al Sud del esquinero Nordeste del lote 1 citado; al Oeste, una poligonal, inscripta en la margen izquierda del Río Agrio. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 5 de 1928. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Adolfo Chouhy, bajo el N.° 1805, folio 70 vta. y siguientes del Libro VI de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Natalio Abel Badell, El Escribano de Minas.

e18 diebre. N.° 60 v29 diebre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Noroeste Argentino. — Tarifas sobre artículos de mimbre Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928.

Exp. 09390 — N — 1923. — 023285 — N — 1928. — Visto que la Inspección General de Explotación Comercial, denuncia que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, después de haberse aprobado y puesto en vigor el Libro de Tarifas N.° 1 que empezaría a regir desde el 1.° de Septiembre de 1927, según el Programa Semanal N.° 685 correspondiente a la semana comprendida entre el 4 y 10 de Septiembre del mismo año, modifica de motu propio, la aplicación del artículo 2.° inserto en la página 23, aplicando para el transporte de artículos de mimbre, despachados por carga seis veces el peso efectivo, y

Considerando:

Que la modificación denunciada fué rechazada, no obstante lo cual, la Empresa ha seguido cobrando los fletes de acuerdo a esa modificación, infringiendo así la Reglamentación para el trámite y aprobación de las tarifas en los Ferrocarriles Nacionales, e incurriendo en infracción al artículo 44 de la Ley 2873 al haber aplicado tarifas sujetas a un aforo que fuera rechazado,

Que los descargos de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, no pueden ser aceptados, por infundados; y

Atento lo informado por la Inspección General de Explotación Comercial que esta Dirección General hace suyo,

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino o de su abogado, a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Libre acceso a la plataforma «Campana».

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928.

Exp. 022659 — C — 1925. — Visto nuevamente este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Ergentino, a objeto de mantener la situación actual, expone algunas razones que justifican, a su juicio, el sistema implantado de prohibir el acceso del público a la estación Campana si no van munidos de sus boletos de pasajes o andén, y

Considerando:

Que si por resolución de 22 de noviembre de 1927 se concedió a la empresa con carácter precario autorización para vender boletos de entrada a la plataforma, lo que implícitamente y por error de concepto aprobaba el plan de la misma, ello fué debido a que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, apartándose de la cuestión primordial que motivara el presente expediente, es decir, el libre acceso a los andenes de la estación, suscitó una cuestión a propósito de la forma en que serían expedidos aquellos boletos, ya fuese en boletería o por medio de máquinas automáticas;

Que las razones aducidas por la empresa para mantener tal estado de cosas, no son debidamente justificadas, por cuanto no están encuadradas dentro de lo determinado por el Art. 35 de la Ley N.° 2873, y que por otra parte, los argumentos que cita, haría aplicable el mismo sistema al resto de las estaciones de su red, algunas de las cuales son de mayor importancia en el movimiento de pasajeros que la de que se trata y en las que no se aplica el mismo sistema de control;

Que la estadística de boletos a plataforma obtenidos y citada por la empresa, pone de manifiesto que el término medio de boletos emitidos para la llegada de los seis principales trenes y a los cuales concurre mayor cantidad de público, fué solo de cinco por tren, cifra en verdad insignificante para la población y vecindario de Campana, para que la empresa exige la prohibición del libre acceso de las plataformas de la misma y que dentro de su número insignificante, prueba acabadamente la sinrazón de la medida adoptada y que al presente no se jutifica;

Que por otra parte, si la empresa cree que el contralor de boletos de y para Campana que ha establecido le ha reportado un aumento de boletería, todo se reduciría a aumentar el contralor de los seis trenes generales a que ella alude, lo que evidentemente no le irrogaría mayor gasto una vez suprimida la revisión que se practica en la actualidad, haciendo desaparecer con tal medida el procedimiento de excepción adoptado para la estación Campana;

Que dado el reducido número de boletos emitidos y el hecho de que no se hayan constado ni citado casos concretos de que el público concurrente a los andenes de la referida estación haya producido inconveniente para el tráfico en general de pasajeros; y atento lo precedentemente informado,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución del 22 de noviembre de 1927 a que se ha hecho referencia y exigir de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino el estricto cumplimiento de las de fechas 30 de abril y 21 de mayo de 1926, por las que se ordenaba restablecer el libre acceso a los (andenes) de su estación Campana.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Administrativa para su conocimiento y efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Clasificación corrida trenes

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928.

Exp. 032326 — S — 1928. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica eleva las planillas de clasificación de los trenes corridos por el Ferrocarril del Sud, durante el mes de octubre ppdo., y

Considerando:

Que no obstante se desprende del estudio de las planillas referidas, que sus servicios han experimentado una pequeña mejoría con relación a la del mes anterior, pueden conceptuarse como deficientes, desde que de 2.711 trenes generales que corrieron llegaron a destino 394 con atrasos, de los cuales 136 lo han hecho fuera de la tolerancia establecida en el Art. 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, lo que arroja un porcentaje de 14.5 y 5 %, respectivamente, y en sus líneas locales, sobre 17.590 trenes corridos, 3.228 llegaron atrasados, de los cuales 483 fuera de tolerancia, lo que representa un 18.3 y 2.75 %, respectivamente.

Que los servicios de sus trenes locales se han efectuado en forma muy irregular desde que el cuadro de clasificación correspondiente arroja un excesivo número de trenes que han corrido con atraso dentro y fuera de la tolerancia, reiteradas veces;

Que las causas que motivaron dichos atrasos, han sido: señales, cruces y encomiendas y algunos accidentes, causas que no justifican el considerable número de atrasos que han sufrido la mayoría de los trenes; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Llamar seriamente la atención de la Empresa del Ferrocarril del Sud, por la corrida irregular de sus trenes en las líneas referidas, ordenan-

dole adopte las medidas necesarias a fin de llegar a la normalización completa de sus servicios.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpones a sacar Estación Ing. White

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928.

Exp. 024481 — S — 1928. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 2617 G, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone retirar cinco galpones existentes en su estación Ing. White y reconstruirlos en sus estaciones Chillar, J. E. Barra y Napaleofú, a fin de utilizarlos como depósito de materiales de los ramales proyectados; debiendo la Empresa a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razon en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Mejoras en Estación Liniers.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928.

Exp. 022635 — O — 1928. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano C. H. 851, su memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se propone llevar a cabo la construcción de un puente para peatones en su estación Liniers y modificar el andén isleta de la misma.

Fijar a la citada Empresa un plazo de sesenta días para que someta a la aprobación los planos de detalles y planillas de cálculo del puente para peatones propuesto.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación, durmientes y accesorios de vía en varias estaciones del ramal de Bragado a Colonia Alvear.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928.

Exp. 023789 — O — 1928. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuestos correspondientes Nros. 11.675 y 11.676, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires se propone llevar a cabo la renovación de durmientes y accesorios de vía en sus estaciones, Bayauca, Lincoln, Gral. Pinto, P. Kanki, Ameghino, Moores, Gral. Villegas, Banderaló, B. Larroudé, Sarah, M. Miró, Aguas Buenas, Van Prat y Realicó, debiendo la Empresa en su oportunidad presentar el cómputo del material y el gasto incurrido en cada estación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Máquinas auxilio entre Merlo y Haedo.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928.

Exp. 02403 — O — 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires solicita sea reconsiderada la resolución de septiembre 26 de 1927 por la que se le ordenaba que en la corrida de los trenes de hacienda entre las estaciones Merlo y Haedo, proceda a la división de éstos, fundada en las consideraciones expuestas al evacuar la Vista del expediente 027242 — O — 927, y

Considerando:

Que la implantación de un servicio de locomotoras empujando los trenes de carga y hacienda descendentes entre las estaciones Merlo y Haedo permitirá efectivamente realizar en mayor grado la capacidad de dicha sección y como con ello se elimina el peligro del retroceso en el caso del corte de algunos de estos trenes, se podrá ocupar la Sección Block atrás una vez que sea librada por el tren que corre a delante;

Que no existe en principio inconveniente alguno en autorizar a la empresa recurrente para implantar el servicio propuesto, siempre que no se contraríen las prescripciones del Art. 55 del Reglamento General de Ferrocarriles que claramente establece que la locomotora que empuja no podrá ir enganchada al tren;

Que del informe de la Inspección General de Explotación Técnica, surge que es materialmente imposible salvar en la práctica los inconvenientes que se originan cuando la máquina de auxilio va enganchada al tren y en especial en líneas como la de Merlo y Haedo de perfiles altimétricos variables, no obstante lo argumentado por la empresa en su Vista respecto a los resultado satisfactorios, obtenidos en las pruebas realizadas con la locomotora de auxilio enganchada; y

Atento los informes producidos,

Dejar sin efecto la Resolución de del Ferrocarril Oeste de Buenos Ai-

Se resuelve:

fecha 26 de septiembre de 1927, por res, a dividir sus trenes de excesivo la cual se ordenaba a la Empresa autorizarla para correrlos auxiliados peso en la Sección Castelar-Haedo y tren en la forma prescripta por el Art. 55 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Renovación de vía entre los kilómetros 1230 y 1268.300, línea principal a Tucumán.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928.

Exp. 025284 — C — 1928. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se propone llevar a cabo la renovación de la vía principal entre los Kms. 1230 y 1268 líneas a Tucumán; debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 del año 1928.

Fijar a la citada Empresa un plazo de noventa días para la iniciación de los trabajos.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Deficiencias tráfico de leche

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928.

Exp. 03769. — C — 1927. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que no obstante los reiterados plazos acordados a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por resoluciones de 6 de febrero, 20 de marzo y 17 de septiembre ppdo., para que sometiera a la aprobación un proyecto de mejoras tendientes a solucionar los inconvenientes que motiva el tráfico de leche a la llegada a la estación «Aristóbulo del Valle», de los trenes números 116 y 136, la citada empresa, nada ha hecho en cumplimiento a lo ordenado en las resoluciones referidas; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado, a los efectos del Decreto de 23 de enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Cable subterráneo reemplazo línea telegráfica

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

Exp. 02629 — P — 1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la colocación de un cable subterráneo entre la Garita de señales de Saenz Peña y Alianza, en reemplazo de la línea telegráfica aérea existente, autorizada por resolución de 30 de abril de 1927, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

A Capital $ o/s. 5.319.75

A Explotación $ o/s. 418.41

Crédito a Capital 707.00.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Barreras en Km. 211

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

Exp. 015229 — S — 1927. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que el paso a nivel ubicado en kilómetro 211 del Ferrocarril del Sud, según se desprende de lo actuado, se encuentra en deficientes condiciones de visibilidad, a causa de una plantación que oculta la vista tanto de los maquinistas, como de los que atraviesan, por cuyo motivo y por razones de seguridad corresponde dotarlo de barreras; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud el plazo de 30 días para que someta a la aprobación el plano y demás documentos relativos a la instalación de barreras que deberá colocar en el paso a nivel de que se trata.

Comuníquese y vuelva a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Sud. — Modificación en la báscula

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

Exp. 029 — S — 1926. — Visto este expediente y atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a las modificaciones introducidas en la báscula sistema Avery, existente en la estación de carga Km. 5, autorizada por resolución de 28 de junio de 1928 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

A Capital $ o/s. 2.131.29

A Conservación $ o/s. 1.481.89

Crédito a Capital $ o/s. 1.211.76.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Servicio agua contra incendio

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

Exp. 027853 — F — 1923. — 022219 T — 1926. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, referente a la ampliación del servicio de agua contra incendio en la estación Mendoza, autorizada por resolución de 23 de febrero de 1927 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 1.311.28 o/s.) un mil trescientos once pesos con veintiocho centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Mejoras de la estación Concordia.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928.

Expte. 07136—E—1928. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 5611/4, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino se propone llevar a cabo la ampliación del taller de imprenta y construcción de piso de concreto en el depósito de papelería en su estación Concordia, debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Renovación desvíos estación González Chaves.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928.

Expte. 02628—S—1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, correspondiente a la renovación de los desvíos existentes en su estación González Chaves, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Abril 29 de 1927 en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma: a Cargo Cuenta Capital (3.374.98 o/s.) tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos oro sellado. Crédito Cuenta Capital ($ 3.286,08 o/s.) tres mil doscientos ochenta y seis pesos con ocho centavos oro sellado, y Cargo a Cuenta Renovación ($ 2.527 74 o/s.) dos mil quinientos veintisiete pesos con setenta y cuatro centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Desvío propuesto para el Departamento de locomotoras estación Empalme Lobos.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928.

Expte. (21928—S—1928. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 1569/G. memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone llevar a cabo la construcción de una serie de desvíos, para el departamento de locomotoras, tres ceniceros y prolongación de los existentes como así también otras mejoras, en su estación Empalme Lobos, debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

F. C. Sud. — Mejoras en estación Pereyra

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928.

Expte. 020772—S—1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la apertura de un pasadizo en la torre tanque y colocación de un alambrado de 200 metros en la estación Pereyra, autorizada por resolución de 30 de Diciembre de 1927 y cuyos importes de ($ 1.136,50 m/n.) un mil ciento treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional y ($ 500,06 m/n.) quinientos pesos seis centavos moneda nacional, serán imputados a las Cuentas de Capital y Conservación respectivamente servación, respectivamente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

F. C. Santa Fe. — Clasificación corrida trenes

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928.

Expte. 032723—P—1923. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica eleva las planillas de atrasos de trenes, corridos por el Ferrocarril de Santa Fe durante el mes de Octubre ppdo., y

Considerando:

Que no obstante que los servicios efectuados en sus líneas han sido eficientes, desde que el porcentaje que arrojan sus atrasos es de 1,65 % sobre el total de trenes corridos, corresponde que la Empresa regularice la corrida de los tenes números 10 15 22, 32, 41, 102, 19.. y 192 los que registraron reiterados atrasos originados por causas que solo obedecen a servicios de orden

exclusivvo de la explotación, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe que debe prestar mayor atención a la corrida de los trenes anteriormente nombrados.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Piso adoquines galpón carga en estación Rodolfo Iselin.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928.

Expte. 032214—P—1927— Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, correspondiente a la construcción de un piso de adoquines de madera dura en el galpón de carga de su estación «Rodolfo Iselin» y colocar una división de alambre tejido en el mismo, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 27 de 1928, en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma: a Cuenta Capital G. O. A. ($ 805.71 o/s.) ochocientos cinco pesos con setenta y un centavo oro sellado y a Cuenta Explotación (pesos 54,61 o/s.) cincuenta y cuatro pesos con sesenta y un centavos oro sellado

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho archívese.

M. F. Castello

Compañía General.— Transformación coches mixtos en coches 2a. clase

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928.

Expte. 027669—C—1927.— Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para transformar otros 5 coches mixtos números 8, 9, 10, 11 y 12, en coches de 2a. clase para 80 asientos en forma idéntica a los 5 coches transformados por resolución de 10 de Febrero ppdo. en expediente 023688—C—1927, los que llevarán la numeración correlativa S 39, S 40, S 41, S 42, S 43, y manifiesta al mismo tiempo que teniendo en servicio un coche con la numeración S 41, aprobado por resolución de 16 de Septiembre de 192 (Expte, 018574—C—1924) y cuya disposición interior es diferente a los anteriormente mencionados, procederá al cambio de su actual numeración por la de S 61, acompañando a tal efecto el presupuesto correspondiente, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita y aprobar el presupuesto de máxima de que se trata, cuyo importe de ($ 2.615,00 m/n) dos mil seiscientos quince pesos moneda nacional será imputada a la Cuenta Conservación debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto en la circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba.— Alcantarilla estación Devoto.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928.

Expte. 05313—C—1927.— Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, correspondiente a la construcción de una alcantarilla en el lado Sud de su estación Devoto obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 14 de 1927 en este mismo expediente, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 332,25 m/n.) trescientos treinta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional imputará la Empresa a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino.— Cruce aéreo de cables

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928.

Expte. 026157—C—1928.— Visto que la Compañía General de Electricidad de Córdoba solicita autorización para efectuar un cruce aéreo con cables con las vías del Ferrocarril Central Argentino a la altura del paso a nivel del Camino Nacional en el Pueblo de Malagueño (Córdoba), y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar el cruce de cables de que se trata, estableciéndose que los trabajos deberan efectuarse en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste.— Galpón cereales estación «Berutti»

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928.

Expte. 031032—O—1927.— Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la construcción de un galpón para almacenar cereales en la estación «Berutti», autorizado por resolución del 10 de Febrero ppdo, cuyo importe de ($ 9.447,03 m/n) nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con ocho centavos moneda nacional será imputado a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Horario a regir ramal a Pueblo San Vicente.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928.

Expediente 030647-S-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el horario de trenes de pasajeros a regir en el nuevo ramal que une la estación San Vicente con el pueblo del mismo nombre, desde el 1º. de diciembre próximo, y

Considerando:

Que por Resolución Ministerial de 23 de noviembre de 1928, recaída en expediente (02871-S-928, 22468-F-928) fué autorizado el libramiento al servicio público, con carácter condicional para todo tráfico, del ramal en construcción de que se trata, puede aprobarse con el mismo carácter el horario proyectado, por la causa fundamental de que el trasbordo previsto por la Empresa en la estación San Vicente para los trenes con destino o procedentes del ramal, solo puede aceptarse hasta tanto se termine en el empalme con la línea principal la instalación de la señalización necesaria para asegurar debidamente el servicio;

Que una vez habilitada la señalización, todos los trenes que actualmente terminan su recorrido o arrancan de la estación San Vicente deben seguir o proceder de la estación terminal del nuevo ramal sin trasbordo en la actual estación San Vicente.

Que por otra parte, el carácter condicional se justifica, desde que no es posible establecer la verdadera importancia del movimiento de pasajeros y las horas y trenes mas convenientes para satisfacer la necesidad de la localidad, hasta despues de haberse establecido el servicio de trenes; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar con carácter condicional el horario de que se trata, el que deberá ser puesto en vigencia el 1º. de diciembre próximo, debiendo la Empresa remitir a esta Dirección General los ejemplares como es de práctica.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Instalación Casilla Estación San José.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928.

Expediente. 02849-C-1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Anular el plano Nº. Go. 31790, memoria descriptiva y demás documentos, aprobados por resolución de fecha Febrero 9 de 1923 en este mismo expediente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba fué autorizada a llevar a cabo la construcción de una casilla, en su estación San José, destinada para la comodidad del personal de Tráfico.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Clasificación trenes línea Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.

Expediente. 019247-C-928. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que una de las causas principales por las cuales los trenes Nos. 2, 4, 6 y 8 de la línea de Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá, de los Ferrocarriles del Estado, corren con atraso es la demora con que salen éstos de la estación Crespo de los FF.CC. de Entre Ríos, por la maniobras que en ella se deben efectuar, las que se hacen con lentitud e inconvenientes por la falta de vías suficientes para los diversos trenes que operan conjuntamente.

Que al evacuar la vista que le fuera conferida, en tal sentido, la Empresa de los FF.CC. de Entre Ríos, manifiesta tener a estudio modificaciones de las vías de la mencionada estación, con lo cual se resolvería el problema de los inconvenientes en las maniobras y se evitarían los atrasos de los trenes de pasajeros; y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Fijar a la Empresa de los FF.CC. de Entre Ríos, un plazo de 3 meses para que someta a la aprobación el proyecto de ampliación de vías en la estación de que se trata, en forma que subsane las deficiencias a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello.

F. C. N. Este Argentino. — Horario trenes de carga.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.

Expediente. 031921-N-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino somete a la aprobación el proyecto de horario de trenes de carga con coches para pasajeros que regirá conforme con el itinerario de servicio en vigencia desde el 1º. de noviembre de 1928, y

Considerando:

Que los servicios que se realizan con coches de pasajeros agregados a trenes de cargas son una ampliación de los que prestan los trenes de pasajeros y mixtos y como por la intensidad del tráfico que se opera no seria por ahora necesario el aumento de estos últimos, con estos servicios se satisfacen necesidades de las localidades donde se verifican y permiten viajar en mejores condiciones a las personas que desean utilizan los trenes de carga para sus viajes; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar con carácter condicional el proyecto de horario de trenes de carga con coches para pasajeros de que se trata, debiendo la Empresa efectuar las publicaciones reglamentarias y enviar a esta Dirección General los ejemplares como es de práctica.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Sud. — Concentración tráfico Estación San Jacinto.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1928.

Expedientes. 07927-S-1926. — 018982-S-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud se presenta manifestando que no le ha sido posible terminar dentro del plazo de 30 días fijado, el estudio relativo a la concentración del tráfico de las canteras La Providencia, San Jacinto, Loma Negra, etc. en la estación San Jacinto y solicita en consecuencia sea dejado en suspenso el plazo fijado, asegurando que tan pronto termine los estudios que tiene en mano, elevará el proyecto completo, y

Considerando:

Que por expediente 07927-S-926 y posteriormente en el 018982-S-926 fueron aprobados los documentos relativos a la ampliación de comodidades en la estación Km. 342. 417. 51 y colocación de una báscula en la estación Olavarría, respectivamente, cuyas obras no han sido ejecutadas hasta la fecha en virtud de tener la Empresa a estudio un proyecto de concentración en la estación San Jacinto, de todo el tráfico de las canteras «La Providencia», «San Jacinto», «Loma Negra», etc, por cuya causa le fuera fijado por resoluciones de 21 de mayo y 10 de mayo ppdo. (Exp. 079278-S-923) y (018982-S-926) un último plazo de 30 días para la presentación del proyecto de que se trata; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Ampliar el plazo acordado en las resoluciones anteriormente referidas, a cuyo efecto fíjasele un último de 3 meses.

Comuníquese, tómese razón y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Infracción Art. 14 de la Ley 2373.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1928.

Expte. 027519-S-1928. — Visto que la Inspección General de Administrativa denuncia que el tren Nº. 9 del Ferrocarril del Sud, en distintas fechas ha efectuado maniobras en la estación «Abbott», a objeto de colocar la descarga en el corral originando demoras al tren y las consiguientes molestias a los pasajeros del trayecto y

Considerando:

Que si bien el transporte de hacienda en trenes de pasajeros se efectúa de acuerdo con las condiciones establecidas, dicho transporte debe hacerse sin afectar la corrida normal de los trenes, lo que no ha ocurrido en el presente caso, desde que si bien el tiempo perdido en las maniobras denunciadas, fué recuperado luego llegando el referido tren a horario, se ha infringido lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Ferrocarriles; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Llamar la atención de la Empresa por la infracción de que se trata, recomendándole a la vez el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley ya mencionada.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Prolongación galpones, construcción y prolongación desvío en la estación Cabildo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.

Exp. 012603 — 1928 — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 2039/G memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone llevar a cabo la prolongación de dos galpones, la construcción de un desvío y prolongación de otro, en su estación Cabildo; debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Cambios de postes telegráficos

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1928.

Expte. 012217 — S — 1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente al reemplazo de postes telegráficos de madera, en mal estado, por rieles usados de 28.77 kilos por metro lineal, en las líneas de Olavarría a Sierra y de Ayacucho a Necochea, autorizado por resolución del 20 de Julio de 1925, cuyo importe de ($ 31.100.18 o s.), treinta y un mil cien pesos con diez y ocho centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Conservación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Tinglado en Monte y Quequén

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928.

Exp. 02546 — S — 1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un tinglado y desvío en las estaciones Monte y Quequén, autorizado por resolución del 31 de Marzo de 1927, cuyos importes de ($ 12.752,97 o/s.), doce mil setecientos cincuenta y dos pesos con noventa y siete centavos oro sellado y (pesos 648.89 o/s.), seiscientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos oro sellado, serán imputados a las cuentas de Capital y conservación respectivamente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Compañía de Tramways Buenos Aires y Quilmes. — Traslado y cambio nivel vías, en Avellaneda.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928.

Exp. 010845 — T — 1925. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 14253, T, su memoria descriptiva y el presupuesto definitivo, que imputará en la siguiente forma: dos mil ocho pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 2.008.88 m/n.), a cuenta Capital y nueve mil novecientos veinte pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 9.920.31 m/n.), a Fondo de Renovación, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes, ha llevado a cabo el traslado y cambio del nivel de sus vías en la calle Cadorna, desde Belgrano a Villegas, en Wilde.

Llamar la atención a la citada Compañía, por haber ejecutado las obras sin recabar previamente la autorización correspondiente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Conversión coche

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

Exptes. 09 88 — C — 1927. — 02.924 — C — 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, debido al mal estado en que se encuentra el coche M. 608 que debía convertir a coche de servicio interno para pagadores N.º S. O. 557, se propone utilizar para ello el coche M. 722 a cuyo efecto acompaña el plano N.º C. G. 8535 y memoria descriptiva, como así también una nueva memoria descriptiva relativo a la conversión del coche M. 607 a S. O. 555, en reemplazo de la aprobada por resolución de 22 de Abril de 1927; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º C. G. 8585 y memorias descriptivas de que se trata, quedando subsistente para estas conversiones el presupuesto preventivo aprobado por la referida resolución.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Enrique y Raúl Laplacette y Cía.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.

Exp. 09523 — C — 1927. — Visto de nuevo este expediente y el pedido de reconsideración formulado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino a lo resuelto en fecha 22 — 3 — 1927, solicitando se declare que el transporte de la consignación de carta de porte N.º 18, de Pearson a Junín, fecha 15 — 4 — 1927, se realizó normalmente; y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas, se desprende que la resolución recurrida contiene una mención exacta de las infracciones cometidas por la Empresa en el irregular cumplimiento de este transporte;

Que al consignarse en dicha resolución el exceso de tonelaje con que corrió el tren N.º 12, se ha deslizado un error, pués debe ser 20 toneladas y no 135 como se mencionó,

El Consejo resuelve:

No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado, rectificando lo resuelto solo en cuanto al error con que consignó el exceso de tonelaje del tren N.º 12.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General de Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — Julio G. Bado.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Construcción zanja cenicera

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

Exp. 0368. — C — 1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la construcción de una zanja cenicera en la estación «El Tío», autorizada por resolución de 13 de setiembre de 1926 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 2.305.86 m/n.) dos mil trescientos cinco pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires. Letrero en estación Km. 187

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

Exp. 025932 — C — 1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, referente a la construcción de dos letreros y su colocación en la estación kilómetro 187 autorizada por resolución del 14 de enero de 1927, cuyo importe de ($ 78.23 m/n, sesenta y ocho pesos con veintitres centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles. — Perforación y bomba en casilla policía «La Pinta».

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

Exp. 016362 — C — 1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a una perforación semi-surgente y colocación de una bomba en la casilla de la policía de la estación La Pinta, autorizada por resolución del 18 de noviembre de 1927, cuyo importe de doscientos sesenta y cuatro pesos con dos centavos moneda nacional, ($ 264.02. m/n.), será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. Aumento de durmientes en varios trozos de la línea a «General Villegas».

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

Exp. 025521 — C — 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente al aumento de durmientes en varios trozos de la línea a «General Villegas»; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha 28 de enero de 1927 y cuyo importe total, que asciende a la suma de ($ 51.176.26 m/n.) cincuenta y un mil ciento setenta y seis pesos con veintiséis centavos moneda nacional, imputará la Compañía en la siguiente forma: a cuenta Capital ($ 17.522,64 m/n.) diez y siete mil quinientos veintidós pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 20 de Diciembre de 1928

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
” venta de Boletines	1.50
” subscripción	96.—
” marcas	735.—
” avisos varios	1.104.20
” adicional	203.50
Total	2.140.40

Lorenzo Ponce de León, Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del **Boletín Oficial, para** ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

DIRECCION DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.

Por el presente se hace saber que por sentencia del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Luis Gómez Molina, en los autos "Palacios Casto v. Luis J. Sidler, sobre nulidad de patente", se tiene por formalizada la renuncia que en dichos autos hace Don Luis J. Sidler a su patente de invención N.º 28.941.

Rafael Ramos Mejía, Comisario de Patentes. — E. E. García, secretario.

v15 enero

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

Se previene a los señores accionistas que el día 20 del corriente, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 239, un Dividendo provisorio por el Ejercicio 1928-1929.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928. — S. Scotto, secretario.

e20 dicbre. N.º 92 v22 dicbre.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Expediente 121, letra C|1928

Se hace saber que, de acuerdo al Artículo 748 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos, los siguientes cupones del empréstito Crédito Argentino Inte, 19 1905, Ley N.º 4569, de m$n. 1,25, Nos. 10.407; 10.432|35; **10.451; 10.461|67; 10.471;** 10.553; 10.677|81; 10.687|91. De m$n. 6,25, Nos. 8731|32; 17.377; 18.486|508; 20.244; 25.433; 37.551; 37.777; 38.158|59; 38.288; 43.918; 45.697; 46.009; 46.080; 46.386; 47.074. De m$n. 12,50, números 1809|10; 2128; 6671|74; 8199|224; 27.506|520; 29.703; 30.124|27; 30.149|50; 31.571|72; 47.082; 47.902; 48.183; 49.498|500; 49.650; 49.664; 49.668; 49.718|19. De m$n. 62,50, Nos. 1565|66. Todos de vencimiento 1.º de Septiembre de 1928.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — El Secretario Gerente.

v5 enero.

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial Importadora

Suipacha N.º 602

Pago de dividendos 4.º ejercicio

Se avisa a los accionistas que los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 23 del corriente, se harán efectivos los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, en el local social, calle Suipacha N.º 602, a partir del 1.º de Diciembre próximo.

Buenos Aires Noviembre 28 de 1928. — El Director Delegado.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 5788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 300 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, e indicarse el cargo social que corresponda.

"LA IBERO PLATENSE" 2060

Sociedad Anónima

HIPOTECARIA, SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MERCANTIL

Maipú 231—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de 7 de Enero de 1911

Capital autorizado .... m$n 10.000.000.—
» subscripto y realizado................. » 4.000.000.—
Reservas .... » 1.010.285.93

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1928

3er. Trimestre

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	274627 11
Sellos	5617 15
Bienes raíces	376740 41
Títulos de renta	17785 80
Préstamos hipotecarios	4987717 14
Mobiliario y material	5000 —
Agentes y corredores—Sección seguros	27883 25
Diversos deudores	430 23
Gastos de explotación	273803 53
	5969604 62
Cuentas de orden	65000 —
	6034604 62
PASIVO	
Capital subscripto y realizado	4000000 —
Reservas	1010285 93
Diversos acreedores	247219 37
Cuenta de explotación	712099 32
	5969601 62
Cuentas de orden	650 0 —
	6034604 62

Benito Sánchez, presidente.—J. Rego Ruiz, director general.— Silverio Vegega, síndico.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 dicbre. N.° 64 v22 dicbre.

21.4

SUD AMÉRICA

Compañía Nacional de Seguros

Avenida Presidente Roque Sàenz Peña No. 530

Autorizada por Decretos del P. E., de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Opera en el ramo de VIDA únicamente

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» suscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 1.100.000.—
Accs. de los Arts. 4.º y 12.º de los Estatutos.. » » 800.000.—
» a emitir .... » » 200.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1928

Tercer Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Acionistas	900000 —	
Acciones de los artículos 4.º y 12.º de los Estatutos	800000 —	
Caja y Bancos	1540.03 78	
Propiedades inmuebles	9388048 38	
Títulos de renta y valores diversos	2707525 28	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	76r5006 51	
» sobre pólizas de vida	5319117 51	
Garantías en el extranjero		
Pagarés hipotecarios descontados	2 1 82 65	
Efectos a cobrar	058 41	
Mobiliario y material	143111 45	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas	120000 0 —	
Diversos deudores	1271977 06	
Comisiones descontadas	6111 5 19	
Cuenta de las transferencias	12 5 12 11	
Gastos de organización a amortizar	107835 9	
Gastos de explotación	256650 07	
Siniestros	1325181 02	
Seguros vencidos, rescates y rentas	804274 47	
Beneficios de los asegurados, pagados	600.99 35	
Cuentas de orden	2.500 —	
Capital		2300 00 —
Reservas		24575772 87
Beneficios de los asegurados		1 63965 59
Siniestros pendientes		259115 34
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		2000000 —
Diversos acreedores		902372 68
Cuenta de las transferencias		6 0810 72
» explotación		7822049 14
Ganancias y Pérdidas		49714 78
Cuentas de orden		22500 —
	50245501 12	50245501 12

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1928.

Antonio Rosariosa, presidente.—César A. Buenaño, gerente general.— Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 dicbre. N.° 65 v22 dicbre.

21.8

The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. (S. A.)

AVD. ROQUE SAENZ PEÑA No. 671

BUENOS AIRES.

Autorizada por el S. G. de la Nación, el 15 de Octubre de 1925

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 9 de Diciembre de 1925

Capital autorizado, suscripto e integrado:

Acciones Preferidas........................ $ o/s 250.000 —
» Ordinarias........................ » » 25.000 —
» » 275 000 —
equivalente a $ m/n 625.000 —

Debentures Emitidos:

$ o/s 2.500.000 — equivalente a $ m/n 5.681.818.19

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles Barraca «Victoria»	1269812 20	
Maquinarias, herramientas y enseres	197906 24	
Instalación taller	254496 22	
Rodados	14970 25	
Instalación nuevas oficinas	24128 50	
Muebles y Utiles taller	1 632 50	
Muebles y útiles oficinas	1314 34	1773260 25
Activo circulante		
Mercaderías	1595092 84	
Participación fábrica de galv. S. A. Valparaiso	264546 12	1859638 9
Activo disponible		
Caja	101 478 98	
Bancos	1071402 24	1172861
Activo exigible:		
Cuentas corrientes—Deudores	2830379 58	
Obligaciones a cobrar	2 846 61	
Corresponsales en el extranjero	573219 89	3132046 14
Activo nominal:		
No existe:		
Activo transitorio		
Seguros		28542 34
Cuentas de Explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, cambios, telegramas, gastos de Barraca, etc.		1166425 37
		9132774 78
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	625000 —	
Fondo de reserva legal	30031 54	
» reserva	1259233 14	1914261 68
Pasivo exigible:		
Debentures 5 %	5681818 19	
Cuenta corriente—Acreedores	1306101 99	6987920 18
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	151 70	
Cuentas en suspenso	815 0 17	81691 87
Cuentas de Explotación		
Intereses, almacenaje, etc.		148898 05
		9132774 78

A. J. Carroll, presidente. G. H. Billson, director secretario.—Tomás R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 14 Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 dicbre. N.° 67 v22 dicbre.

1822

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Cº Lᵀᴰ.

SARMIENTO 459 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 28 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Jurio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 35.000.000.—
» subscripto .... » » 27.500.000.—
» realizado .... » » 27.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928

ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos $ m/n	Totales por Capítulos $ o/s
Activo fijo:				
Finca Ledesma, Provincia de Jujuy			22885341 82	
Fábrica de azúcar, detilería, talleres, ferrocarril, instalaciones etc.	16198209 44			
Amortizaciones	3949358 69	1224?850 75		
Edificios y construc.	2368090 45			
Amortizaciones	836268 39	1531827 06		
Herramientas, útiles, máquinas de trabajo, animales de trabajo, etc.	1224791 75			
Amortizaciones	860657 45	364134 30		
Muebles y útiles	149866 33			
Amortizaciones	82874 23	66992 10		
Obras varias en ejecución		226528 93		
Renovaciones varias		6061 2 48	15039485 62	
Total amortizaciones	5729153 76		37924780 44	
Activo circulante:				
Mercaderías, repuestos, animales de estancia, productos elaborados productos forestales, etc.		3833451 83		
Títulos diversos Acciones		4206 83		
Campo en la Provincia de Salta		20936 29	3858594 45	
Activo disponible:				
Caja		38254 47		
Bancos		10698 14		
Cheques, giros, vales, etc.		6513 67	55466 28	
Activo exigible:				
Deudores en cta. corriente		3384954 37		
Documentos a cobrar		905307 19		
Deudores morosos	14917 10			
Menos reserva	14917 10			
Deudores en gestión		81232 91	4371494 47	
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros		18846 91		
Cuentas pendientes, varias		22523 29	41370 20	
Activo nominal:				
Llave del negocio		169077 52		
Negociación emisión Debentures		28884 17	197961 69	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
Cultivos y gastos Zafra 1928		2301053 25		
Intereses y seguros		256254 07		
Gastos generales y diverso Administración Central		30153 79	2587491 11	
Suma al frente			49037158 64	
Sumas del frente			49037158 64	
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio.)		70000 —		
Deudores por azúcares en prenda		2400128 50		
Ingenio varias		138216 88	2608345 38	
Debentures:				
En custodia		2291600 —		
» caución		1220000		3511600 —
Conversión			51645504 02	3511600 —
				261900 —
			51645504 02	3776500 —
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto y realizado		2750 000 —		
Fondo de reserva legal		24 5938 44		
Fondo de previsión estatutaria		3010350 74		
Fondo de renovaciones		1141674 75		
» de previsión especial		981219 30	35109183 23	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.				
Bancos	1276902 06			
Acreedores varios	929905 06	2206807 12		
Giros Ledesma por pagar		41999 —		
Documentos a pagar		3650000 —		
Obligaciones Empréstito Prov. de Jujuy		622880 —		
Obligaciones con prenda		3259954 47	9781140 59	
Debentures en circulación				264900 —
Pasivo transitorio:				
Cuentas pendientes Varias			146797 29	
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior			2116274 57	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas				
Explotaciones varias Ledesma		78353 70		
Venta de productos		1203363 70	1281717 40	
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía		70000 —		
Azúcares en prenda		2400128 50		
Ingenio: varios		138216 88	2608345 38	
Debentures Emisión $ o's.		4000000 —		
En circulación	264900 —			
Rescatados	223500 —	488400 —		3511600 —
			51043458 46	3776500 —
Conversiones			602045 56	
			51645504 02	3776500 —

Ledesma Sugar Estates And Refining Co. Ltd.

Carlos Delcasse, presidente. — M. H. Aabye, contador. — M. F. Anglade, síndico

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. [illegible] de Justicia.

e19 dicbre. N.° 59 v21 dicbre.

2207

McHARDY - BROWN COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima de importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

Fechas de autorización por el P. E.: 30 de Diciembre de 1922, 4 de Agosto de 1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Abril de 1923, 13 de Octubre de 1926

Capital autorizado:	5.000 acciones preferidas de $ 100 c|l. c|u.	$ 500.000 c|l
„ „	15.000 „ ordinarias „ „ 100 „ „	„ 1.500.000 „
		$ 2.000.000 „
Capital suscripto:	5.000 acciones preferidas de $ 100 c|l. c|u.	$ 500.000 c|l
„ „	15.000 „ ordinarias „ „ 100 „ „	„ 1.500.000 „
		$ 2.000.000 „
Capital realizado:	4.367 acciones preferidas de $ 100 c|u . .	$ 436.700 c|l
	13.101 acciones ordinarias de $ 100 c|l. c|u. . .	„ 1.310.100 „
		$ 1.746.800 c|l

50 Bonos usufructuarias sin asignación de valor

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 Octubre de 1928

ACTIVO			Parciales $ c|gal.	Totales por Capítulos $ c|gal.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios a precio de adquisición:				
Propiedades situadas en Cangallo, Buenos Aires		753.900.—		
San Juan y Rosario		67.790.70	821.690.70	
Muebles y útiles		264.147.66		
Menos: amortizaciones anteriores	85.946.36			
Amortización actual	26.423.77	112.370.13	151.777.53	
Instalaciones		138.624.90		
Menos: Amortizaciones anteriores	74.294.58			
Amortización actual.	27.724.98	102.019.56	36.605.34	
Automóviles—		4.050.		
Menos: Amortizaciones anteriores	1.400.—			
Amortización actual.	810.—	2.210.—	1.840.—	1.011.913.57
II. Activo circulante:				
Mercaderías en existencia y en tránsito avaluadas por el Directorio				1.166.808.75
III. Activo disponible:				
Caja			356.68	
Bancos			2.996.64	
Cheques, giros, etc			19.407.28	22.760.60
IV. Activo exigible:				
Varios deudores en Cuenta Corriente			401.696.66	
Deudor hipotecario			40.000.—	
Obligaciones a cobrar			14.372.—	
Cuentas Corrientes, accionistas			324.524.52	
Accionistas			253.200.—	1.033.793.18
V. Activo transitorio:				
Adelantos y gastos correspondientes a ejercicios futuros				31.194.86
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				3.266.470.96
Cuentas de orden:				
Obligaciones descontadas				11.000.—
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)				30.000.—
Mercaderías recibidas en consignación				51.380.99
				3.358.851.95

PASIVO	Parciales $ c|gal.	Totales por Capítulos $ c|gal.
I. Pasivo no exigible:		
Capital y reserva:		
Capital suscripto	2.000.000.—	
Reserva legal	4.615.39	2.004.615.39
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores	254.849.12	
Acreedores hipotecarios — Hipotecas gravadas sobre las propiedades situadas en Buenos Aires y Rosario	460.000.—	
Letras a pagar	242.825.93	
Bancos	225.083.62	1.182.758.67
III. Pasivo transitorio:		
Fondo de accionistas	8.341.42	
Cuentas en suspenso	3.184.16	11.525.58
Ganancias:		
Ganancia del año		67.571.32
		3.266.470.96
Cuentas de orden:		
Descuentos por contra		11.000.—
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio		30.000.—
Acreedores por mercaderías en consignación . . .		51.380.99
		3.358.851.95

Wm. Mchardy, presidente. — Geo W. Crisp, contador. — Alberto D. Justo, síndico.

Hemos examinado el Balance fechado el 31 de Julio de 1928, cotejándolo con los libros y comprobantes, y hemos recibido todas las informaciones de acuerdo con las informaciones y explicaciones que hemos pedido. Según nuestro criterio, dicho Balance está en debida forma y es exposición fiel del estado de los negocios de la Sociedad de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas y según lo demuestran los libros.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928.

Deloitte, Plender, Griffiths & C.°
Revisadores de Contabilidad

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1928

DEBE	$ c|gal.	$ c|gal.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles . . . . 10 %	26.423.77	
Instalaciones . . . . . 20 „	27.724.98	
Automóviles . . . . . 20 „	810.—	54.958.75
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, comisiones, alquileres, propaganda, seguros, gastos expedición, viajes y varios		598.194.45
Intereses	59.585.42	
Menos: Intereses sobre Cuentas Corrientes. Accionistas	21.353.84	38.231.58
Patentes e impuestos		22.479.03
Deudas morosas		24.229.10
Pérdida sobre venta Propiedad Sorrento		14.236.11
		752.329.02
Saldo: Ganancia del año		67.571.32
		819.900.34

HABER	$ c|gal.	$ c|gal.
Mercaderías		805.522.76
Descuentos varios		2.583.17
Comisiones		4.924.74
Alquileres sobre propiedades Rosarios	7.700.—	
Menos: Intereses y gastos	7.020.22	679.78
Varios		6.189.89
		819.900.34

Wm. Mchardy, presidente. — Geo W. Crisp, contador. — Alberto D. Justo, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Aart. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 dic. N.° 91 v21 dic.

1872

WILLIAMS TEXTILE COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA. IND. Y COMER. DE TEJIDOS

ALSINA 1750. — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo en fecha abril 6 de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha junio 2 de 1926

Capital autorizado .... $ 1.000.000
" suscripto .... " 300.000
" realizado .... " 300.000

Balance General al 30 de Junio de 1928

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar el 1.° de septiembre de 1928

ACTIVO		m|nacional	m|nacional
I. — Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 18.345.99		
Menos amortización	„ 21.523.83	15.822.16	
Material rodante	„ 3.669.50		
Menos amortización	„ 1.128.87	2.540.63	
Material de imprenta	„ 3.631.59		
Menos amortización	„ 363.14	3.268.45	21.631.24
II. — Activo circulante:			
Mercaderías		189.427.68	
Mercaderías en tránsito		9.166.39	
Mercaderías en consignación		8.712.42	
Depósitos para licitaciones		6.192.94	213.499.43
III. — Activo disponible:			
Caja			1.000.—
Bancos			57.105.03
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		183.651.20	
Cuentas corrientes locales		145.897.88	
Cuentas corrientes exterior		4.620.43	
Obligaciones a cobrar		3.255.27	
Letras giradas		8.561.50	
Deudores en gestión		11.644.38	
Adelantos a Empleados		1.220.—	358.850.66
V. — Activo transitorio:			
Pagos adelantados (p|ej. futuros)		4.736.96	
Adelantos para viáticos		150.—	4.886.96
VI. — Activo nominal:			
Gastos de organización	$ 11.312.41		
Menos amortización	„ 11.312.41		
Patentes de Invención (no amortizada)		350.—	
Marcas de Comercio (no amortizada)		2.514.—	2.864.—
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio	„ 141.777.14		
Menos saldo anterior........	„ 3.090.69		138.686.45
Cuentas de orden:			
Consignaciones recibidas		42.625.75	
Acep. por cuenta de terceros		18.890.62	
Obligaciones a cobrar descontadas		47.719.01	
Consignaciones enviadas		15.156.67	
Acciones en garantía		7.000.—	131.392.05
			929.915.82

PASIVO	m|nacional	m|nacional
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	300.000.—	
Fondo de reserva legal	2.952.84	
Fondo de previsión	7.382.11	310.334.95
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios	6.222.05	
Cuentas corrientes locales	68.437.99	
Cuentas corrientes exterior	24.61	
Debentures	200.000.—	
Obligaciones a pagar	159.530.74	
Intereses a pagar	15.897.66	
Comitentes del exterior	8.088.92	
Corn Exchange Nat. Bank	17.860.77	476.062.74
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar (del ejercicio)	9.919.83	
Comisiones a pagar	1.856.25	
Depósitos en garantía	350.—	12.126.08
Cuentas de orden:		
Comitentes locales	42.625.75	
Letras a pagar por cuenta de terceros	18.890.62	
Documentos descontados	47.719.01	
Ventas en consignación	15.156.67	
Directorio: acciones en garantía	7.000.—	131.392.05
		929.915.82

F. Van Peborgh, vicepresidente. — J. Raúl Seoane, contador. —
J. Im. Obersteg, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

1927\|1928

DEBE	m|nacional	m|nacional
1. — Saldo anterior		
2 — Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2.523.83	
Material rodante	1.128.87	
Material de imprenta	363.14	
Gastos de organización	11.312.41	
Deudores morosos	27.696.35	
Mercaderías	24.690.49	67.715.09
3. — Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, honorarios, propaganda, alquileres, seguros, franqueo, etc...		264.665.70
4. — Intereses, comisiones y descuentos		73.768.87
5. — Patentes e Impuestos		1.363.64
		407.513.30
HABER		
1. — Saldo anterior		3.090.69
2. — Mercaderías		206.487.16
3. — Comisiones y cambios		52.935.30
4. — Títulos y acciones		6.313.70
5. — Saldos:		
Pérdida del año	141.777.14	
Saldo anterior	3.090.69	138.686.45
		407.513.30

F. Van Peborgh, vicepresidente. — J. Raúl Seoane, contador. —
J. Im. Obersteg, síndico

Buenos Aires, noviembre 6 de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c21 dicbre. N.° 104 v21 dicbre.

1898

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

SOCIEDAD ANONIMA

456 — CANGALLO — 456

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fechas 13 de Diciembre de 1909, 9 de Noviembre de 1922 y 17 de Agosto de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 23 de Febrero de 1910 y 4 de Marzo de 1924

Capital autorizado .... $ c|l. 4.000.000.—
" suscripto .... " " 4.000.000.—
" realizado .... " " 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1928

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Septiembre de 1928

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Campos:		
10.000—00—00 Hects. Estancia "Blanca Manca" ..		
5.000—00—00 " " "La Caledonia" ...		
8.680—57—67 " " "Nuevo Bichadero"..		
1.611—82—60 " " "25 de Mayo"		
2.316—29—06 Campo " "El Burrito"		
27.608—69—33 Hects. 3.740.422.87		
Mejoras:		
Invertido en los estableci-mientos en explotación.. 1.583.057.51		
Menos amortizaciones:		
Al 31 de Mayo 1927 . . . . . 147.226.45		
Al 31 de Mayo 1928. . . . . 79.152.88 226.379.33 1.356.678.18	5.097.101.05	
Automóviles:		
Valor de la existencia 12.376.60		
Menos amortizaciones:		
Al 31 de Mayo 1927 .... 6.188.30		
Al 31 de Mayo 1928 .... 3.094.15 9.282.45	3.094.15	
Maquinarias y rodados:		
Invertido en los establecimientos en ex-plotación 77.825.13		
Menos amortizaciones:		
Al 31 de Mayo 1927 .... 17.909.11		
Al 31 de Mayo 1928 .... 7.782.51 25.691.62	52.133.51	
Moblaje:		
Invertido en los establecimientos en ex-plotación 23.262.76		
Menos amortizaciones:		
Al 31 de Mayo 1927 .... 12.949.71		
Al 31 de Mayo 1928 .... 2.326.28 15.275.99	7.986.77	
Acciones de otra Sociedad:		
En Cartera	4.000.—	5.164.315.48
II. Activo circulante:		
Semovientes:		
1.265 cabezas hacienda lanar 11.992.80		
19.438 " " vacuna 1.373.285.13		
823 " " yeguariza .... 35.813.—		
21.526 cabezas		1.421.090.93
III. Activo disponible:		
Caja	1.022.25	
Bancos	686.27	1.708.52
Transporte....		

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.
Transporte....		
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente		8.211.[illegible]
Activo transitorio:		
Intereses correspondientes al próximo ejercicio		5.416.66
VI. Activo nominal:		
No existe		—
		6.600.742.98
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		50.000.—
		6.650.742.98

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.000.000.—	
Reserva legal	135.023.05	
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión .... 700.000.—		
Fondo de garantía del activo 710.849.18	1.410.849.18	5.545.872.23
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		788.832.67
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.......		15.021.03
Ganancias:		
Saldo anterior	37.943.26	
Utilidad del año	213.073.79	251.017.05
		6.600.742.98
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		50.000.—
		6.650.742.98

R. Colvill Jones, vicepresidente; **C. M. Zimmermann**, director gerente; **Farrán y Zimmermann**, contadores; V.° B.°: **N. A. de Torres**, síndico suplente

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Año vencido Mayo 31 de 1928

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Activo fijo:		
Mejoras 5 o|o sobre $ 1.583.057.51	79.152.88	
Automóviles 25 " " " 12.376.60	3.094.15	
Enseres 10 " " " 77.825.13	7.782.51	
Moblajes 10 " " " 23.262.76	2.326.28	92.355.82
Gastos Generales:		
Explotación agrícola, gastos automóviles, gastos generales, gastos manutención, jornales, sueldos, conservación de mejoras, de máquina y de rodados, honorarios, donaciones y subvenciones		255.356.39
Intereses y comisiones		41.265.45
Patentes e impuestos		37.020.65
Saldo:		
Utilidad del año	213.073.79	
Saldo del ejercicio anterior	37.943.26	251.017.05
		677.015.36
HABER		
Saldo anterior		37.943.26
Semovientes y explotación tambos		636.647.10
Arrendamientos		2.425.—
		677.015.36

R. Colvill Jones, vicepresidente; **C. M. Zimmermann**, director gerente; **Farrán y Zimmermann**, contadores; V.° B.°: **N. A. de Torres**, síndico suplente

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 54 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 dicbre. N.° 111 v21 dicbre.

1657

Sociedad Anónima "CAPE FAIRWEATHER"

Domicilio legal: Río Gallegos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 19 de Junio de 1914

Capital	Autorizado	$ 400.000.—
	Subscripto	" 400.000.—
	Realizado	" 400.000.—

BALANCE GENERAL del Décimotercero Ejercicio al 31 de Marzo de 1928

Aprobado sin observación alguna en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1928

ACTIVO		Parciales	Totales
Incisos.			
I. Activo fijo			
Propiedades		162.565.—	
Edificios y construcciones..........	$ 60.000.—		
5 % de amortización...........	" 3.000.—	57.000.—	
Haciendas en general..........................		68.400.—	
Carretas		400.—	
Tractores	$ 8.829.75		
10 % de amortización.........	" 882.75	7.947.—	
Muebles	$ 490.—		
10 % de amortización.........	" 49.—	441.—	296.753.—
II. Activo circulante			
Mercaderías y víveres............................			10.000.—
III. Activo disponible			
Banco Anglo Sud Americano, cuenta corriente....		87.635.95	
Banco Anglo Sud Americano, depósito a plazo....		130.000.—	
Banco Anglo Sud Americano, depósito en oro....		207.619.89	425.255.84
IV. Activo exigible			
Varios deudores en cuenta corriente...............			44.677.42
V. Activo transitorio			
No existe.			
VI. Activo nominal			
No existe.			
Total del activo........			776.686.26

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible		
Capital subscripto y pagado..........................	400.000.—	
Fondo de reserva	40.619.48	
Fondo de previsión................................	120.000.—	560.619.48
II. Pasivo exigible		
Varios acreedores en cuenta corriente.............		174.222.88
III. Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		
Saldo del balance anterior, año 1927..............	22.230.19	
Menos 5 % para fondo de reserva............	1.111.50	
	21.118.69	
Beneficio de este año................................	20.725.21	41.843.90
Total del pasivo..........		776.686.26

William Fell, presidente. — Eduardo Rudd, gerente. — Miguel Segovia, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Parciales	Totales
Gastos generales		113.965.40	
Amortizaciones:			
Edificios	$ 3.000.—		
Muebles	" 49.—		
Tractores	" 882.75	3.931.75	
Ganancias			
Saldo del año anterior.............	" 22.230.19		
Menos 5 % para fondo de reserva..	" 1.111.50		
	" 21.118.69		
Beneficio líquido de este año.......	" 20.725.21	41.843.90	159.741.05
			159.741.05

HABER		Parciales	Totales
Productos	" 127.370.70		
Intereses	" 11.251.66		
Saldo restante del año 1927........	" 21.118.69		159.741.05
			159.741.05

William Fell, presidente. — Eduardo Rudd, gerente. — Miguel Segovia, síndico

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abrii de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 dic. N.° 88 v21 dic.

2265

MANDATARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú, 375 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 9 de Octubre de 1919

Inscripta en el R. P. de C. el 1o. de Diciembre de 1919

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ m/n 2.000.000. —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	1642928 54	
Maquinarias de los establecimientos rurales..........	27291 58	
Muebles, útiles, enseres y rodados de los establecimientos rurales..................................	568 35	
Muebles y útiles, Casa Matriz..............	1 —	1670789 47
Activo circulante		
Haciendas y productos agrícolas...	310128 37	
Títulos y valores.......	80265 42	390383 79
Activo disponible		
Caja, ...	4610 85	
Bancos...	26450 48	31061 33
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	814422 01	
Deudores hipotecarios...	4090 92	
Mandantes varios..	470769 19	
Documentos a cobrar.....................................	141000 —	1430282 15
Activo transitorio		
No existe		
Activo nominal		
No existe.		
Explotación:		
Explotación de establecimientos rurales..................	17211 67	
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios etc...	10640 60	
Patentes e impuestos..	6875 85	34728 12
		3557194 86
Cuentas de orden		
Valores en garantía (Directorio).........................	21000 —	
Valores en custodia......................................	1513886 53	
Valores en caución	630000 —	
Inversiones por cuenta de terceros........................	193469 87	
Otras cuentas de orden...	86906 53	2444762 93
		6001957 79
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	2000000 —	
Fondo de reserva legal..	50000 —	
Fondo de reserva para amortizaciones..........	10000 —	2060000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	743021 50	
Acreedores hipotecarios......	75748 52	
Mandantes varios	23000 01	
Mandatos	476290 51	
Documentos a pagar y giros en circulación........	150000 —	1469060 67
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	16602 10	
Comisiones, intereses y arrendamientos	11532 09	28134 19
		3557194 86
Cuentas de orden		
Directorio—Valores en garantía............................	21000 —	
Depositantes de valores en custodia.................. .	1513886 53	
Depositantes de valores en caución.....................	630000 —	
Mandatos de inversiones..........	193469 87	
Otras cuentas de orden.......................................	86906 53	2444762 93
		6001957 79

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928

Max U[illegible], presidente — Alfredo J. Schreiber, director-gerente —Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1928

Pulíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Aril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 dic. N.° 94 v24 dic.

1892

Diario "La Argentina" Sociedad Anónima

Florida 524 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E.: 24 de Abril de 1912, 21 de Diciembre de 1912 y 30 de Abril de 1924

Capital autorizado .... $ c/l 500.000.—
» subscripto .... » » 500.000.—
» realizado .... » » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 15/9/1928

Incisos — ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales por capítulos $ c/l
I. Activo fijo:		
d) Maquinarias	424544 99	
c, Muebles y útiles	9060 15	433605 14
II. Activo circulante		
No existe		
III. Activo disponible:		
a) Caja	1668 41	
b) Bancos	1258 20	2926 64
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	211608 34	211608 34
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
a) Título del Diario	278273 30	278273 30
Ganancias y Pérdidas:		
Ejercicios XIII, XIV y XV	111675 38	
Menos: Ejercicio XVI	85570 33	26105 05
		952518 47
Cuenta de orden:		
b) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		1002518 47
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
a) Capital suscripto y realizado	500000 —	500000 —
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	192933 74	
b) Prendas sobre Rotativa	60382 99	
c) Obligaciones a pagar	183361 71	436678 47
III. Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	15840 —	15840 —
		952518 47
Cuenta de orden:		
b) Depositantes de acciones en garantía		50000 —
		1002518 47

Buenos Aires, Julio 31 de 1928

Hugo Novaro, presidente. — Atilio Villamagna, contador. — Marcos Paz, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l	$ c/l
1. Saldo anterior	111675 38	
2. Amortizaciones:		
Maquinarias	22315 —	
Muebles y útiles	1006 68	
Deudores varios	89042 81	224069 87
3. Gastos generales, gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, conservación, máquinas, impresión diario, grabados, porte pago, fotografías, telegramas, papel, gastos talleres	433584 94	
Intereses, descuentos, comisiones	77193 76	510778 70
		734848 57
HABER		
2. Avisos, suscripciones, venta diario, venta papel, teatros, impresión en talleres, cuentas corrientes		708743 52
Saldo: Utilidad de este ejercicio	85570 33	
Menos: Pérdidas anteriores	111675 38	26105 05
		734848 57

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Habiendo examinado el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al XVI Ejercicio (1.° de Agosto de 1927 al 31 de Julio de 1928) y estando de acuerdo con los libros y documentación de la Sociedad, que he examinado, os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Agosto de 1928.

Marcos Paz, síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928

Hugo Novaro, presidente. — Atilio Villamagna, contador. — Marcos Paz, síndico.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 dicbre. N.° 99 v21 dicbre.

1881

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Reconquista 78

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 30 de Abril de 1907

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado .... £ 10.000.000. —
» suscripto .... » 8.733.400. —
» realizado .... » 4.366.700. —
Capital asignado, correspondiente a la Rep. Arg. $ 18.125.000. — m/n

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1928

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja		
En efectivo	25112 15	17368197 14
Depositado en otros Bancos		4464973 11
Clearing	4845 40	7668013 69
Descuentos y efectos a cobrar		35539668 93
Adelantos	35000 —	67900543 10
Deudores en gestión	834 05	8933500 61
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República	4845 40	22953674 33
Corresponsales en la República		156436 04
Sucursales en el extranjero		25159745 83
Corresponsales en el extranjero		778509 78
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		939962 21
Inmuebles	27222 80	2581272 21
Títulos en cartera	38570 —	6352591 31
Valores diversos		
Muebles y útiles		344513 23
Cartas de crédito		384809 11
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		783051 07
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		5297136 39
Metalización	18550 85	764121 22
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	25964795 64	198842125 48
» » valores recibidos en caución	2308725 —	10126476 79
Emisión de cartas de crédito		17222564 63
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	50112 12	25592556 84
» en garantía		2792465 47
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		24288786 64
	28705003 81	487435695 16
PASIVO		
Capital subscripto o asignado a la Sucursal		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos » reservas facultativa		12551686 18x
Fondo » jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	14964 29	53393510 53
» a plazo	18342 70	26848913 55
» en Caja de Ahorros	6804 91	52403747 53
» diversos	118 11	2880285 66
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		4703253 48
Sucursales en la República	4845 40	24769203 78
Corresponsales en la República		7112 15
Sucursales en el extranjero		10268227 76
Corresponsales en el extranjero		1017772 50
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		685936 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		680864 97
Descuentos intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	282 58	698013 64
Metalización	326213 46	42161 02
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	25964795 64	198842125 48
» de títulos en garantía	2308725 —	10126476 79
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		17222564 63
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	50112 12	25592556 84
» en garantía		2792465 47
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		24288786 64
	28705003 81	487435695 16

Nota: (X) Esta suma está destinada a crubir posibles quebrantos en los siguientes rubros:

«Adelantos»
«Deudores en gestión»
«Inmuebles»
«Títulos en cartera»

Buenos Aires 18 de Septiembre de 1928

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

D. Muirhead, gerente. — A. H. Hughes, contador

Buenos Aires, 3 Octubre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación **no tiene** otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e21 dicbre. N.° 100 v21 dicbre.

BANCO FRANCÉS DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista 199, Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado .... $ o/s 20.000.000 —
» subscripto .... » » 14.000.000 —
» realizado .... » » 14.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1928

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo .... $ o/s 101380 21 $ m/n 2691183 05		
Dep. en otros bancos ... — » 2370137 24		
Clearing .... — » 9864122 08	101380 2	14925442 35
Descuentos y efectos a cobrar		40829507 49
Adelantos	833 2	3362.8979 37
Deudores en gestión	—	693896 86
» hipotecarios	—	1397678 02
Sucursales en la República	—	1448911 24
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero	—	7915711 26
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	4025785 9	—
Títulos en cartera	383734 40	621451 98
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles	—	12723 —
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	—	605469 69
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas	8 3 99	2816491 05
Metalización	11602906 64	—
Valores descontados Letras de Tesorería	—	5000000 —
	16205460 49	112883262 31
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	55000 —	—
Depósito de títulos en custodia	31196304 02	6608.856 15
Depósito de valores recibidos en caución	2014771 60	3861486 —
Emisión de cartas de crédito	—	6772349 49
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2752780 24	4116712 23
» en garantía	6789 69	2176162 55
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	30.750 —	22665440 80
	2.32346 05	18811099 53

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ m/n.
Capital subscripto	14000000 —	
Fondo de reserva estatutario	2054619 08	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	—	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	1834 70	30706721 57
» a plazo	—	21309485 62
» en Caja de Ahorros	80815 49	16422270 64
» diversos	—	3692185 12
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación	—	—
Sucursales en la República	—	3396045 48
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero	—	3514898 18
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) ...... $ o/s 67377 22 $ m/n 1733551 79		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior .... » 803 99 » 990371 0		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejerc. próximo ..... » — —	63181 21	2723722 84
Dividendos a pagar	—	460723 03
Otras cuentas		3493470 02
Metalización	—	26574787 82
Obligaciones a pagar	—	591856 99
	16205450 49	112886262 31
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	55000 —	—
Depositantes de títulos en custodia	311 6304 02	66032856 15
Depositantes de títulos en garantía	2014771 66	3861486 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—	6772349 49
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2752780 24	4116712 28
Documentos en garantía	6789 6.	2476162 55
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	300750 —	22665440 80
	52532346 05	218811099 53

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1928

G. Fon vel Rigolleau, presidente. — R. Lobier, gerente. — A. S. Lagleye, contador. — M. Thibaud, síndico suplente

Buenos Aires, 7 Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e21 dic. N.° 81 v21 dic.

2035

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Autorizada por Decreto del P. E. del 22 de Mayo de 1911

Inscripta en el R. P. del C. el 15 de Julio de 1911

Capital autorizado .... $ m/n 200.000 —
» suscripto .... » » 200.000 —
» realizado .... » » 200.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de Octubre de 1928

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
No existe		
II. Activo circulante:		
Mercaderías en Buenos Aires	17101 19	
» en Santa Fe	4438 28	
Combustible	25 18	
Envases	2983 32	24547 97
III. Activo disponible:		
Caja	2890 14	
Bancos	276947 97	279838 11
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	20403 15	20403 15
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1587 75	1587 75
VI. Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	14000 —	
Consignaciones, material, muebles y útiles	47553 91	61553 91
		387930 89

PASIVO

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000 —	
Reserva legal	19321 60	
Fondo de previsión	30702 69	250024 29
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	22841 91	
Depósitos de garantía	415 —	
Fondo de socorros para empleados	2.82 06	28828 97
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	464 27	
Intereses a devengar	632 89	1097 16
Ganancias		46426 56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones de Directores	14000 —	
Comitentes de efectos en consignación: F.C.F.S.	22332 41	
» » » » » C.G.B.A.	25221 50	61553 91
		387930 89

Casimiro de Bruyn, presidente. — Luis J. B. Podestá, director. — Ricardo Part Rodó, contador. — V.° B.°: Teobaldo Verbrugghe, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1927/928

DEBE	m/n.	$ m/n.
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
No existe		
Gastos generales:		
Sueldos, alquiler edificios y material, gastos de escritorio, fletes y acarreos, gratificaciones, mermas, etc.	51013 91	
Intereses y descuentos comisiones y cambios:		
No existe		
Impuestos y patentes	37 0 50	
Deudores incobrables	1 6 37	
Saldo: Utilidad del año	46126 56	
HABER		
Saldo anterior:		
No existe		
Mercaderías		29296 50
Intereses y descuentos		12820 12
Arrendamientos, alquileres, etc.		50571 62
Publicidad		8.9 10
	1 1 6.	101 67 34

Casimiro de Bruyn, presidente. — Luis J. B. Podestá, director. — Ricardo Part Rodó, contador. — V.° B.°: Teobaldo Verbrugghe, síndico

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e21 dic. N.° 98 v21 dic.

2001

SOCIEDAD ANONIMA LA CLARA

Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fechas 14 de Diciembre de 1905 y 22 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 12 de Febrero de 1906 y 5 de Noviembre de 1927

Capital autorizado ... . $ m/n 500.000 —
» subscripto........................... » » 500 000 —
» realizado... .... » » 500.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1928

Inciso	ACTIVO	Parciales	Totales por capítulos
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles	36116 50	
b)	Edificios y construcciones	203512 —	
c)	Maquinarias y accesorios	147001 26	
d)	Muebles y útiles	25452 86	412385 62
	II. Activo circulante:		
a)	Bolsas	23049 30	
b)	Depósito de combustible, lubrificante, etc.	1067 50	24116 80
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	6112 28	
b)	Bancos	28248 31	34360 59
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	158472 90	
b)	Documentos a cobrar	34816 57	
c)	Cuotas a cobrar	18941 75	212231 22
	V. Activo transitorio		
a)	Seguros	11214 32	
b)	Intereses	5258 41	
c)	Ampliación molino	194201 52	
d)	Comisiones	5406 56	206080 81
	VI Activo nominal		
	No existe.		
	Pérdidas		
	Gastos generales y varios		85368 07
	Cuentas de orden		
a)	Depósito de acciones en garantía		25000 —
			999543 11
	PASIVO		
	I Pasivo no exigible:		
a)	Capital subscripto	500000 —	
b)	Reserva legal	76740 05	
c)	Fondo de previsión	30000 —	
d)	Reserva para amortización maquinaria	70000 —	
e)	» » reforma y mejoras del molino	67359 —	744099 05
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	68218 81	
b)	Documentos u obligaciones a pagar	40000 —	
c)	Alquileres	2175 —	110418 81
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Dividendos a pagar	3298 —	
b)	Trigos y derivados	91948 03	
c)	Compradores por cuotas	20581 —	115827 0
	Ganancias		
	Saldo de esta cuenta		4198 22
	Cuentas de orden		
a)	Depositantes de acciones en garantía		250 0 —
			999543 11

E. U. Zimmermann, vicepresidente.— J. R. Viñas director.— León E Basavilbaso, tenedor de libros.— M. A. Poodts síndico

Buenos Aires 28 de Octubre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e20 diciembre N.° 46 v-22 diciembre

2133

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales

Esmeralda 00 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 13 de Marzo de 1923, 3 de Julio de 1924 y 12 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 Abril de 1923, 24 de Diciembre de 1924 y 7 de Octubre 1926

Ramos en que opera:

Vida — Incendio — Automóviles

Capital autorizado........................ $ m/n 2 000.000 —
» suscripto............................ » » 2.000 000 —
» realizado.................................. » » 474.550 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1928

(3er. Trimestre — 6° ejercicio)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	1525450	
Caja y Bancos	21057 11	
Depósitos a plazo fijo y C. de Ahorros	402701 28	
Títulos de renta y valores diversos	156500 —	
Obligaciones a cobrar	4957 17	
Préstamos hipotecarios	102814 92	
Préstamos sobre pólizas de vida	2427 90	
Mobiliario y material	10189 54	
Diversos deudores	70073 43	
Comisiones descontadas — Sección Vida	864 24	
Gastos de explotación	219097 30	
Siniestros	59439 16	
Cuentas de orden	28250	
		2604122 05
PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas técnicas	132041 99	
Reservas para gastos de explotación	78 2 42	
Reservas para deudores por premios	10000 —	
Beneficios asegurados, vida	7974 71	
Siniestros pendientes	31948 44	
Diversos acreedores	38395 60	
Cuentas de orden	28250 —	
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	331488 59	
Ganancias	16220 30	
		2604122 05

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1928

Manuel A. Portela, presidente — Miguel Sánchez Lüchter, gerente.— José Tamayo, contador — Víctor Zouninus, síndico

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e20 dicbre. N.° 96 v22 dicbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 3.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Convocatorias Anteriores

DITLEVSEN & Cía. LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA "LA CONSERVA ROUX" LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Enero de 1929 a las diez y seis horas, en el local social, calle San Martín N.° 296.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del síndico.

2.° Elección de un miembro del Directorio, Síndico y Síndico suplente, que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán inscribir sus acciones en el Registro que permanecerá abierto en la sede social hasta el día de la Asamblea.

El Directorio

e19 dicbre. N.° 76 v7 enero

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
23° Ejercicio

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 21 de Diciembre de 1928, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez 1767, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23° Ejercicio Administrativo e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años hasta el año 1931, en reemplazo de los señores, doctor Marcelo Viñas y doctor José F. Mazzini, que terminan su mandatos. Elección de un Director Suplente por tres años, hasta el año 1931, en reemplazo del señor don Mario Rodríguez Corti que termina su mandato. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores don César C. Corti y don Alberto Darcqui, que también terminan sus mandatos.

3.° Lectura del acta de esa Asamblea o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar, por lo menos cinco días antes de la Asamblea sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Esta Asamblea tendrá lugar con cualquier numero de accionistas presentes, de acuerdo a lo que determina el art. N.° 33 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — Marcelo Viñas, Presidente. — César A. Corti Maderna, Secretario.

e-11 dicbre. N.° 19.981-v-21 dicbre.

"ROWING CLUB ARGENTINO"

CONVOCATORIA

La C. D. de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.° de sus Estatutos, convoca a Asamblea Extraordinaria a los señores socios, la que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1929 a las 21.30 horas, en el "Centro Naval", Florida y Córdoba, cedido gentilmente al efecto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 1.° incisos b y c, 5.° y 7.° del Reglamento General.

2.° Nombrar a dos socios para que firmen el acta. — Tomás W. Mills, secretario hon.

e19 dic. N.° 66 v4 enero

MORIXE HERMANOS

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Enero p. v., a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento 378, 4.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1928.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento 378, 4.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1928. — El Presidente.

e18 dic. N.° 52 v9 enero

S. A. Com. Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 9 de Enero de 1929 a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Ingeniero Huergo N.° 1335, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración al Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1928.—

e20 dicbre. N.° 87 v8 enero

SOCIEDAD ANONIMA MULAK AIKI

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1928, a las 10 horas, en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general al 30 de Septiembre de 1928.

2.° Distribución del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Nombramiento de Directores y suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Director que establecen los estatutos.

Nota. — Se ruega a los señores accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e19 dicbre. N.° 19.958 v28 dicbre.

CHACO IMPORTADORA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 21 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 168, escritorio 734, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión del Balance General, Memoria e Informe del Síndico.

2.° Aprobación o modificación del Balance.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 19, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación.

El Directorio.

e4 dicbre. N.° [illegible] v21 dicbre.

CARBONEROS UNIDOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día Jueves 27 de Diciembre de 1928, a las 21 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 2910 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1928 e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Accionistas para hacer el escrutinio.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente.

e7 dicbre. N.° 19.944 v26 dicbre.

"LA AMERICA" COMPAÑIA INDUSTRIAL Y EDIFICADORA

Sociedad Anónima
(En liquidación)
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Conforme al Art. 24 de los Estatutos, convócase a los Accionistas de esta Compañía a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 27 del corriente mes, a las 15 horas, en el local San Martín 473|5, a estos efectos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir tres Directores Liquidadores, para ocupar las vacantes producidas en el Directorio Liquidador, por fallecimiento de los señores Federico N. Terrero, Tomás Ambrosetti y Eduardo G. Moreno.

2.° Designación de dos Accionistas para que, con el Presidente y Secretario del Directorio Liquidador, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, los Accionistas depositarán en el local, San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la Asamblea. En los certificados bancarios de depósito de acciones, deberá mencionarse la numeración de éstas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1928 — Manuel A. Portela, Presidente.

e4 dicbre. N.° 19.898 v26 dicbre.

F. TUDOR LTDA. S. A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 31 de Diciembre de 1928, en el domicilio de la Sociedad, calle Defensa N.° 1763, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Reducción del Capital.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1928 — El Directorio.

e5 dicbre N.° 19.924-v-27 dicbre.

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO-URUGUAYO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466, el día Lunes 7 de Enero de 1929, a las once y treinta horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular con mandato hasta la Asamblea Ordinaria de 1932.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.— El Directorio.

e17 dicbre. N.° 34 v4 enero

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH, LTDA. (SOC. ANON.

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 4 de Enero de 1929 a las 11 y media horas, en el local social, calle Cangallo 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° a) Autorizar al Presidente o en su defecto al Vice pra hacer aprobar las reformas del Estatuto, extender la escritura pública correspondiente e inscribirla en el Registro de Comercio.

b) Determinar el número de Directores, elección y término de su mandato.

c) Fijar la fecha del cierre del ejercicio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de éllas en un Banco, en Secretaría, Cangallo 336, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

El Directorio

e13 dicbre. N.° 19.996 v31 dicbre.

CHACO IMPORTADORA VILLA ANGELA S. A. C.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 21 de Diciembre del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Presidente y Vicepresidente por el término de tres años.

2.° Lectura del Balance, Memoria e Informe del Síndico.

3.° Aprobación o modificación del Balance.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19, los que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e-4 dicbre N.° 19.903-v-21 dicbre.

TEATRO 25 DE MAYO

Sociedad Anónima

Administración: Triunvirato 4496

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre, a las 16 horas, en su local, Triunvirato 3440, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 15 de Noviembre del corriente año.

2.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

4.° Nombramiento de la Comisión Arbitral, de acuerdo con el artículo 37 de nuestros Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibos provisorios de acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Artículo 27 de los Estatutos).

Luis Andrés Sivori, Director-Gerente; Miguel Casullo, Secretario.

e4 dicbre. N.° [illegible] v21 dicbre.

FRANCISCO P. CALISE
Establecimientos Vitivinícolos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10, Capítulo 3.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle Victoria N.° 2563, en esta Capital, el día 24 de Diciembre de 1928, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Octubre de 1928.
2.° Modificación y ampliación del Artículo 4.°, Capítulo 2.° de los Estatutos y aumento del capital social.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente, en conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, y por el término de tres años, en reemplazo de los señores Vito J. Calise y Pedro P. Artigas, que han terminado su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en Oficina Pública, Institución Bancaria o a la Orden Judicial.

El Secretario - Tesorero.
e7 dicbre. N.° 19.947 v24 dicbre.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los artículos 8 y 51 de los Estatutos, se cita por segunda vez a todos los feligreses Ortodoxos, inscriptos en el Registro de este Consejo, con seis meses de antigüedad, a una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día Domingo 23 de Diciembre de 1928, a las 14 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Suipacha 846, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificar los Estatutos, para que estos permitan al Consejo de hipotecar su propiedad, calle Suipacha 846, en el Banco Hipotecario Nacional.
2.° Designar dos asambleístas para que firmen el acta.

Monseñor Miguel Jaluf, presidente. — Moisés José Azize, secretario.
e6 dicbre. N.° 19.935 v22 dicbre.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 8 de los Estatutos, se llama a una Asamblea General Ordinaria, a todos los feligreses ortodoxos, inscriptos en el Registro de este Consejo, con seis meses de antigüedad, que se llevará a cabo el día Domingo 23 de Diciembre de 1928, a las 15 y 30 horas, en la sede del Consejo, Suipacha N.° 846, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.
2.° Elección de nueve miembros para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan sus mandatos, que son los señores Ragueb Ketlun, Jorge Amui, Salomón Muises, Julián Ahualli, Fuad Haddad, Amado Abraham, Michel Doura, Ragueb Hamui y Pedro Nofal.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Monseñor Miguel Jaluf, Presidente; Moisés José Azize, Secretario.
e6 dicbre. N.° 19.935 v22 dicbre.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Enero de 1929, a las 16,30 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1928.
2.° Elección de cuatro miembros del Directorio y de dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Directores, como miembros del Consejo de Administración.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los Accionistas, que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

El Director - Gerente.
e17 dicbre. N.° 38 v3 enero.

LINEAS NORUEGO-SUD AMERICANAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la compañía, 25 de Mayo N.° 171, el día 3 de Enero de 1929, a las 15 horas, para considerar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1927|28.
2.° Ratificación del nombramiento de Síndico suplente efectuado por el Directorio.
3.° Elección de tres Directores por dos años.
4.° Elección de un Director por un año.
5.° Designación de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1928|29.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Christian Höy, director; Rafael Santa Cruz, síndico suplente.

e13 dic. N.° 4 v31 dic.

ESTANCIAS O'FARRELL LTD.
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1928, a las 17 horas en su local San Martín 274, de esta Ciudad, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° En caso de ser resuelta, fijar las bases sobre las que debe hacerse la liquidación por el Directorio, autorizando a éste para vender bienes en remate público o en forma privada, al contado o a plazos, en dinero efectivo o en acciones de la Sociedad con arreglo al aforo de las mismas que determine la Asamblea.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1928. — El Presidente.
e-3 dicbre. N.° 19.885-v-22 dicbre.

SCHOENBERG & Cía. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Diciembre de 1928 a las 11 horas, en el local social, Alsina 1368.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad y facultades de los liquidadores.
2.° Elección del presidente y de su reemplazante para el caso de ausencia o impedimento.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para obtener entrada en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco de esta Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928.
El Directorio
e12 dicbre. N.° 19.988 v29 dicbre.

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el Sábado 22 del corriente a las 21.30 se celebrará Asamblea Extraordinaria en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, de conformidad con el artículo 45, inciso 5.° del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación del edificio social.
2.° Autorización a la Comisión Directiva para contraer empréstitos y constituir hipotecas en garantía de los mismos, sobre los bienes inmuebles sociales, hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional.
3.° En caso de ser rechazada la ampliación del edificio actual, la Asamblea autoriza a la Comisión Directiva a vender los actuales inmuebles del Club; a adquirir nuevo terreno para levantar en él un nuevo edificio social y a hipotecarlo por la cantidad necesaria para llevar a término la obra.
4.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928. Fermín F. Calzada, presidente. — Leandro García, secretario.
e13 dicbre. N.° 19.997 v21 dicbre.

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de Enero de 1929 a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo 515, 6.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.
2.° Modificaciones en los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco de la Capital.

e20 dicbre. N.° 93 v3 enero

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOT - BALL

CONVOCATORIA
a Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Foot-Ball, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 48, inciso "C" del Estatuto, ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 29 del corriente mes, a la hora 21, en el local social de la calle Viamonte N.° 1376, a efectos de considerar la renuncia del cargo de Presidente de la Asociación presentada por el señor doctor Adrián Beccar Varela.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928.— Augusto H. Rouquette. — Carlos F. García, secretarios.
e19 dicbre. N.° 70 v28 dicbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 567, hasta el día 22 de Diciembre, a las 11 horas.

Frank E. Cox, Director - General; G. Sanguinetti, Secretario.
e7 dicbre. N.° 19.971 v24 dicbre.

STANDARD OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1928 a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

B. R. Edmunds, secretario. — B. A. Phillips, síndico.
e13 dicbre. N.° 19.999 v31 dicbre.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 341|357

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1928, en el local social Cevallos 351, a las 16 horas para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondientes al 18, Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — Angel Braceras Haedo, Presidente.
e-6 dicbre. N.° 19.939-v-24 dicbre.

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 27 de Diciembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y un suplente.
4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1928. — El Directorio.
e6 dicbre. N.° 19.640, 19.665 v27 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINO INGLES (ARGENTINA) LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1928, a las 11.30 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 443 (7.° piso), a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e12 dicbre. N.° 19.985 v26 dicbre.

COOPERATIVA ISRAELITA DE FABRICANTES DE MUEBLES, LTD.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.° 24 inciso b) y 27 de los Estatutos, se cita a la Asamblea General Extraordinaria para el día veintisiete del corriente mes de Diciembre, en el local de la sociedad, calle Díaz Vélez N.° 4189, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Resolución sobre la acción futura o liquidación de los negocios.

Se previene que las resoluciones serán válidas con cualquier número de socios que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928. — El Directorio — El Síndico.

e13 dic. N.° 5 v24 dic.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL JUSTO Hnos. & Cía. Lda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928

El Directorio

e12 dicbre. N.° 19.986 v29 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Río Gallegos, Gobernación de Santa Cruz, el día 29 de Diciembre de 1928, a las trece horas, en la calle Sarmiento N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la aprobación por el Supremo Gobierno de los Estatutos Sociales y Anexos.

2.° Elección de un Director titular.

El Directorio

e12 dicbre. N.° 19.984 v29 dicbre.

GALERIA GENERAL GÜEMES LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que por resolución del Directorio, se celebrará el día 3 de Enero de 1929, a las 15 horas, en el local social, Florida 171, Galería General Güemes, Departamento N.° 292, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar el proyecto de reforma al Art. 30 de los Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente, para gestionar del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de esa reforma y a la vez para aceptar las modificaciones que el mismo imponga.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

Martín Tow, presidente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea.

e14 dicbre. N.° 6 v2 enero

CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 8 de Enero de 1929 a las 11 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 134, 4.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en unión con el presidente y del señor Inspector de Justicia.

2.° Consideración de la renuncia presentada por todo el directorio con excepción del presidente.

3.° En caso de aceptación de esas renuncias, designación de tres directores titulares y dos suplentes y un síndico titular y un síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928. — Silvestre H. Blousson, Presidente.

e-15 dicbre. N.° 18-v-7 enero.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

Cerrito 1139 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Diciembre de 1928, a las 17 y 30 horas, en la sede social, calle Cerrito 1139, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1928 y distribución de las utilidades.

2.° Elección por el término de un año del Síndico y Síndico Suplente.

3.° Aprobar la compra hecha del terreno situado en la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, de que era propietario don José Sola López, por la suma de veinte mil pesos de curso legal; como así sancionar la operación de hipoteca por la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos nacionales constituída a favor del Banco Francés del Río de la Plata, de acuerdo a la autorización conferida al Directorio por la Asamblea General Extraordinaria de Diciembre 12 de 1927.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928. — El Directorio.

e-15 dicbre. N.° 26-v-31 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Diciembre de 1928, a las diez horas, en el local San Juan 3427, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Nombrar director para el período de tres años que empezará el 1 de Enero de 1929.

b) Nombrar dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928. — Graciano Reca, director.

e13 dic. N.° 2 v31 dic.

SAINT FRERES LTDA

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1928 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 901.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, y fijar remuneración al Síndico saliente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad o en Establecimiento Bancario de reconocida reputación a lo menos 3 días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1928.— El Presidente.

e4 dicbre. N.° 19.892 v21 dicbre.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

25 de Mayo N.° 401 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Nacional Graneros Modelo, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Enero de 1929, a las 11 horas 45 minutos, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 401, 5.° piso, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la Sociedad.

2.° Reforma general del Estatuto.

3.° Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con las disposiciones del nuevo Estatuto que se sancione.

4.° Elección de 2 Accionistas que firmarán y aprobarán el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1928. — El Presidente.

e17 dicbre. N.° 36 v4 enero.

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1928, a las 15.30 horas, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referentes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1928, para su discusión y aprobación.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928. — El Presidente.

e5 dic. N.° 19.912 v27 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre N.° 836, el Viernes 21 de Diciembre, a las 16,30 horas, (Artículo 44 de los Estatutos) con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria correspondiente a 1928, e Informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.

4.° Elección del Tribunal Arbitral (Artículo 44).

5.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (Artículo 51).

6.° Escrutinio (Art. 50).

Advertencia:

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — Ernesto Mignaquy, Presidente; Martín Feit, Secretario.

e5 dicbre. N.° 19.920 v21 dicbre.

BANCO EL HOGAR PROPIO

Señor accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre de 1928, a la hora 17, en el local del Banco calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al décimoctavo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; un Director suplente por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos: "Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. En substitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese".

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atentamente. — Manuel Otero, director secretario.

e5 dic. N.° 19.916 v22 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928.

A los señores consocios:

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso 11) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 27 del mes corriente, en el local social Victoria 348, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores: Antonio B. Casanovas, Arturo Sosa, Nicolás J. Corbellini, Luis T. Minuto y Pedro Cirer; más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los Estatutos.

4.° Elección de cinco miembros de la Comisión Consultiva en lugar de los señores: Eduardo Ramondenc, Juan R. Vilá, Juan Arzeno, Guido Tau y Fervo U. Sinistri (renunciante).

5.° Nombramientos de tres socios, de conformidad a lo establecido por el artículo 11 del Reglamento Interno. — Pantaleón M. Sánchez Presidente. — Juan J. Guichandut, Secretario.

Advertencias:

a) Se ruega puntual asistencia porque media hora después de la expresada en la citación, la Asamblea deberá constituirse con cualquier número de socios presentes (Art. 12 de los Estatutos).

b) Sírvanse los señores socios que tengan cuotas atrasadas, cancelarlas antes del 25 del corriente, a fin de estar habilitados para el voto en la Asamblea de que se trata. — El Secretario.

e-10 dicbre. N.° 19.961-v-27 dicbre.

"LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de "La Cromo-Hojalatería Argentina", para el 27 de Diciembre de 1928, que ha de celebrarse en el local Bolívar 218, quinto piso, a las 15 horas, previo depósito de las acciones en la secretaría Venezuela 4446; para tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al vigésimo primero ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Gustavo Krug y Osvaldo Pini que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión de los señores Presidente y Secretario firmen el acta de la presente asamblea. — El Secretario.

Art. 30. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja social sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea, expresando el número de votos que le corresponden.

e-10 dicbre. N.° 19.962-v-27 dicbre.

"GECO" Cía. INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Diciembre de 1928, a las 15 horas en el Pasaje Güemes 4.° piso, escritorio 416, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de [illegible]

años. [illegible]

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-10 dicbre. N.° 19.963-v-27 dicbre.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Cangallo 439, 2.° piso. — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido el número de accionistas requeridos por el Art. 18 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 7 de Diciembre de 1928, a las 10,30 horas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1928, a las 10,30 horas en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Distribución de utilidades o aplicación que deberá darse a las mismas.

3.° Elección de tres Directores titulares que por prescripción del Art. 6.° terminan su período y elección de un director suplente en reemplazo del señor William J. Shilton que pasó a titular.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 17) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928. — Horacio Calderón, Presidente.

e-10 dicbre. N.° 19.968-v-24 dicbre.

SOCIEDAD GANADERA MATA GRANDE, Cía. Lda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 24 de Diciembre próximo a las quince horas, en el Puerto de San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general practicado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Nombramiento de Directores y suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse.

El Directorio

e10 dicbre. N.° 19.960 v24 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" Cía. Lda.

San Julián 16 de Noviembre de 1928.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1928, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de los Directores.

4.° Nombramiento del Síndico y suplente.

5.° Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el artículo 28 de los Estatutos.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea general, para retirar el boleto de entrada.

El Directorio

e10 dicbre. N.° 19.9[illegible] v2[illegible] dicbre.

CANTERAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

(2.ª citación)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 3 de Enero de 1929 a las 16 horas, en el local Galería Güemes, Florida 171, escritorio 1104, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días como mínimo de anticipación al fijado para la Asamblea, sirviéndoles de entrada el recibo correspondiente.

Julio Figueroa, presidente.

e10 dicbre. N.° 19.952 v27 dicbre.

NILSSEN, OLSEN & Co. Lda.

Exportadores de Lana

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1928, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1928

2.° Elección de Director titular y un segundo Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con dos días de anticipación al señalado para su celebración.

El Directorio

e10 dicbre. N.° 19.954 v24 dicbre.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1928 a las 10 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1659, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Leopoldo Duprat, Francisco Duprat y Guillermo Brivet, por terminación de mandato, elección de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Julio O. Dittrich por haber renunciado; elección de dos Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Francisco Janín y Manuel Hortal Muñagorri, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social sus acciones para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

El Directorio

e10 dicbre. N.° 19.957 v27 dicbre.

ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembro de 1928, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Octubre de 1928.

2.° Nombramiento de Síndico.

Río Gallegos, Noviembre 27 de 1928. — El Directorio.

e11 dicbre. N.° 19.976 v28 dicbre.

"CHYMEN AIKE"

Sdad. Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las acciones, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928. — El Directorio.

e11 dicbre. N.° 19.975 v28 dicbre.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

Sarmiento 359, Resistencia (Chaco)

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento al artículo 26 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre en curso a las 8 horas en el local social, Avenida Sarmiento 359, Resistencia, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio que terminó el 30 de Noviembre próximo pasado.

3.° Renovación de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, por renuncia del titular don Juan G. Binaghi; Tesorero, por renuncia del titular.—Art. 49.—Señor Rogelio Palamedi (por La Forestal Limitada); Cuatro vocales por terminación del período en reemplazo de los señores Arturo Lindoso, León Roger Lucio R. Ramírez y Alfredo A. Llames; y un Vocal por renuncia del señor Héctor L. Piñero, artículo 49.

Los miembros de la Comisión Directiva que siguen en el cargo son: Vicepresidente doctor Gustavo R. Lacerbeita y vocales señores Victorio Tomassoni Angel D'Ambra y Luis Persoglia.

4.° Asuntos varios. — J. Sánchez, Prosecretario.

e-14 dicbre. N.° 13-v-22 dicbre.

LUIS MAGNASCO & Cía. LTDA.
Mantequería Modelo. — Sociedad Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al 15.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — El Directorio.

e1.° dicbre. N.° 19.874 v22 dicbre.

"LA PAMPEANA"

Ganadería y Productos de Lechería
Sociedad Anónima
Cangallo 315 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre, a las 10 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con 3 días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — El Presidente.

e-4 dicbre. N.° 19.901-v-22 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Municipalidad de Charata (Chaco)

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1929, a las 14.30 horas para la provisión de 578 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7461 v9 enero

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por 30 días, para la provisión de fórmulas, libros, libretas, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución en 1929, de acuerdo con las bases respectivas que los interesados podrán retirar en la Oficina Depósito, calle Victoria 1708, de 12 a 18 (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1929, a horas 14, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928.—

v2 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 27 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1929:

A las 16 horas — Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.
A las 17 horas — Artículos de electricidad y materiales sanitarios.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928.

v27 dicbre.

El día 27 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1929:

A las 16 horas — Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.
A las 17 horas — Artículos de electricidad y materiales sanitarios.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928.

v27 dicbre.

En los días del mes de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1929.

Día 21 a las 14 horas. Artículos para la confección de uniformes y trajes para invierno.
Día 21 a las 15 horas. Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.
Día 24 a las 14 horas. Artículos para la Sección Garage.
Día 24 a las 15 horas. Artículos para la Sección Talleres.
Día 26 a las 15 horas. Artículos de imprenta y útiles para escritorio.
Día 26 a las 16 horas. Artículos de limpieza y para caballerizas.
Día 26 a las 17 horas. Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928.

v22 dicbre.

En los días del mes de Diciembre del corriente año, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1929:

Día 21 a las 14 horas: Artículos para la confección de uniformes y trajes para invierno.
Día 21 a las 15 horas: Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.
Día 24 a las 14 horas: Artículos para la Sección Garage.
Día 24 a las 15 horas: Artículos para la Sección Talleres.
Día 26 a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.
Día 26 a las 16 horas: Artículos de limpieza y para caballerizas.
Día 26 a las 17 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v26 diciembre

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día tres (3) de Enero de 1929, a las horas quince, para la adquisición de un (1) buque a vapor, destinado a realizar el servicio de lanchas.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados más arriba, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 49, primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de horas 12 a 18; Sábados de 9 a 12. El Secretario General

e6 octubre o|336 v3 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros de consumo; combustibles, semillas de cereales, para el lavado de ropas; mobiliario, ferretería y forrajes; artículos de ropería, tienda y colchonería, calzados, artículos de librería, papelería y útiles de escritorio; drogas y útiles de farmacia y laboratorio, fotografía y Rayos X; para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos. en Santa María. durante el año 1929. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio, en Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Tacuarí 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928. — El Presidente.

v28 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados de la fecha del presente aviso, para la reconstrucción del revestimiento de tres calderas a vapor y la construcción de un horno incinerador de basuras en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. C. Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 2 de Enero de 1929, a las 16 horas, en los locales de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de La Plata, en los cuales, desde ya, se encuentran a disposición de los interesados, todos los antecedentes y documentos relativos a la presente licitación.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928.— El Presidente.

v2 enero

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL-VILLE (CORDOBA)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de leche de vaca común, o pasteurizada, con destino al consumo del Hospital Común Regional del Centro en Bell-Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante el año 1929. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 27 de Diciembre de 1928, a las diez horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten como igualmente la nómina de los artículos cuya provisión se licita, los que podrán solicitarse en la Secretaría del Hospital, o en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196. Buenos Aires.

Bell-Ville, Noviembre 27 de 1928. — El Médico-Director.

v27 dicbre.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS SANTA MARIA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, durante el año 1929.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, F. C. C. N. A., prov. de Córdoba.

Sanatorio, Noviembre 23 de 1928. Ramón Argañarás, director interino.

v22 dicbre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Asilo General Martín Rodríguez
Mercedes, Bs. As., F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día cinco del próximo mes de Enero a la hora once, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, B. A., F. C. Oeste, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde el primero de Febrero al 31 de Julio de mil novecientos veintinueve.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes (Bs. As.), Diciembre de 1928. — La Secretaria.

v5 enero

Llámase a licitación pública para el día 10 de Enero próximo, a las 15 y 15,15 horas, para la provisión de pan. por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Febrero de 1929 y artículos de almacén, fideos y similares y harina para elaborar pan, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Febrero de 1929.

Solicitar informes, en la Sección de Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v10 enero.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente mes, a las 15 horas, para la provisión de telas.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — Las Inspectoras.

v31 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Enero de 1929, a las 16 horas, y 16.20, respectivamente, para la construcción de dos pozos de agua semisurgente, con sus instalaciones de bombeo, en el Asilo General M. Rodríguez, Mercedes, F. C. O., uno y el otro en el Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. del Sud.

Para mayores datos, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v10 enero

Llámase a licitación pública para el 8 de Enero de 1929, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v8 enero.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Enero de 1929, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, a oro 1916, Ley N.° 10.067, o$s 105.056,56.

Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492, m$n. 61.404.78.

Crédito Argentino Interno 1922, Ley N.° 11.188, m$n. 214.339.12.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación — Saneamiento y Desagües — Capital Federal y Provincias — Emisión 1926, Ley N.° 11.333, m$n. 28.173.52.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación — Saneamiento y Desagües — Capital Federal y Provincias — Emisión 1928, 1ra. Serie, Ley N.° 11.333, m$n. 38.642.64.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación — 1ra. Serie, Leyes 10.998|11.165 m$n. 52.2'4.73.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación — Saneamiento y Desagües — Capital Federal y Provincias — Emisión 1928, 2da. Serie, Ley N.° 11.333, m$n. 25.375

Crédito Argentino Interno, 1926, Ley N.° 11.333, m$n. 126.887 ...

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928. — El Secretario Gerente.

v21 dicbre.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de libros, planillas e impresos para las Aduanas y Receptorías de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 6008-I-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, el que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, (edificio de la Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Enero a las diez y seis horas en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que concurran al acto, que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este boletín diariamente hasta el 11 de Enero próximo.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

v-11 enero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, limpieza precintos de plomo, forrajes y carbón de coke, que necesitarán las dependencias, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al exp. 6053-C-928 Of. Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que se consultará en la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Enero próximo, a las 14 horas en el despacho del Administrador, en su presencia y la de los interesados que concurran al acto, que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

v-11 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. del Sud

Expediente N.° 1, letra L|929

Llámase a licitación privada hasta el día veinticuatro del mes de Diciembre del corriente año, a las diez horas, para proveer a la Institución de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso, reputados necesarios para el Establecimiento, durante el mes de Enero de 1929, y cuya nómina a continuación se detalla:

Artículos generales de almacén—

1.800 kilos azúcar Tucumana, molida.
500 kilos fideos blancos, chicos, surtidos, en bolsas.
600 kilos fideos blancos, finos.
400 kilos fideos blancos, tipo tallarines.
300 kilos fideos blancos, tipo macarrones.
1.600 kilos arroz de 1ra. calidad.
350 kilos aceite de oliva.
200 kilos de sémola.
200 kilos lentejas.
150 kilos yerba Argentina, especial para mate cocido.
50 kilos cascarilla.
200 kilos café en grano tostado, Brasil.
200 kilos harina de maíz.
300 kilos arvejas enteras.
50 kilos arvejas partidas.
400 kilos porotos de manteca.
250 kilos porotos caballeros.
300 kilos garbanzos.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
100 litros vinagre de vino, especial.
100 kilos queso de rallar.
10 kilos hongos secos.
5 kilos ají molido.
5 kilos pimentón dulce.
5 kilos canela molida.
200 cápsulas azafrán.
200 tubitos vainillas.
500 gramos clavo de olor.
500 gramos nuez moscada.
500 gramos comino.
1.000 kilos sal gruesa.

150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos dulce de membrillos.
50 kilos dulce de batatas.
100 tarros Petit-Pois "Soleil".
20 kilos aceitunas verdes.
1 kilo pimienta molida.

Papas para consumo—

10.000 kilos papas, sin brotes para consumo.

Harina de trigo—

12.000 kilos harina de trigo "00" 1ra.

Forrajes—

...000 kilos afrechillo.

Artículos de limpieza—

300 trapos para pisos.
50 tarros puloil o similar.
400 litros acaroína o similar, tarros de 10 litros cada uno.
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
200 kilos soda cristal.

Lubrificantes—

12 cajones c|2 latas cada uno, aceite para tractores Fordson, para verano, buena clase.
1 cajón c|2 latas, aceite verde para diferenciales.
2 cajones c|2 latas c|uno, aceite para camión Ford.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas que proveerá la Institución, acompañando el pliego de condiciones, firmado y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de: Licitación Expte. N.° 1. L|929.

Es indispensable enviar muestras de los artículos licitados, sin cuyo requisito no serán consideradas las propuestas que así se presentaren.

La apertura de la licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en el Despacho del señor Director Interino, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. Buenos Aires, (U. T. 4, Marcos Paz).

El Secretario Contador (interino) a cargo de la Dirección.

v24 dicbre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, en el mes de Diciembre corriente, de lo siguiente:

12 uniformes de sarga azul marino, buena clase, según modelo que puede consultarse en el Establecimiento.

La licitación se llevará a cabo el 21 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo N.° 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, planillas, pliego, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928. — El Secretario.

v21 dicbre.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas
Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Decano, llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de ochocientos (800) bancos (pupitres) destinados a la Escuela de Comercio Anexa a esta Facultad.

Los interesados deberán retirar el Pliego de Condiciones de la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de ... a 11 y 14 a ... horas.

Las propuestas se abrirán el 26 de Diciembre de 1928 a las 9 horas, en el local calle Charcas 1835, segundo piso, y a cuyo acto podrán concurrir todos los interesados que lo deseen.

El Secretario

v26 dicbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. E-23368|928.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 18 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v18 enero

Exp. D-19622|928.

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 2 de Enero próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparación de los edificios escolares fiscales, sitos calles Piedras 1430, Arenales 2733, y San Fe 2257, correspondientes al Grupo IV.° del Plan General, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v2 enero

Exp. D-23717|928.

Llámase a licitación pública por el término de 30días, contados hasta el 15 Enero próximo, alas 15 hs. para la adquisición de un terreno ubicado dentro de la Capital Federal, situado en zona alta y salubre (de Pueyrredón, Jujuy y San Juan hacia la periferia) en barrio obrero, de densa población infantil, con fáciles medios de locomoción y a no menos de 15 cuadras de distancia del Instituto Bernasconi, sito en Luca, Pedro Echagüe, Rondeau y Catamarca, de una superficie de 30 a 40.000 metros cuadrados, con destino a la construcción de un edificio escolar, con los fondos del Legado Parravicini, y de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v15 enero

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 27 de Diciembre en curso para:

a) Adquirir el material necesario para la instalación de las colonias de vacaciones de montaña del Tandil y de llanura de Baradero (Provincia de Buenos Aires) consistente en camas con y sin colchones, fundas, cobijas, sillas, tijeras, bancos, peines jabones, cepillos para dientes, baterías de cocina, vajilla de mesa, etc. como así también la ropa, calzado, etc, para 320 niños y 480 niñas, que concurrirán a las mismas.
b) Contratar por el término de 50 días, con opción a 15 días más, el servicio de alimentación para 224 personas que formarán la colonia de vacaciones de montaña del Tandil, y para 224 personas que formarán la colonia de llanura de Baradero.

La apertura de las propuestas relativas al punto, a) tendrá lugar en esta Capital el 27 de Diciembre de 1928, a las 17 horas.

Las propuestas relativas al punto, b) podrán formularse para las dos colonias o para una de ellas indistintamente, y el acto de la licitación a que se refiere el mismo punto tendrá lugar, simultáneamente en esta Capital y en Tandil y Baradero, abriéndose las propuestas el 27 de Diciembre de 1928, a las 16 y 30 horas, en los tres expresados lugares.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v-27 dicbre.

Exp. 7.°-20473|926.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 17 de Enero próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela N.° 2 del C. Escolar 7.°, a levantarse en la calle Camargo entre Acevedo y Gurruchaga, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v17 enero

Expte. 13766-C-927.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde el 1.° hasta el 31 de Enero de 1929, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar a levantarse en Esquel (Chubut) (Edificio Standard de ocho aulas, Tipo B).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Rawson y Esquel (Chubut), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v31 enero

Expte. 15323-P-928.

Llámase a nueva licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 17 de Diciembre de 1928 hasta el 16 de Enero de 1929, a las 15 horas, para la contratación de las obras del edificio escolar a levantarse en "Jacinto Aráuz" (Pampa).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), simultáneamente. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v16 enero

Expte. 21359-I-928.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 9 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 96 uniformes para verano, 96 pares de botines, y 32 trajes destinados a los ordenanzas de la repartición, chauffeurs y operarios y embaladores de la División Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1.° piso. — El Secretario General.

v9 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio a levantarse en el terreno de propiedad del Consejo, calle Charcas 1668|70, con destino a ampliación de las oficinas del mismo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v28 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Diciembre próximo, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar de 10 aulas, con capacidad para 800 alumnos en dos turnos, en el terreno sito en la calle Gorriti 5740 (jurisdicción del C. E. 14.°), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v29 diciembre

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 26 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de útiles de escritorio, papeles en blanco, y formularios impresos que necesitarán las oficinas de la repartición, e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el año próximo, de conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v26 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados desde el 27 de Noviembre al 27 de Diciembre de 1928, a las quince horas, para la adjudicación de las obras de ampliación que se hace necesario ejecutar en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la Escuela Nacional N.° 10 de Colón (Entre Ríos).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, segundo piso).

El Secretario General

v27 dicbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre de 1928, a la hora 14, para la instalación para usina a vapor y cocina y baños calientes de tropa con destino a los cuarteles en construcción en las ciudades de Bahía Blanca, Concordia, Concepción del Uruguay, Curuzú-Cuatiá y Tunuyán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrado y con la indicación a que se refieren, el día 24 de Diciembre próximo, a la hora 15, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

28 dicbre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 18 de Enero de 1929, a las 15 horas, para la provisión de diversos artículos destinados a la Fábrica de Sulfuro de Calcio del Tigre, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados el pliego de bases y condiciones. — Félix Pereyra, secretario interino.

v18 enero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubrificantes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente al pueblo de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día jueves 24 de Enero de 1929 y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 28 del mismo mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v28 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos sanitarios, cañerías de hierro negro, galvanizado y fundido, piezas accesorias, chapas de hierro galvanizado y llaves de bronce para agua y vapor, etc., en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 enero

Expediente 20.854 C. 928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cobre, estaño y antimonio en lingotes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v15 enero.

Expediente 17.112 c.|928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 toneladas de leña de quebracho colorado campana, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de llaves maestras, férulas y uniones de bronce de 0m013 de diámetro, con destino al uso de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día ocho de Enero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 enero

Expte. 6367 D. 924.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias calle Charcas 1840, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 1.° de Abril de 1929 o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 del citado mes de Abril, a las 15 horas, y en esa fecha y hora serán abiertas en esta capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.— J. Ivaldi, secretario.

v8 abril

Por disposición del Directorio, llámase nuevamente a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 31 de Diciembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, hasta el día 7 de Enero de 1929 a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928 — Juan Ivaldi, secretario.

v-7 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de baldosas, cemento blanco y amarillo, ladrillos y tierra refractaria, metal desplegado, solda solway y sulfato de cobre, con destino a las necesidades de la Institución durante el año próximo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 31 de Diciembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v-31 dic.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (500) quinientas toneladas métricas de plomo en lingotes, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v28 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas métricas de azufre, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas, cámaras y llantas macizas de goma para automóviles y camiones, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 diciembre

Expte. 15.357 D. 928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua y desagüe cloacal y las del edificio para las Oficinas de la Administración, en la ciudad de Santa Fe, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, de la Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 27 de Diciembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de librería con destino al uso de la Institución, durante el año 1929, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, tercer piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de Diciembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, con destino al uso de la Institución, durante el año 1929, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero próximo a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Enero de 1929, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas y accesorios para instalar un pequeño aserradero en la 15 Sección (Misiones).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1929, a las 14.15 horas, para la provisión de 834 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Salí en la Ciudad de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7458 v9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1929, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Mendoza, en el camino de Las Barrancas a Villa Maipú, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 enero.

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de Monte hacia General Paz, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. — (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7453. v3 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Enero de 1929, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de ampliación de la luz del puente sobre el río Quinto, en Pedernera, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7450 v3 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Diciembre próximo, a las 16 horas, para la reparación y enripiado del camino de acceso a la estación Medrano, calle Las Acequias hasta Tres Esquinas, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7447 v27 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Diciembre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Salado, en Santa Isabel, gobernación de la Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o| 7443 v24 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a la estación Ojeda y de Ojeda a Villa Sauce, zona del F. C. Oeste en la Gobernación de La Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7445 v26 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Zárate a San Pedro, entre progresivas 33849, 36935, 66159 y 79695, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7441 v24 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de cemento portland, de acuerdo a las bases de licitación que pueden ser retirados gratis, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1171|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v14 enero.

Llámase a licitación para el día 8 de Febrero de 1929 a las 14,20 horas para la provisión de aparatos fotométricos, de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 3.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 1080|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 15 horas, para otorgar la concesión del servicio de coches comedores, coches bar y buffets, en la línea de Santa Fe al Norte y ramal al Chaco. Los interesados podrán retirar el pliego con las bases respectivas y solicitar los datos que necesiten, en la Jefatura General de Tráfico, San José 180, tercer piso.

El acto tendrá lugar el día y hora señalada en el despacho del señor Jefe General de Tráfico, en presencia de los interesados que concurran.

La Administración

v29 dicbre.

Llámase a licitación para el día 27 de Diciembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de cobre en lingotes de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 214|28 A. 1 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v27 dicbre.

Llámase a licitación para el día 26 de Diciembre de 1928, a las 14.20 horas para la provisión de portones de madera de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 3.— m|n. en el Departamento de Suministros Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1102|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v26 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Enero de 1929 a las 14,20 horas para la provisión de madera pino tea (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1177|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-19 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de madera pino tea y oregón (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1287|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Enero de 1929 a las 14,20 horas para la provisión de durmientes comunes de 2.00 metros y para cambio (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 887|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 enero.

Llámase a licitación para el día y los materiales que a continuación se indican:

Día 21 de Enero de 1929. — Expediente O. C. 777|28 Anexo 1. — Chapas de hierro galvanizado.

Día 21 de Enero de 1929. — Expediente O. C. 1278|28 Anexo 8. — Autos de vía o adaptados para vía.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 2 m|n., cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-21 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Andrés Skes, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento noventa y cuatro pesos con tres centavos moneda nacional ($ 194,03 m|n) importe del pagaré N.° 679|141|167, por préstamos de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912 hasta que realice el pago todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1536- s.p.p.-v-2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Adan Hein o Heim, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos sesenta y siete pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 967,25 m|nal.), importe del pagaré N.° 779|63, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.550 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Martín Schreiber (hijo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 422.16 m|n.), cuatrocientos veintidós pesos con diez y seis centavos moneda nacional, ($ 139.25 m|n.), ciento treinta y nueve pesos con veinticinco centavos, importe de los pagarés números 7697|522 y 8399|702, respectivamente, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más sus intereses respectivos de 8 o|o anual, hasta el día en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s.p.p. N.° 1510 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Wilhem, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.680,03 m|n.) un mil seiscientos ochenta pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 425|76|228, suscripto por préstamo de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por al vía de apremio. — Los secretarios.
Precio de publicación $ 30.
e-20 dicbre. N.° 1538-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Antonio Colla Polino, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092 m|n.) importe del pagaré N.° 4780|379, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 o|o anual, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.
Precio de publicación $ 30.
e-20 dicbre. N.° 1539-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Rosario Cabral, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil doscientos sesenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.266,55 m|n.) importe del pagaré N.° 9857|4576 por préstamos de semillas del Ac. de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.
Precio de publicación $ 30.
e-20 dicbre. N.° 1540-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico Schab**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 200 m|n.), doscientos pesos moneda nacional, importe del pagaré (saldo) número 562|35, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e20 dicbre. s.p.p. N.° 1501 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Hammerschmidt (h.)**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.107 m|n.), un mil ciento siete pesos moneda nacional, importe del pagaré número 484|164, por préstamo de semillas, de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e20 dicbre. s.p.p. N.° 1502 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Feininger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.164.73 m|n.), un mil ciento sesenta y cuatro pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 418|69, por préstamo de semillas de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e20 dicbre. s.p.p. N.° 1503 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Rekofsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 832.58 m|n.), ochocientos veintitrés pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré número 610|20, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e20 dicbre. s.p.p. N.° 1504 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Justino Baricalla**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 4.240 m|n.), cuatro mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional, importe del pagaré número 24|81, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e20 dicbre. s.p.p. N.° 1505 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Pacheco**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.274 m|n.), un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré número 60|361, por préstamo de semillas del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Enero de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e20 dicbre. s.p.p. N.° 1506 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Simón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 612.43 m|n.), seiscientos doce pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 422|73, por préstamo de semillas de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e20 dicbre. s.p.p. N.° 1507 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Morando**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 470.86 m|n.), cuatrocientos setenta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1403|343, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses conrrespondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e20 dicbre. s.p.p. N.° 1508 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Segundo Mesonza**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.131.81 m|n.), un mil ciento treinta y un pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1231|154, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e20 dicbre. s.p.p. N.° 1509 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Samuel Baal**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 368,16 m|n.) trescientos sesenta y ocho pesos con diez y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 609|21, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de publicación $ 30.
e20 dic. s|p. p. N.° 1498 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Levis y Miguel Fritz** para que dentro del término de diez días, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 291,06 m|n.) doscientos noventa y un pesos con seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 713|205|206, por préstamo de semillas de los Acuedos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de publicación $ 30.
e20 dic. s|p. p. N.° 1499 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Schamine**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092,— m|n.) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 6583 y 9252 por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de publicación $ 30.
e20 dic. s|p. p. N.° 1500 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Suárez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 881,32 m|nal.) ochocientos ochenta y un pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 656|102|216, subscripto por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 30.
e20 dicbre. s|pp. 1.548 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Weiman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 626,36 m|nal.) seiscientos veintiséis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1193|104, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 30.
e20 dicbre. s|pp. 1.549 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Feliciano Domínguez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 539,05 m|n.) quinientos treinta y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 493|177, suscripto por préstamos de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.
Precio de publicación $ 30.
e-20 dicbre. N.° 1566-s.p.p.-v-2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Agustín Schvvarzenberger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 546 m|n.) quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 148, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.
Precio de publicación $ 24.
e-20 dicbre. N.° 1537-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Juan Herlein, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 600,60 m|n.) seiscientos pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9377, subscripto por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 21 de Abril de 1926, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.551 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Naum Seigerman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 825 m|n.) ochocientos veinticinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1968, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1926, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.— Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1535s.p.p.--v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Jorge Schefelt, para dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 280,80 m|nal.) doscientos ochenta pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré número 221|09688, subscripto por préstamo de semillas, de la Ley N.° 11.212, con más los intereses correspondientes al 6 o|o anual, desde el 1.° de Enero de 1926, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.564 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Sebastián Exner, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 818,28 m|n.) ochocientos diez y ocho pesos con veintiocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1137|45, suscripto, por préstamos de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de premio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1565-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Jorge Gitchen, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1081,75 m|n.) un mil ochenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 573|135, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1531-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Alerborng, para dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 877,37 m|nal.) ochocientos setenta y siete pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 449|113, subscripto por préstamo de semillas, de los Acuerdos del 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 28 de Febrero de 1927 todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.563 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Bugener**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 857,04) ochocientos cincuenta y siete pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 596-143|215, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses corerspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1532-s.p.p.v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Wagner**, para que dentro del término de diez días, contados desde al primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092 m|n.) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2515, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-20 dicbre. N.° 1533-s.p.p.v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gregorio Josevich o Iosevich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 275,60) doscientos setenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1033|162, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-20 dicbre. N.° 1534-s.p.p.-v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Leopoldo Iribarren**, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Pilar (Distrito 1.°), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 166,— m|n.) ciento sesenta y seis pesos moneda nacional, por los siguientes conceptos: $ 90,— m|n., importe de anticipo de viáticos que recibió de más; $ 30,— m|n., por publicación de edictos y $ 46,— m|n., por reposición de fojas actuadas y a que se refiere la resolución N.° 3603, dictada el día 13 del corriente por esta Contaduría General, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e20 dic. s|p. p. N.° 1497 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Humberto Germignani**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 65,55 m|n.) cincuenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 56|7574, por préstamo de semillas de la Ley 11.212 más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 20 de Julio de 1925 hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1491. v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gregorio Gordón o Gardón** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728,— m|n.) setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2635|10137 por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1492 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Domingo Pagella**, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 691,85 m|n.) seiscientos noventa y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional importe del pagaré N.° 495|17? por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, boja apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1493 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Duckardt**, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos noventa y dos pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 592,48 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 1225|148, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1494 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan F. Herlein**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 828,34 m|n.) ochocientos veintiocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 603|321, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1495 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Federico Hildebrant, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 45 m|n.) cuarenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 497|06100, subscripto por préstamo de semillas de la Ley N.° 11212, con más los intereses correspondientes al 6 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1925, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1555 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Bautista Pico, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.184 m|n.) dos mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3486, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 3 de Febrero de 1926, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1552 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Felipe Steinpach, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.) setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1661, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e20 dic. s|p.p. 1553 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Alejandro Sánchez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de ($ 90 m|n.) noventa pesos moneda nacional y ($ 84 m|n.) ochenta y cuatro pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nros. 608|06251 y 377|08933, subscriptos por préstamos de semillas de la Ley N.° 11212, con más los intereses correspondientes al 6 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1925, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1554 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pablo Rauch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 677,71 m|n.) seiscientos setenta y siete pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 600-35|87, por préstamo de semillas de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 dic. s|p. p. N.° 1496 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Fritz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 574.06) quinientos setenta y cuatro pesos con seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 688|139, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1556 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don B. Miguel de Blas y Cía., para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270 m|n.) doscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 150|9786, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1925, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30

e20 dic. s|p.p. 1557 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **David Lang y Esteban Erdellan**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos setenta pesos moneda nacional ($ 270,— m|n.), importe del pagaré N.° 136|9708, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de diciembre de 1925, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 diebre. s|p.p. N.° 1521 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Antonio Iduarte**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de noventa pesos moneda nacional ($ 90,— m|n.), importe del pagaré N.° 445, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s|p p. N.° 1526 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Federico Grosshans, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.186.64) un mil ciento ochenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 1007|134 y 208|42, por préstamos de semillas de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1558 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nacion, se cita, llama y emplaza, a **Mayer Vaisberg**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos once pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 311,84 m|n.), importe del pagaré N.° 1069|198, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 diebre. s|p.p. N.° 1527 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Bravo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos ochenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional (pesos 589,90 m|n.), importe del pagaré N.° 358|6, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30

e20 diebre. s|p.p. N.° 1522 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **David Levin**, para que dentro del término de diez daís, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cincuenta $ con treinta y cinco centavos moneda nacional, ($ 150,35 m|n.), importe del pagaré N.° 1073|202 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 diebre. s|p.p. N.° 1523 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Carlos Schelske**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos cincuenta y un pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 651,61 m|n.), importe del pagaré N.° 131|126, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 diebre. s|p.p. N.° 1524 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Carlos Walter**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos ochenta y ocho pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 588,24 m|n.), importe del pagaré N.° 132|128, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 diebre. s|p.p. N.° 1525 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Jacobo Hollman (hijo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 357.96 m|n.), trescientos cincuenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 728|12, subscripto por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril 1911, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, desde el 29 de Febrero de 1912; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 diebre. s|pp. N.° 1567 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Miguel de Blas y Cía., para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270 m|n.), doscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 186|9780, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes del 6 % anual, desde el 31 de Diciembre de 1925 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 diebre. s|pp. N.° 1568 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ildefonso Hernández (ex Secretario del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 9.058,53 m|n. (nueve mil cincuenta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional de curso legal), importe del déficit en la recaudación de derechos de exámenes y matrículas correspondiente a los años 1923 y 1924. (Rendición de cuentas N.° 4.501 de 1926); todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 diebre. s|pp N.° 1569 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Sucesión de don José Hollman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 2.056,60 m|n.), dos mil cincuenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6388, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, desde el 7 de Junio de 1925; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 diebre. s|pp. N.° 1570 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Luis Baldomero Ferreyra, para que en el término de diez días, a contar de la última publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden el importe de ($ 1.205,62 m|n.), mil doscientos cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, por el que se le declara deudor del Fisco por resolución N.° 3691 de Septiembre de 1928, y que se descompone en la siguiente forma: Déficit producido en la oficina de Correos "Papín" y adjudicación indebida de la partida mensual de $ 13.— m|n. a un hijo de aquél. . . . $ 834.62
Gastos publicación de edic. " 24.—
Reposición de fojas actuadas " 347.—

Total. . . . $ 1.205.62

Esta intimación de pago se practica bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la ley de Contabilidad es decir, de la elevación de las actuaciones al Departamento de Hacienda para que éste ordene la intervención del Procurador Fiscal correspondiente, a los efectos del cobro por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 42.

e20 diebre. s|pp. N.° 1571 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Ildefonso Hernández, (ex Secretario del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 254,25 m|n.), doscientos cincuenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, importe de las diferencias que arrojan las cuentas números 4.369 de 1924 y 4.628 de 1924, por $ 242.25 m|n. y $ 12.— m|n., respectivamente; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e20 diebre. s|pp. N.° 1572 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jorge Alex, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 312,64 m|nal.) trescientos doce pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 450|114, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 diebre. s|pp. 1.544 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos treinta y tres pesos con noventa y un centavos moneda nacional, ($ 633,91 m|n.), importe del pagaré N.° 1262|186, subscripto por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s|p.p. N.° 1528 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Juan Peter**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil veintiún pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 1.021,14 m|n.), importe de los pagarés Nos. 86|59 y 170|216 por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e20 dicbre. s|p.p. N.° 1529 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Diomede Razzini**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,— m|n.), importe del pagaré N.° 617|6261, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes de 6 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1925, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dicbre. s|p.p. N.° 1530 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Kasky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 395,13 m|nal) trescientos noventa y cinco pesos con trece centavos moneda nacional, importe del pagaré número 620 - 162|107, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.546 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Valentín Senger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos treinta y seis pesos con diez centavos moneda nacional ($ 436,10 m|nal.), importe del pagaré N.° 2|22, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e 20 diciembre s. p. p. 15.45 v-2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Jorge Bohn, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 257,42 m|nal.) doscientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 732|16, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.547 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Stach, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 297.03) doscientos noventa y siete pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 619-136|106, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p p. 1559 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaaz a don Jorge Schestell, como fiador de don Pedro Paul, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 224.10 m|n.) doscientos veinticuatro pesos con diez centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 642|07128, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual desde el 25 de Julio de 1925 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1560 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Zuenger (hijo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 350 m|n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional, importe del saldo pagaré N.° 583|17, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1912 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1561 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Felipe Herr, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 582.40 m|n.) quinientos ochenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 216, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e20 dic. s|p.p. 1562 v2 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Fidel H. Alarcón, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 782,28 m|nal.) setecientos ochenta y dos pesos con veintiocho centavos moneda nacional, importe del pagaré número 984|108, subscripto por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.541 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pedro Kriger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 500,87 m|nal.) quinientos pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1.308|236, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.542 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Kriger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 338,44 m|nal.) trescientos treinta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1.393|334, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e20 dicbre. s|pp. 1.543 v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Andrés Simón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 943.30), novecientos cuarenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1332|261, por préstamo de semillas, de los Acuerdos febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1517 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Selinger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 406.08), cuatrocientos seis pesos con ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 75|48, por préstamo de semillas, de los Acuerdos febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1518 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Isaac Slabovich o Slabovik**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 181.85), ciento ochenta y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1031|160, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1519 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Schachtell**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 792.73), setecientos noventa y dos pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1385|323, por préstamo de semillas, de los Acuerdos febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1520 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Albadowsky o Abadovsky o Abadowsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 618 80), seiscientos diez y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 1653 y 9430, por préstamo de semillas, del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, 24 de abril de 1922, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e20 dic. N.° 1516 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Fridolino Frix**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 637 m|n.), seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6352, por préstamo de semillas, del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 24.
e20 dic. N.° 1511 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Galo Lucero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 131.13), ciento treinta y un pesos con trece centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3279, por préstamo de semillas, de la Ley N.° 9649, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1917, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e20 dic. N.° 1512 s|p. p. v2 enro.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Bonicur o Boniur**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.822.51), un mil ochocientos veintidós pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 893|2 por préstamo de semillas, de los Acuerdos febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de el cobro por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e20 dic. N.° 1513 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Spagnuoli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 590.91), quinientos noventa pesos con noventa y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1198|111, por préstamo de semillas, de los Acuerdos febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual desde el 31 de enero de 1912 hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e20 dic. N.° 1514 s|p. p. v2 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Roque Wagner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 1.365), un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4229, por préstamo de semillas, del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e20 dic. N.° 1515 s|p. p. v2 enero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 652|1928 ó 652 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 652|1928.

Marca: C. B. C. N.° 10367|72, seis fardos, vapor Alcyone, paquete 149, entrado en Marzo 25|926.

El Jefe
v-22 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 660|1928 ó 660 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 660|1928.

Marca: G. S. L, N.° 620, un cajón, vapor Cap. Polonio, paquete 1394, entrado en Marzo 23|926.

El Jefe
v-22 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 726 R. o 726 R.|928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días dela publicación del presente aviso.

Pasado ests término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nos. 726|928

Marca J. C. N.° 1|3, 3 cajones, vapor Valdivia paquete 1227, entrado Marzo 12|926.

Documentante Manuel Díaz.

El Jefe
v-22 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 718 R. 718 R. 1928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nos. 718|928 Marca D. H. C. N.° 40039 un cajón, vapor Europa, paquete 1840, entrado Abril 19|296.

El Jefe
v-22 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 653|1928 ó 653 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 653|1928.

Marca: L. E. A. s|n., un cajón, vapor A. Mendi, paquete 1956, entrado en Abril 25|926.

El Jefe
v-22 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 654|1928 ó 654 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 654|1928.

Marca: A. D. A. s|n., una pieza, vapor A. Legión, paquete 2001, entrado en Abril 27|926.

El Jefe
v-22 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 655|1928 ó 655 R, que deben zagos N.° 638|1928 ó 638 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 655|1928.

Marca: M. T. H. N.° 689, un cajón, vapor Arau, paquete 817, entrado en Febrero 22|928.

El Jefe
v-22 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 656|1928 ó 656 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 656|1928.

Marca: H. A. N.° 839, un cajón, vapor Andes, paquete 3190, entrado en Julio 18|924.

El Jefe
v-22 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 657|1982 ó 657 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 657|1928.

Marca: A. B. C. s|n., quince fardos, vapor Aludra, paquete 2155, entrado en Mayo 6|926.

El Jefe
v-22 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 658|1928 ó 658 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 658|1928.

Marca: CUCO, abajo 9112, N.° 46|52, 55|71, veintidós cajones, vapor Austalier, paquete 763, entrado en Febrero 13 de 1926.

El Jefe
v-22 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 725 R. o 725 R.|928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nos. 725|928

Marca C. B. N.° 2748|3, tres cajones vapor Weser, paquete 568 entrado, Febrero 3|926.

Documentante, Torrado y Koofoman

El Jefe
v-22 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana, de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 719 R. o 719 R. 1928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nos. 719|928.

Marca F. A. A. N.° 25, un cajón, vapor Europa paquete 1840, entrado Abril 19|926.

El Jefe
v-22 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expedinete de rezagos N.° 720 R. o 720 R.|928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nos. 720|928

Marca M. V. abajo M. N.° 150|51 dos cajones, vapor Europa, paquete 1840 entrado Abril 19|926.

Domentante, Francisco S. Ibánez.

El Jefe
v-22 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remogio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 721 R. o 721 R.|928, que deben presentarse a esta Aduana para

su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nos. 721|923

Marca Parco, N.° 267|68 dos cajones paquete Voltaire 1992, entrado Abril 23|926.
v-22 diciembre
El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Juan Campodónico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — El Secretario.
v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Icazcitka, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — El Secretario.
v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Luis Maschio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928
— El Secretario.
v22 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio Libre, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — El Secretario.
v15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Napoleón José Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1928. — El Secretario.
v24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Giuitoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928.
El Secretario.
v24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1928
El Secretario.
v24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Ziluiskas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1928. — El Secretario.
v21 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Horvath, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928 — El Secretario.
v28 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos losque tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Petrona Montenegro de Alvarez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Segundo Alvarez.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928.
El Secretario
v27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Raimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1928. — El Secretario.
v21 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Aramayo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1928. — El Secretario.
v17 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928.
El Secretario. v24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pietro Pardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928
El Secretario. v24 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos losque tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Belen de Castro y doña Sara Castro, en su carácter de viuda e hija, del ex Empleado Nacional, don Cecilio Castro.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.
El Secretario
v27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos losque tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Ana López de Lucero, por sí y sus hijas menores, Amelia y Ana María Lucero, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Leonidas Lucero.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.
El Secretario
v27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Lapuente Autet, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — El Secretario.
28 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Faletto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928. — El Secretario.
v5 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Candau, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1928.
El Secretario.
v24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Armando Oreste Bonetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1928.
— El Secretario.
v24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carialano Peroncini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — El Secretario.
v4 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos losque tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Barbero de Nieto, por sí y sus hijos menores, Fermina, Gumersindo y Leonor Nieto, en su carácter de viuda e hijos del ex Fogonero, don Gumersindo Nieto.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.
El Secretario
v27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Dionisio Chavero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese

derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — El Secretario.
v31 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alberto Breuer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — El Secretario.
v31 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Loreto Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928. — El Secretario.
v15 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Celina López de Pujato, por sí y su hijo menor, Mario Guillermo Pujato y por cuenta propia doña María Celina Pujato, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Manuel Ignacio Pujato.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928.— El Secretario.
v24 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Josefa Tagliasacchi de Statuto, por sí y sus hijos menores, Teresa, José, Juan y Sabino Statuto, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don José Statuto.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928.— El Secretario.
v24 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Blanca Echeverría de Garro, por sí y sus hijos menores, Dora Nélida, Elisa Noemí, Julio César, Héctor Osvaldo y Raúl Edgardo Felipe Garro, en su carácter de viuda e hijos del ex Director de la Escuela Nacional N.° 60 de Guatraché, (Pampa), don Felipe S. Garro.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928.— El Secretario.
v24 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Mariana Aramburu de Ramos, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Ramos.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928.— El Secretario.
v24 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María González de Scinto, por sí y su hijo menor, José Manuel Scinto, en su carácter de viuda e hijo del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Scinto.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928.— El Secretario.
v24 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pochettino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928. — El Secretario.
v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Silva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1928. — El Secretario.
v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Morán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928. — El Secretario.
v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cataldo Scavuzzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1928. — El Secretario.
v26 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Nicolini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928. — El secretario.
v24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carmelo Circo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928. — El secretario.
v24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino Banzas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1928. — El secretario.
v24 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Juana Luz Reta de Laurel, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Emilio Laurel.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1928. — El secretario.
v21 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Celina Rousseau de de Avila, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Bautista de Avila.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1928. — El secretario.
v21 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Cleto Olivera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928 — El Secretario.
v31 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse do ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, **Sara Gadea de Ded Busto**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Inspección General de Rentas, don Adrián Carlos del Busto.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928.
El Secretario
v27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Irene Toledo de Costa**, por sí y sus hijos menores, María Teresa, Carlos María y Julia Dora Costa, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Administración de Impuestos Internos, don Pedro M. Costa.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928.
El Secretario
v27 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Teodoro Hansen**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e15 dicbre. s|pp. N.° 5799 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Jesús García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.— Hernán Elizalde, secretario.
e15 dicbre. s|pp. N.° 5801 v21 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel G. Ramírez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.
e15 dicbre. s|pp. N.° 5802 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucció en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Victorio Roggiarone**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e15 dicbre. s|pp. N.° 5803 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Indalecio Ledo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e15 dicbre. s|pp. N.° 5804 v21 enero

El Juez Roberto Basavilbaso ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Mario o Emilio Mario Olivari**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 13 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e.. dic. s|pp. 5774 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Riccelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 dicbre. s|pp .N.° 5795 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Manuel Seisdedos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguie por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dic. N.° 5805 s|p.p. v-21 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acredores de la sucesión de doña **María Sara Alarcón**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número trece.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928.— Carlos G. Marín, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5775 v21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gutiérrez Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5776 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Méndez Alzola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si si así no lo hiciere.
de.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dic. N.° 5777 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y cmplaaz por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Barros**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde así no lo hiciere, de ser declarado rebel-

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5778 v21 enero

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.— M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5779 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Eymer y Rodolfo Luh**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5780 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo León**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 diebre. s|pp. N.° 5793 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Miró**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5781 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto o Ricardo Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5782 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Fuerte**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia ,Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e15 dicbre. s|pp. N.° 5800 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gatto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.— R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 diebre. s|pp. N.° 5794 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Jovtis**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e15 diebre. s|pp. N.° 5791 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucció en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Taltavull**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 diebre. s|pp. N.° 5792 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Míguez o Palo y Joaquín Juan Barreiro**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diebre. s|p.p. N.° 5767 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 23), se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de doña **Cipriana García**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces durante el término de seis meses en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.

e17 dic. N.° 5359 s|p. p. v21 dic.
e17 enero N.° 5369 s|p. p. v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Sebastián Torrisi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928. Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 diebre. s|p.p. N.° 5769 v11 enero

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pedro Chotil**, para que comparezca en juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — Arturo Pallejá, secretario.

e5 diebre. s|p.p. N.° 5770 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Bernardo Moisés, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 diebre. s|p.p. N.° 5771 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay. tercer piso.

e5 diebre. s|p.p. N.° 5772 v11 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Suárez Escalada, Alvarez o Suárez Seloa (a) "Campanita"**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 diebre. s|p.p. N.° 5773 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Palenzuela y Francisco Bootello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 diebre. s|pp. N.° 5729 v11 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Macuri o Miguel Condo o Antonio Caruso o Hipólito Carrera, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e22 nov. N.° 5692 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la C., doctor Alfredo A. Huergo, se cita, a Camilo o Celso González, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-22-nov. N.° 5717 s|p. p. v-28-dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Mariano Rao, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre .... de 1928

— Hernán Elizalde, secretario.
e22 nov. N.° 5694 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ramón Porcel de Peralta se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de doña Mercedes Magadan o Mercedes Magadan Robledo, para que comparezcan en juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.
e22 novbre. s|pp. N.° 5687 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Aurora Sarciate o Rosalía del Valle, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 novbre. s.p.p. N.° 5702 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Adolfo Abraham Galagosty**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e15 dicbre. s|pp. N.° 5796 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a [illegible] para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e15 dicbre. s|pp. N.° 5797 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Inocencio Garachico**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la **primera publicación del presente, comparezca a estar** a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 novbre. s.p.p. N.° 5705 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ramón Bóveda**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 novbre. s.p.p. N.° 5706 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Celia Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 novbre. s.p.p. N.° 5707 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Prismak**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e22 novbre. s.p.p. N.° 5708 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José Traverso o Julio Traverso o José Sarlome o Saloni o Julio Mora o Julio Traverso Gentile**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 novbre. s.p.p. N.° 5701 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, y emplaza a **Raimundo Catanese**, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. R. S. Naón hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **Talcahuano y Tucumán, tercer piso.**
e22 novbre. s|p.p. N.° 5727 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Barone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e22 nov. N.° 5689 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámaso por treinta días, a los herederos o acreedores de Catalina Videla de Pérez, cuyo juicio tramita por la secretaría número 14.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.—

Eduardo Rojas, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 5684 v28 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Claudio Monreal**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e-22-nov. N.° 5713 s|p. p. v-28-dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Jesús Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 novbre. s.p.p. N.° 5704 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor A. Nieva Granillo, Secretaría del señor Ramón Vergara, se cita y emplaza al procesado **Gabino González Villord**, para que a los treinta días siguientes a de la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de rebeldía.

La Rioja, Septiembre 21 de 1928.— Ramón Vergara, secretario.
e22 novbre. s.p.p. N.° 5699 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Vladislavas Mulakas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación **del presente, comparezca a estar a derecho** en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 nov. N.° 5695 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Jaime Birman, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 nov. N.° 5697 s|p. p. v28 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, **doctor Rafael Avila Castilla, se cita y emplaza al señor Vicente Deharle, vecino que fué de la Estación Crespo, de esta Provincia, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, Secretaría del Escribano autorizante, dentro del término de seis días, a contarse desde la primera publicación del presente edicto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, si así no lo hiciere.**

Paraná, Octubre 31 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.
e22 novbre. s.p.p. N.° 5700 v24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Leandro Corbajo, Bernardo Rodríguez Alonso y Joaquín Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.
e22 novbre. s|pp. N.° 5688 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Carlos González, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye en base de antecedentes remitidos por el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 novbre. s|pp. **N.°** 5685 v28 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga María Amelia Crudo (a) Nata o Elba, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e22 nov. N.° 5693 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Nicolás Gambuglia, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado [illegible]

intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e22 nov. N.° 5696 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Rojas**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e22 nov. N.° 5698 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Tito Igarzábal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1928. — **Angel M. Cordero**, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-22-nov. N.° 5710 s|p. p. v-28--dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Humberto Mario Spadafora**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.
e22 nov. N.° 5690 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Carlos Ferrari (a) "Chiquito"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 novbre. s|p.p. N.° 5722 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Charles Rousseau**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.
e22 novbre. s|p.p. N.° 5718 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a María Anguiano, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 novbre. s|p.p. N.° 5723 v28 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Angel Díaz**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Neuquén, Octubre 25 de 1928. — Alberto C. Eguren, secretario.
e22 novbre. s|pp. N.° 5683 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Méndez Ulloa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e22 novbre. s|p.p. N.° 5726 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Alvarrez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y **Tucumán, tercer piso.**
e-22-nov. N.° 5711 s|p. p. v-28-dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ulderico Pacetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-22-nov. N.° 5717 s|p. p. v-28-dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la C. de la R. Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ramiro Pérez** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-22-nov. N.° 5715 s|p. p. v-28-dic.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Pinto Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1928 — Alfredo Persiani, secretario.
e22 novbre. s|pp. N.° 5681 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 30, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Cascegno** y doña **Virginia Nocella de Cascegno**.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.— Tomás D. Casares, secretario.
e22 novbre. s|pp. N.° 5682 v28 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Amadeo Rodríguez (a) Cristo**, procesado por abuso armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.
e15 diebre. s|pp. N.° 5798 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Spina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hieciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 nov. N.° 5691 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Torrisi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, **bajo apercibimiento de ser declarado rebelde** si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e22 novbre. s|p.p. N.° 5725 v28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Erro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho **en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.**
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928 —Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 novbre. s|p.p N.° 5720 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 30, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ramón Vigo López o Ramón López Vigo.**
Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. — Tomás D. Casares, secretario.
e22 novbre. s|pp. N.° 5686 v28 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase, a **Roque Samballone o Antonio Zaratieri o Zambaglione**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 novbre. s|p.p. N.° 5721 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Nicolás Bombardieri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 diebre. s|pp. N.° 5733 v11 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Agüero**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e5 diebre. s.p.p. N.° 5745 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Belba Pizza**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.
e5 diebre. s.p.p. N.° 5746 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carmen Lobos**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.
e5 diebre. s.p.p. N.° 5747 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Miguel Mustafá**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e5 diebre. [illegible] v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fraboschi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 dic. N.° 5735 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Gonda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 novbre. s|p.p. N.° 5724 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 7, doctor Marcos A. Figueroa, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Cristina Rubertino Lupo**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría N.° 39, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1928 — José F. Oderigo, secretario.

e-22-nov. N.° 5714 s|p. p. v-28-dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Errichetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22-nov. N.° 5716 s|p. p. v-28-dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Sanballone o Sanballón o Antonio Zaratieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e5 dic. N.° 5736 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Bengarri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e5 dic. N.° 5737 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Grandío**, para que dentro de término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dic. N.° 5738 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Santiago Mocagati**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 dic. N.° 5739 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Barone**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e5 dic. N.° 5740 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Verde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dic. N.° 5741 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Ungaro**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e5 dic. N.° 5742 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Donato Romaniello**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, lesiones y abuso de arma, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, serán declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e5 dic. N.° 5743 s|p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Esteves**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 dicbre. N.° 5744-s|p.p.-v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paca Savorido viuda de Salgueiro** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso.

e-5dic. N.° 5756 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **José Volpintesta y Tito Jaime** procesados por el delito de robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e-5dic. N.° 5757 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Carmelo Scaglia**, procesado por lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e-5dic. N.° 5758 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfonso Reinoso**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay: 3er. piso.

e5-dic. N.° 5759 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Lozano y N. Carabía**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dicbre. s.p.p. N.° [illegible] v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Emilio Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5749 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Rosa Nomán**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5752 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Aurelio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre s.p.p. N.° 5753 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto Santos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5750 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Huber**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 4751 v11 enero

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ramón Porcel de Peralta, (Juzgado número 2, Secretaría número 12), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Frisenda**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. —Adrián Fernández Mouján, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5754 v11 enero

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ramón Porcel de Peralta, se cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don **Domingo Figari**, para que comparezcan en juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. —Adrián Fernández Mouján, secretario.

e5 dicbre. s.p.p. N.° 5755 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Casimiro Otero**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-5dic. N.° 5760 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **N. Molina**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-5dic. N.° 5761 s|p. p. v-11enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Monje o Santana**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1928. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5dic. N.° 5762 s|p. p. v-11enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1928. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5dic. N.° 5763 s|p. p. v-11enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Barrera**, procesado por abuso de arma y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. —Miguel Jantus, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5764 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Pascuala Escudero o María Salomé o Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5765 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Esteban Derracola**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 5766 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 dic. N.° 5806 s|p.p. v-21 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Catolioto**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1928. — David Uriburu, secretario.

e15 dic. N.° 5807 s|p.p. v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Giacobini**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 dic. N.° 5808 s|p.p. v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Leopoldo Matarazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 dic. N.° 5809 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Blank y Luis Alvarez**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e15 dic. N.° 5810 s|p.p. v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primitivo Medina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — M. Frías Padilla, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5783 v21 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Emilio Frese**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° ... a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5784 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio López, Eugenio Blanco y Vicente de Miguel**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1928. — Juan J. Martínez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e15 dic. s|p.p. 5785 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Frutos Rubio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928. — H. E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 dic. s|p.p. 5786 v21 enero

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Hernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Diciembre 3 de 1928. — Rodolfo Marín, secretario.

e15 dic. s|p.p. 5787 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Manuel Segade**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928. — E. Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e15 dic. s|p.p. 5788 v21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aureliano Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e15 dic. s|p.p. 5789 v21 enero

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino) Capitán de Navío, Julio Castañeda, dictada en el expediente J.-15.326-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la escollera Sud, de nombre "Italiana", y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora: 5,50 mts; manga: 1,30 mts., puntal: 0,45 mts., popa redonda, dos toleteras de madera, dos argollas de hierro para bozas, dos bozas de cáñamo y una bancada transversal, faltándole las demás bancadas; casco de pino de tea, pintado de color rojo, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928. Anacarsis Blanco.

v29 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente D-6192-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en el banco Norte del canal Sud, el día 5 de Agosto del corriente año, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construída en madera, de forma tinglada, de cuatro bancadas, popa de espejo, pintada de color plomo obscuro, sin nombre ni número de matrícula. De 4.20 metros de eslora; 1.30 de manga y 0.37 de puntal, en completo estado de deterioro y le falta la parte de proa.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 diciembre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 121.977

FOSFOLUTEINA

Mayo 13 de 1927. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Diciembre 7 de 1928. — Aviso número 16.742.

v-22 diciembre

Acta N.° 128.442

LA DELICIA

Febrero 23 de 1928. — Camaüer y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 2. — Substituída en Diciembre 7 de 1928. — Aviso N.° 16.670.

v-22 diciembre

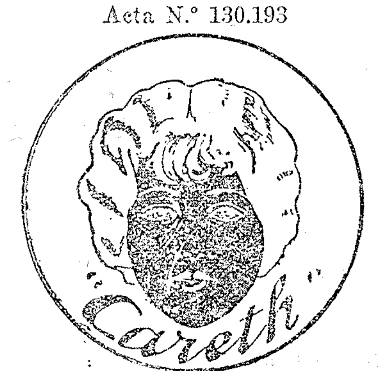
Acta N.° 129.172

STRAIGHT

Marzo 26 de 1928. — José Neer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Diciembre 7 de 1928. — Aviso número 16.673.

v-22 diciembre

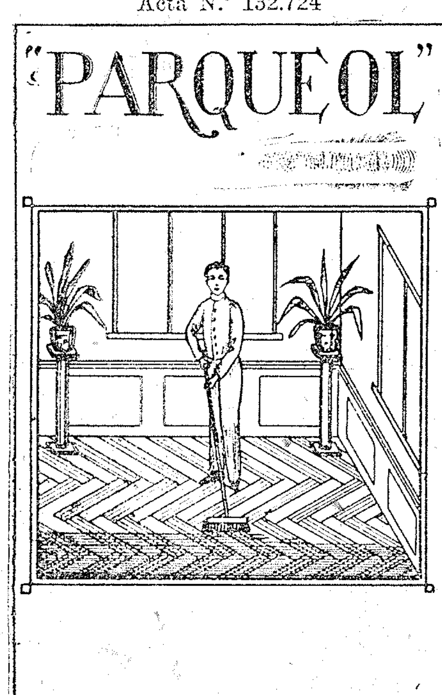
Acta N.° 130.193



Mayo 11 de 1928. — Goyechea y Andrés. — Para distinguir cremas en general y perfumería, de la clase 16. — Modificada en Diciembre 7 de 1928. — Aviso N.° 16.713.

v-22 diciembre

Acta N.° 132.724



Septiembre 3 de 1928. — Federico E. Griffero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Diciembre 3 de 1928. — Aviso N.° 16.574.

v-22 diciembre

Acta N.° 133.072



Septiembre 17 de 1928. — María V. de Zalik. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Diciembre 4 de 1928. — Aviso N.° 16.592.

v-22 diciembre

Acta N.° 134.228

Joyas de la pintura religiosa

Noviembre 5 de 1928. — Editorial Labor, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía ,encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Diciembre 7 de 1928. — Aviso N.° 16.688.

v-22 diciembre

Acta N.° 134.386

DEMOCRATIC

Noviembre 12 de 1928. — Bernardo y Juan Feeney. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.688. — Corregida. — Aviso N.° 15.964.

v26 diciembre

Acta N.° 134.538

NEGRITA

Noviembre 16 de 1928. — Les Fils de P. Bardinet, S. A., de Bordeaux, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos cerveza, ginebra y anís. — Corregida. — Aviso N.° 16.125.

v-22 diciembre

Acta N.° 134.983

CALMENTINA

Diciembre 3 de 1928. — Walter Ispert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.585.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.000

BODAS DE ORO

Diciembre 4 de 1928. — Emilio Fernández Díaz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantera, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.587.

v-22 diciembre

Acta N.° 134.985



Diciembre 3 de 1928. — L. y H. Giacomelli y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 16.566.

v-22 diciembre

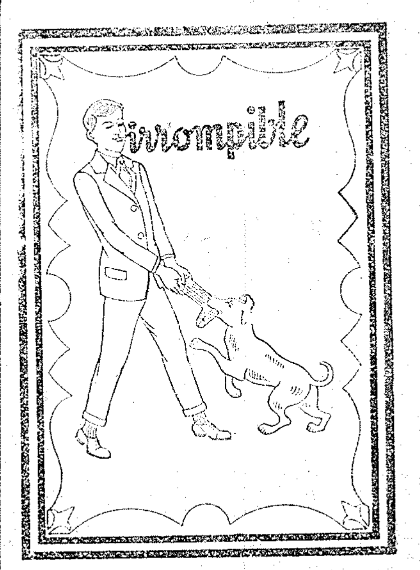
Acta N.° 134.986

SUPERBA

Diciembre 3 de 1928. — Breyer Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.578.

v-22 diciembre

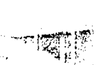
Acta N.° 134.995



Diciembre 4 de 1928. — N. Muñoz Sauca y Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 16.532.

v-22 diciembre

Acta N.° 134.997



ASTRA

Diciembre 4 de 1928. — Ernesto Caspar. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.588.

v-22 diciembre

Acta N.° 134.998



Diciembre 4 de 1928. — Eligio Mattaldi. — Para distinguir alcoholes, de la clase 23. — Aviso N.° 16.594.

v-22 diciembre

Acta N.° 134.999

ASTARTINA

Diciembre 4 de 1928. — Adolfo K Gietz e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.593.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.001

LAGRIMA SANTA

Diciembre 4 de 1928. — Luis Colombo. — Para distinguir vinos y licores, de la clase 23. — Aviso N.° 16.595.

v-22 diciembre

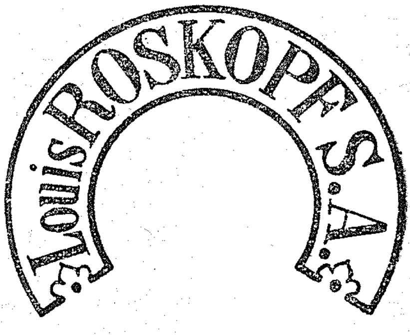
Acta N.° 135.002



Diciembre 4 de 1928. — Atilio Sardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.596.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.003



Diciembre 5 de 1928. — Louis Roskopf, S. A., de Reconvilier, Suiza. — Para distinguir relojes en general, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Aviso N.° 16.589.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.010



Diciembre 5 de 1928. — Escipión López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.803. — Aviso N.° 16.609.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.012

"LONDRES"

Diciembre 5 de 1928. — La Razón, Tabacos, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.606.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.006

LA BEBA

Diciembre 5 de 1928. — Mateo F. Tosto. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.638.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.015

BIOMALT

Diciembre 5 de 1928. — Borzone y Marengo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.607.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.016

CERVEZA - CHAMPAGNE

Diciembre 5 de 1928. — Borzone y Marengo. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso N.° 16.608.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.019

LA MARCHA NUPCIAL

Diciembre 5 de 1928. — León Gaumont, — de París, Francia. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 16.605.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.020

ANSCO

Diciembre 5 de 1928. — Ansco Company — de New York, E. U. de América. — Para distinguir: placas, películas, papeles y substancias químicas para la fotografía, de la clase 1. — Aviso N.° 16.627.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.021

ANSCO

Diciembre 5 de 1928. — Ansco Company — de New York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.626.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.022



Diciembre 5 de 1928. — Ansco Company — de New York, E. U. de América. — Para distinguir: placas, películas, papeles y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Aviso N.° 16.625.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.023



Diciembre 5 de 1928. — Ansco Company — de New York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 55.330. — Aviso N.° 16.624.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.025

LISTEN

Diciembre 5 de 1928. — L. A. Bernabó y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso N.° 16.623.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.032

EROS

Diciembre 5 de 1928. — Martín Ferran y Cía. — Para distinguir: corsés, fajas, corpiños, porta-senos, porta-ligas y espalderas, de la clase 16. — Aviso N.° 16.634.

v-22 diciembre

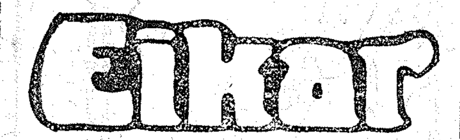
Acta N.° 135.033



Diciembre 5 de 1928. — Alfredo Leonardo Barberini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.635.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.034



Diciembre 5 de 1928. — Severino Linder. — Para distinguir: tornos, de la clase 5. — Aviso N.° 16.565.

v-22 diciembre

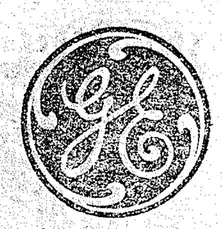
Acta N.° 135.036



Diciembre 6 de 1928. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.612.

v-22 diciembre

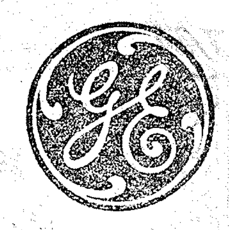
Acta N.° 135.037



Diciembre 6 de 1928. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.613.

v-22 diciembre

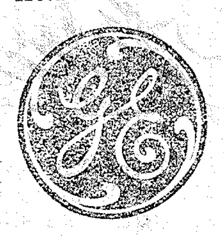
Acta N.° 135.038



Diciembre 6 de 1928. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.614.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.039



Diciembre 6 de 1928. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.615.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.044

TECHOLASTIC

Diciembre 6 de 1928. — The Sherwin-Williams Company — de New Jersey, E. U. de A. — Para distinguir: pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, y demás artículos de pinturería en general, clase 10. — Aviso N.° 16.620.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.045



Diciembre 6 de 1928. — Finlayson, Bousfield y Company Limited, — de Johntone, Escocia. — Para distinguir: hilos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 54.877. — Aviso N.° 16.621.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.046

ADRIA

Diciembre 6 de 1928. — United States Rubber Export Co. Ltd. — Para distinguir: calzados en general, clase 16. — Aviso N.° 8.655.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.047

ARIOVAN

Diciembre 6 de 1928. — Paolo Delpino y Luis Fernando Bruno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.643.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.048

PERISTALTICO

Diciembre 6 de 1928. — Paolo Delpino y Luis Fernando Bruno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.644.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.049

BATALLA

Diciembre 6 de 1928. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. y Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N.° 16.650.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.050

BATALLA

Diciembre 6 de 1928. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. y Cía. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.649.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.051

JUSTO

Diciembre 6 de 1928. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. y Cía. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.648.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.052

JUSTO

Diciembre 6 de 1928. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.647.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.056

SEÑORITA

Diciembre 6 de 1928. — Mariano Mirci. — Para distinguir: tintas, pastas, adhesivas, gomas, papelería y librería, de la clase 18. — Aviso N.° 16.646.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.058

GYR

Diciembre 6 de 1928. — Gueudet y Rodríguez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.666.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.059

VITRIX

Diciembre 6 de 1928. — R. J. Elguera. - Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 16.667.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.060

GLASCOTE

Diciembre 6 de 1928. — R. J. Elguera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.668.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.061

NEVADA

Diciembre 6 de 1928. — José Asplanato y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.661.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.062

ETEFITE

Diciembre 6 de 1928. — Fitte Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, chapas onduladas y planas de fibra cemento de la clase 3. — Aviso N.° 16.663.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.063

REUSCHEL

Diciembre 6 de 1928. — Fitte Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.662.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.064

INSECTINA

Diciembre 6 de 1928. — Anglo Mexican Petroleum Company Ltda. — Para distinguir: insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.664.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.065

MOSCATINA

Diciembre 6 de 1928. — Anglo Mexican Petroleum Company Ltda. — Para distinguir: insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.665.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.066

OLIVIA

Diciembre 6 de 1928. — Juan Pinogés. — Para distinguir: aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 16.669.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.067

FEMENIL

Diciembre 6 de 1928. — Martínez, González y Cía. — Para distinguir: corsetería en general, de la clase 16. —Aviso N.° 16.660.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.071

CATRAMOL

Diciembre 7 de 1928. — José Mariona e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.682.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.072

PARACALCIO

Diciembre 7 de 1928. — José Mariona e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.681.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.073

PHENOGAR

Diciembre 7 de 1928. — José Mariona e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.680.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.074

KALMA

Diciembre 7 de 1928. — José Mariona e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.679.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.075

TETRAYODINE

Diciembre 7 de 1928. — José Mariona e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.683.

Acta N.° 135.076

GRAN LUJO

Diciembre 7 de 1928. — Antonio Piñeiro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.675.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.077



Diciembre 7 de 1928. —González, Bardi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 16.676.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.079



Diciembre 7 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.674.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.080

PARA TI

Diciembre 7 de 1928. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelera, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.714.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.086

FROZOCLONE

Diciembre 7 de 1928. — Paul Peter Mülhens, que comercia, bajo la razón social de: Die Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik "Glockengasse N.° 4.711 Gegenuber Der Pferdopost Von Fed. Mülhens. — de Rhein, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.701.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.090

" A. S "

Diciembre 7 de 1928. — Alberto Toulouse. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos publicaciones e impresiones en general. — Aviso N.° 16.739.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.132

KOLARSENOL

Diciembre 7 de 1928. — Ricardo J. Rioboo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.729.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.110



Diciembre 7 de 1928. — Séré y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 56.860. — Aviso N.° 16.700.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.111



Diciembre 7 de 1928. — Séré y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 56.861. — Aviso N.° 16.702.

v-22 diciembre

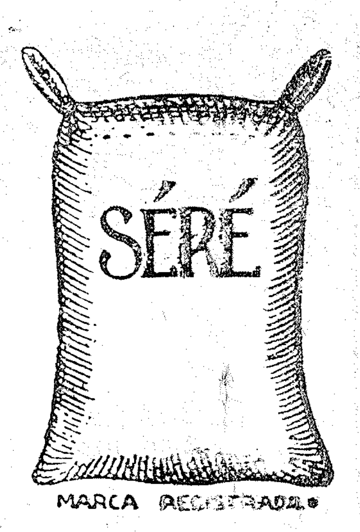
Acta N.° 135.112



Diciembre 7 de 1928. — Séré y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 56.862. — Aviso N.° 16.703.

v-22 diciembre

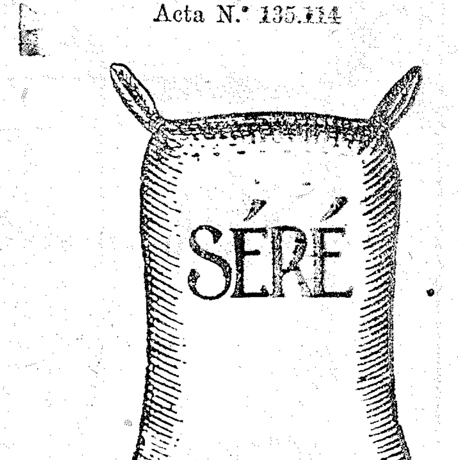
Acta N.° 135.113



Diciembre 7 de 1928. — Séré y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 56.863. — Aviso N.° 16.704.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.114



Diciembre 7 de 1928. — Séré y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 56.864. — Aviso número 16.705.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.115



Diciembre 7 de 1928. — Séré y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 56.865. — Aviso número 16.706.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.118



Diciembre 7 de 1928. — Compagnie Fermiere de L'Etablissements Thermal de Vichy, de París, Francia. — Para distinguir sales en general, de la clase 2. — Aviso N.° 16.695.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.122

SPIDOLÉINE

Diciembre 7 de 1928. — Societé Anonyme A. André Fils, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 55.244. — Aviso N.° 16.708.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.126



CHULAPA

Diciembre 7 de 1928. — Rodríguez, Braceras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.724. — Aviso N.° 16.697.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.127

NEOIACOL

Diciembre 7 de 1928. — Instituto Sieroterápico Milanese, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.711.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.129

FLUKOIDS

Diciembre 7 de 1928. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.715.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.131



Diciembre 7 de 1928. — S. A. Rosasco y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.716.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.133

CODOTERPINA

Diciembre 7 de 1928. — Ricardo J. Rioboo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.719.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.134

SIMPLEX

Diciembre 7 de 1928. — Leopoldo Simoncini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.718.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.135



Diciembre 7 de 1928. — G. y J. Marchiori. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 54.690. — Aviso N.° 16.645.

v-22 diciembre

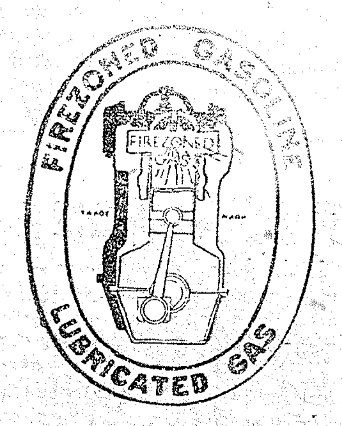
Acta N.° 135.128

BISIACOL

Diciembre 7 de 1928. — Instituto Sieroterápico Milanese, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.712.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.136



Diciembre 7 de 1928. — Emilio Rosso. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.743.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.137

FLORALBA

Diciembre 7 de 1928. — Jaime Villalta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.671.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.138



Diciembre 7 de 1928. — J. P. Mercier. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 54.607. — Aviso N.° 16.740.

v-22 diciembre

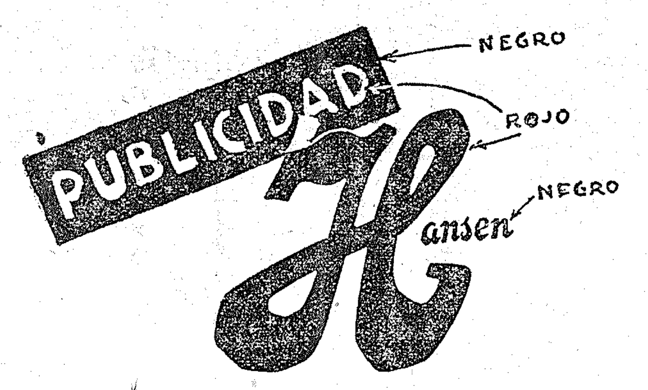
Acta N.° 135.139

EVER READY

Diciembre 7 de 1928. — Smith Separator Company, de Tulsa, Estado de Oklahoma, E. U. de A. — Para distinguir dispositivos para perforación y operación de pozos, de la clase 5. — Aviso N.° 16.741.

v-22 diciembre

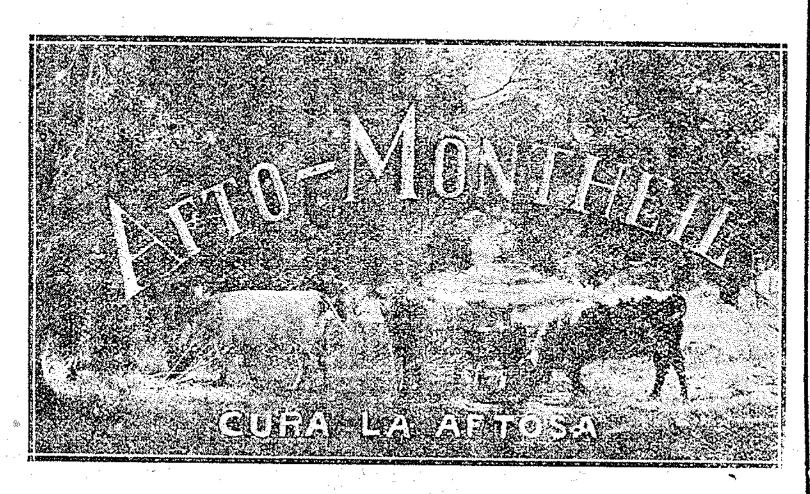
Acta N.° 129.496



Abril 10 de 1928. — Emilio A. Hansen. — Para distinguir impresiones, publicaciones y elementos de publicidad, de la clase 18. — Substituída en Diciembre 3 de 1928. — Aviso N.° 16.574.

v-22 diciembre

Acta N.° 132.794



Septiembre 5 de 1928. — Carlos Montheil Lacroix. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria, elaborados en el país, de la clase 2. — Modificada en Diciembre 6 de 1928. — Aviso N.° 16.655.

v-22 diciembre

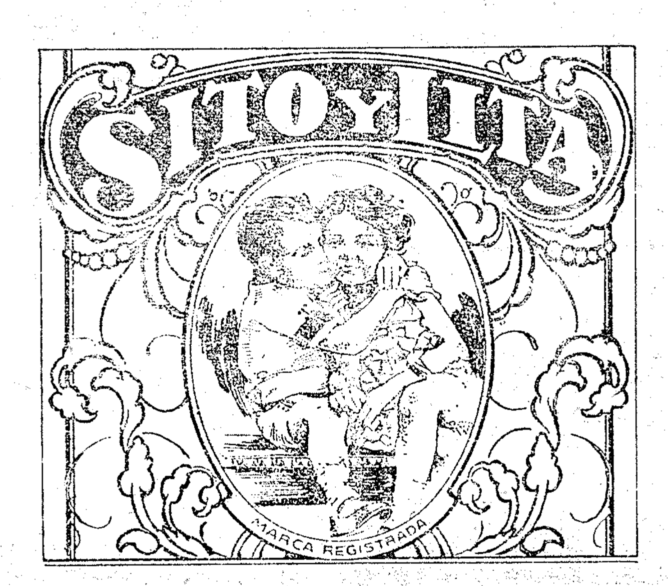
Acta N.° 134.980



Diciembre 3 de 1928. — Cía. Agua Serrano Ltda. — Para distinguir agua de mesa, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.776. — Aviso N.° 16.571.

v-22 diciembre

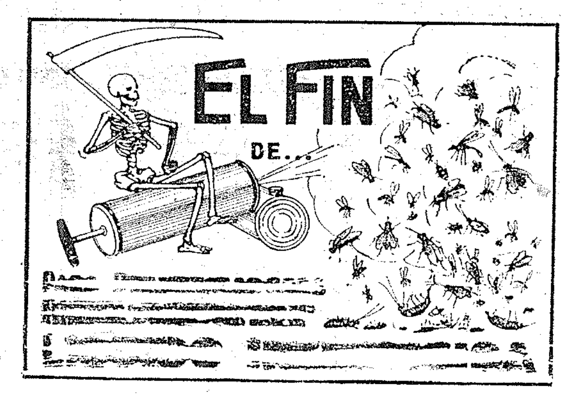
Acta N.° 134.981



Diciembre 3 de 1928. — Ruiz Domínguez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.573.

v-22 diciembre

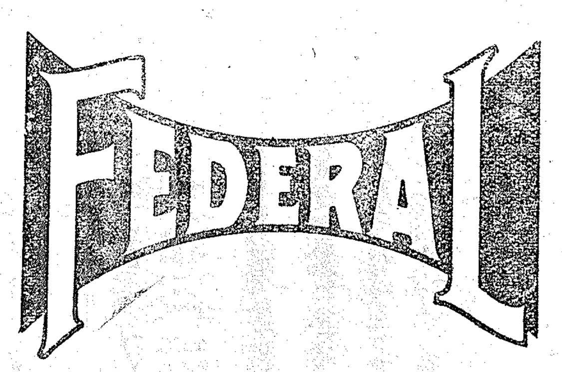
Acta N.° 134.982



Diciembre 3 de 1928. — Nicolás Renna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.572.

v-22 diciembre

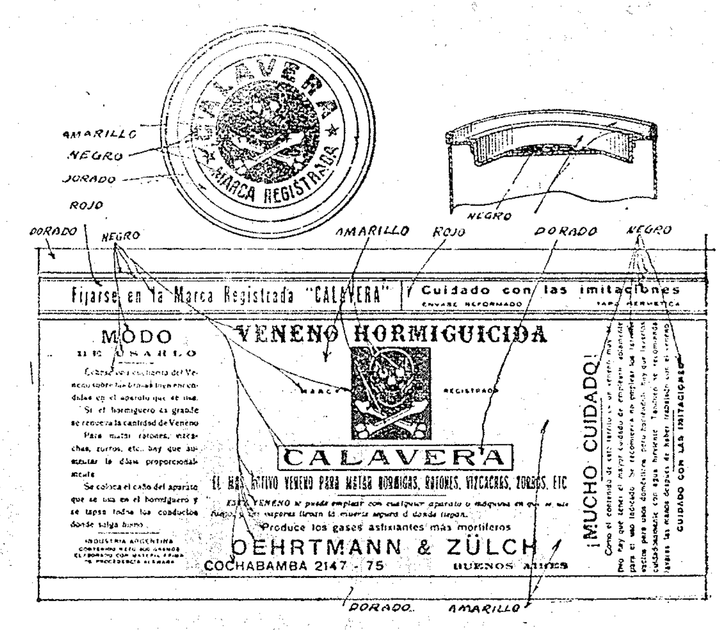
Acta N.° 134.984



Diciembre 3 de 1928. — Gaza y Cía. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Renovación de la N.° 54.824. — Aviso N.° 16.586.

v-22 diciembre

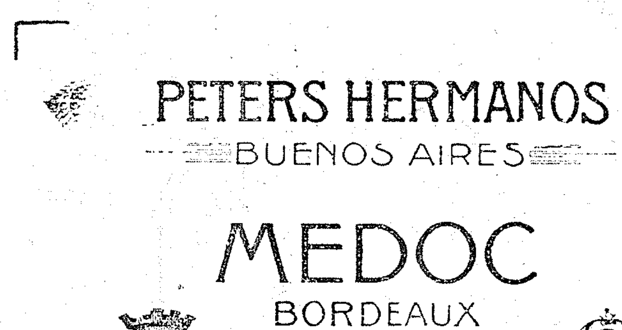
Acta N.° 134.987



Diciembre 3 de 1928. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir un veneno hormiguicida, de la clase 1. — Aviso N.° 16.577.

v-22 diciembre

Acta N.° 134.988







Diciembre 3 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.444. — Aviso 16.576.

v-22 diciembre

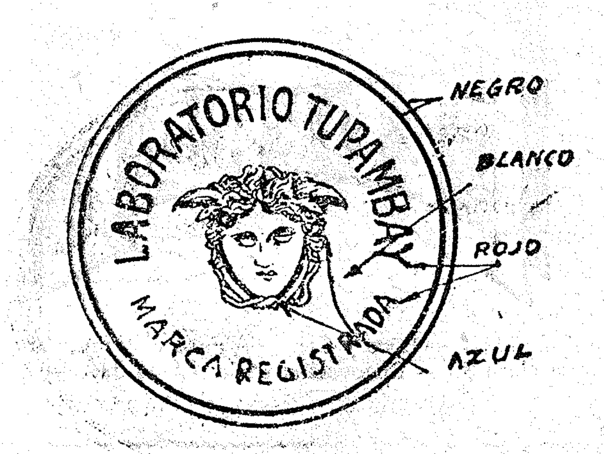
Acta N.° 134.989



Diciembre 3 de 1928. — José Félix Auger y Raúl Rodríguez de la Torre. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.584.

v-22 diciembre

Acta N.° 134.990



Diciembre 3 de 1928. — José Félix Auger y Raúl Rodríguez de la Torre. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.583.

v-22 diciembre

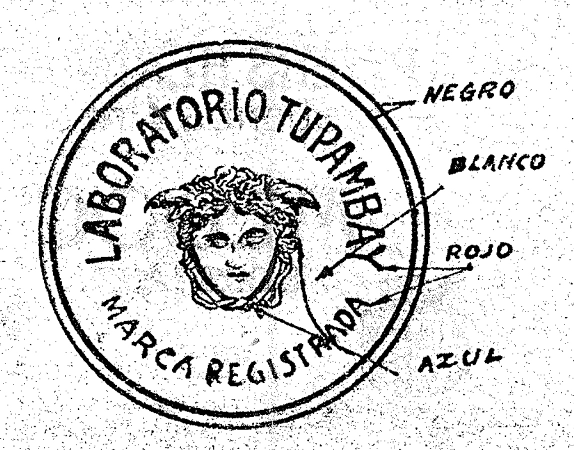
Acta N.° 134.991



Diciembre 3 de 1928. — José Félix Auger y Raúl Rodríguez de la Torre. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 16.582.

v-22 diciembre

Acta N.° 134.992



Diciembre 3 de 1928. — José Félix Auger y Raúl Rodríguez de la Torre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.581.

v-22 diciembre

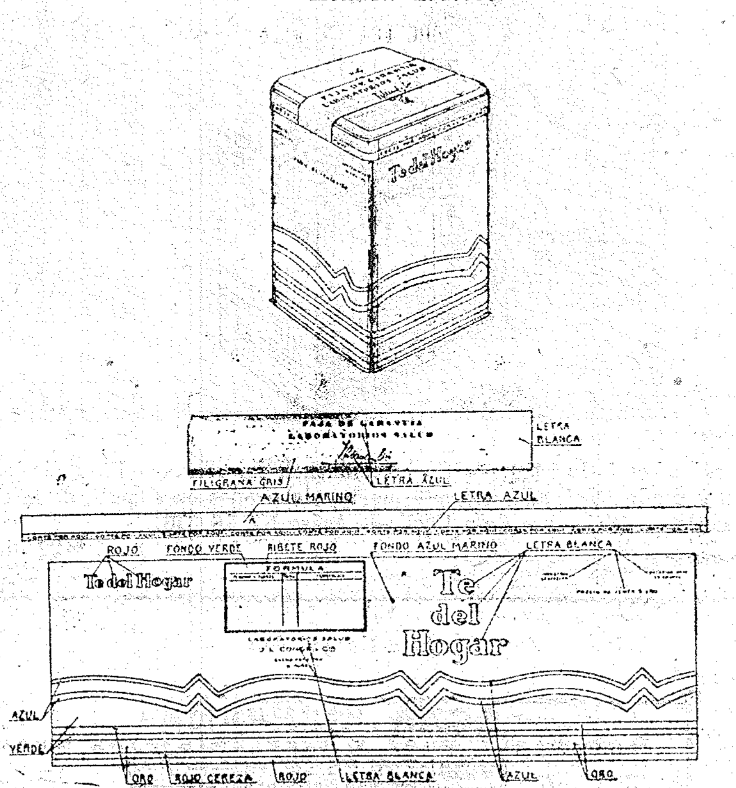
Acta N.° 134.993



Diciembre 3 de 1928. — José Félix Auger y Raúl Rodríguez de la Torre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.580.

v-22 diciembre

Acta N.° 134.996



Diciembre 4 de 1928. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Aviso N.° 16.591.

v-22 diciembre

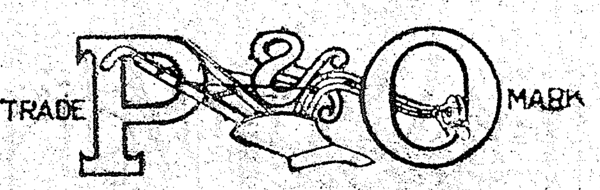
Acta N.° 135.004



Diciembre 5 de 1928. — Ditta Bernocco y Borgogno Di E. Granelli, de Turín, Italia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso 16.599.

v-22 diciembre

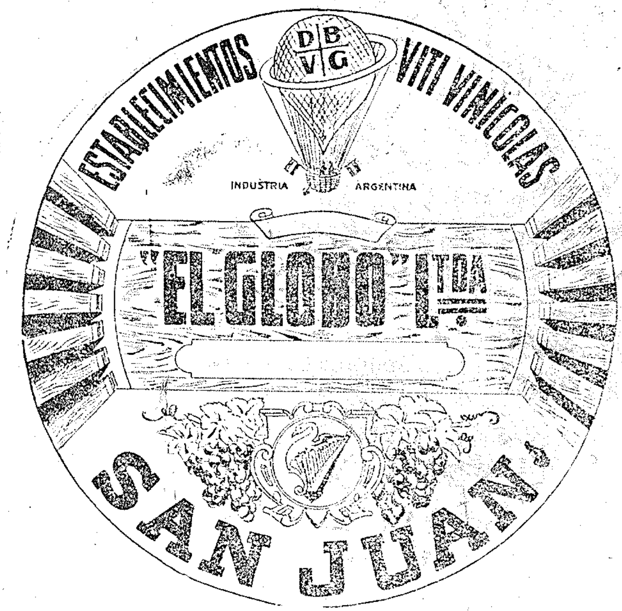
Acta N.° 135.008



Diciembre 5 de 1928. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos para la agricultura, de la clase 5. — Renovación de la N.° 57.131. — Aviso N.° 1[illegible].619.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.009



Diciembre 5 de 1928. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.290. — Aviso N.° 16.286.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.007

"DEMUTTI"

Diciembre 5 de 1928. — Humberto Demutti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.637.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.011



Diciembre 5 de 1928. — Favre Hnos — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 16.601.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.013

VERDE AZUL COLORADO
AMARILLO VERDE
NEGRO
COLOR GENERAL MARRON

Diciembre 5 de 1928. — Ormazábal y Rodríguez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 (envase). — Aviso N.° 16.609.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.014

GRANDS VINS DE CHAMPAGNE
d'Antignac
Epernay
CUVÉE RÉSERVÉE

Diciembre 5 de 1928. — E. Mercier y Co., de Epernay, Francia. — Para distinguir vinos champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 16.604.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.017

SULFARSENOL
(MARCA REGISTRADA)
SAL DE SODIO DEL ETER SULFUROSO ACIDO DEL METILOL AMINO ARSENOFENOL
Dosis: .... Control ....
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA MÉDICA
R. PLUCHON, O. Fco. Clase. 36 Rue Claude Lorrain PARIS (16°)

Producto legítimo importado por los Unicos Concesionarios para las Repúblicas ARGENTINA, PARAGUAY, URUGUAY
H. MILLET & J. ROUX
Montevideo 255 BUENOS AIRES (R.A.) C.I. 866 | Juncal 1417 MONTEVIDEO (R.U.)
Se vende al por menor en todas las farmacias
PRODUCTO FRANCÉS

Diciembre 5 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.603.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.018

LABORATORIO DE BIOQUÍMICA MÉDICA
R. PLUCHON, O. Fco de 1a Clase 36, Rue Claude Lorrain PARIS (16°)
Control

COMPUESTO COMPLEJO de SULFARSENOL
SAL de SODIO DEL ETER SULFUROSO ACIDO DEL METILOL AMINO ARSENOFENOL y de ZINC 2%
MARCA REGISTRADA
ZINC-SULFARSENOL
PRODUCTO FRANCÉS
Dosis:

Producto legítimo importado por los Unicos Concesionarios para las Repúblicas ARGENTINA PARAGUAY URUGUAY
H. MILLET & J. ROUX
Montevideo 255 BUENOS AIRES (R.A.) C.I. 866
Juncal 1417 MONTEVIDEO (R.U.)
Se vende al por menor en todas las farmacias

Diciembre 5 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.602.

v-22 diciembre

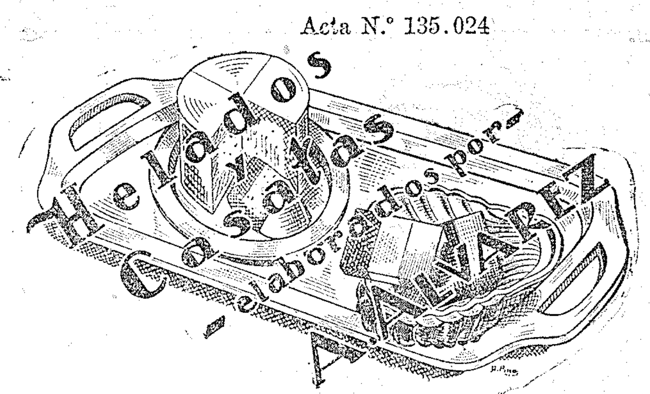
Acta N.° 135.027



Diciembre 5 de 1928. — Enrique Saint e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.630.

v-22 diciembre

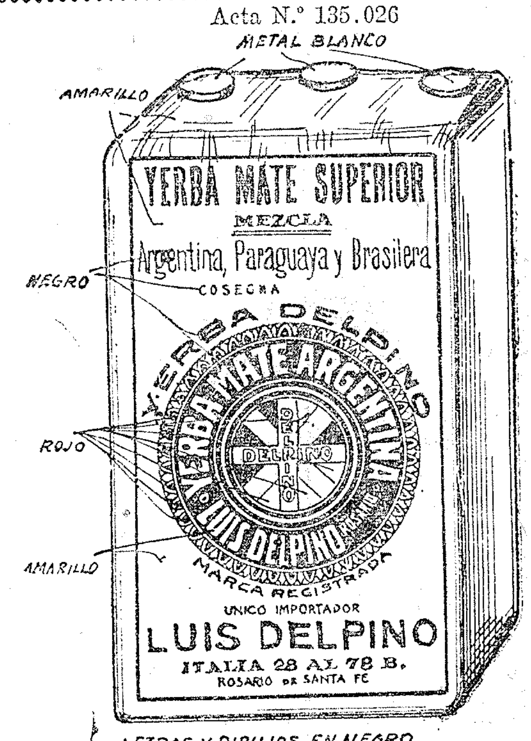
Acta N.° 135.024



Diciembre 5 de 1928. — Antonio Alvarez. — Para distinguir helados en general, de la clase 22. — Aviso N.° 16.622.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.026



Diciembre 5 de 1928. — Luis Delpino. — Para distinguir yerba mat, de la clase 22. — Aviso N.° 16.628.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.028

CORIMAYO

PRODUCTOS PUROS

Diciembre 5 de 1928. — Enrique Saint e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.631.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.040

General Electric Company

Diciembre 6 de 1928. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 16.616.

v-22 diciembre

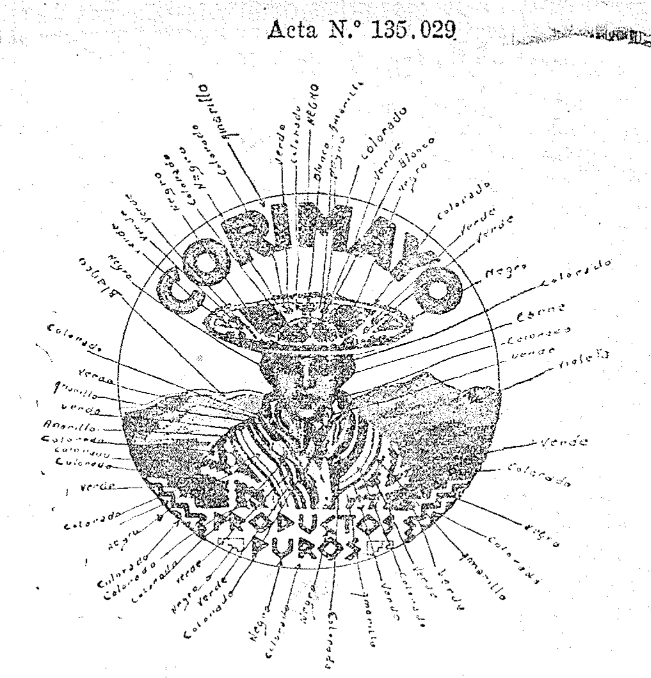
Acta N.° 135.041

General Electric Company

Diciembre 6 de 1928. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.617.

v-22 diciembre

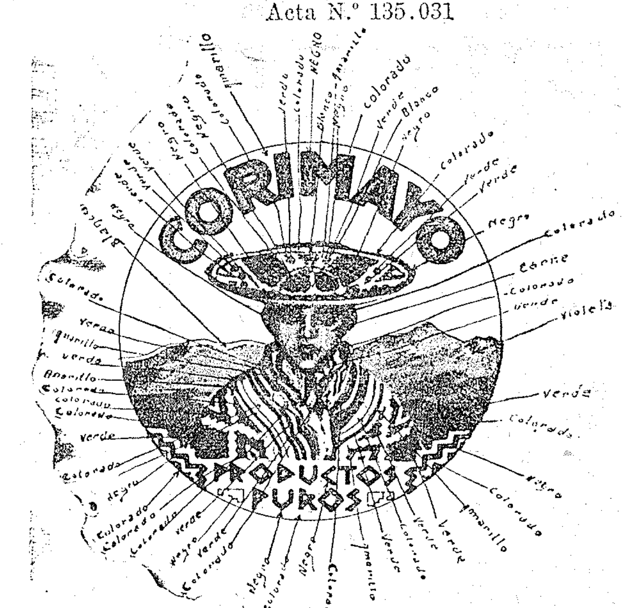
Acta N.° 135.029



Diciembre 5 de 1928. — Enrique Saint e Hijos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 16.632.

v-22 diciembre

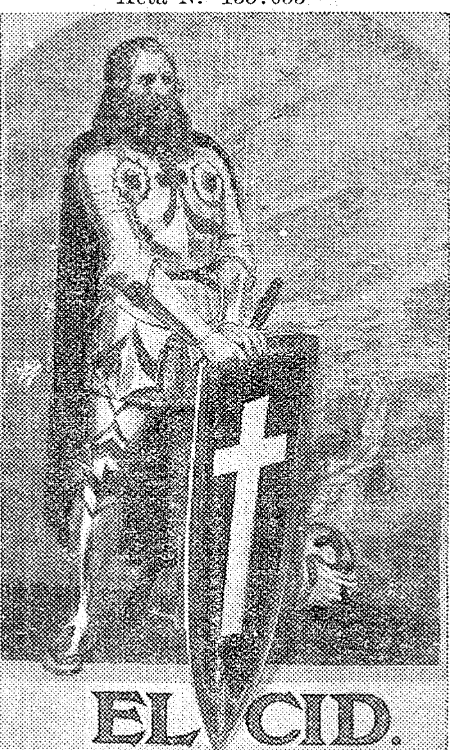
Acta N.° 135.031



Diciembre 5 de 1928. — Enrique Saint e Hijos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.629.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.035



Diciembre 6 de 1928. — Viuda de Echevarría y Cía. — Para distinguir pimentón, de la clase 22. — Aviso N.° 16.636.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.042

General Electric Company

Diciembre 6 de 1928. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.618.

v-22 diciembre

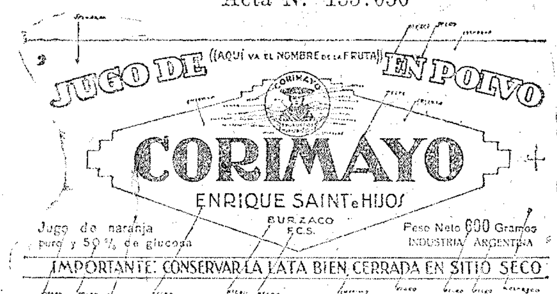
Acta N.° 135.043

General Electric Company

Diciembre 6 de 1928. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de l aclase 14. — Aviso N.° 16.619.

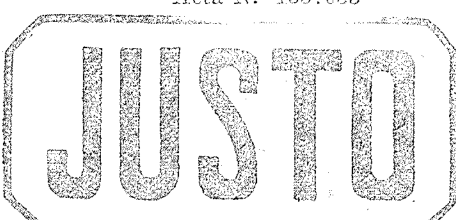
v-22 diciembre

Acta N.° 135.030



Diciembre 5 de 1928. — Enrique Saint e Hijos. — Para distinguir esencias y extractos vegetales en jugos, jugos en polvo o en cualquier otra forma de preparación o presentación, de la clase 1. — Aviso N.° 16.633. v-22 diciembre

Acta N.° 135.053



Diciembre 6 de 1928. — Francisco D. Justo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.017. — Aviso N.° 16.653.

v16 diciembre

Acta N.° 135.054

SARMIENTO

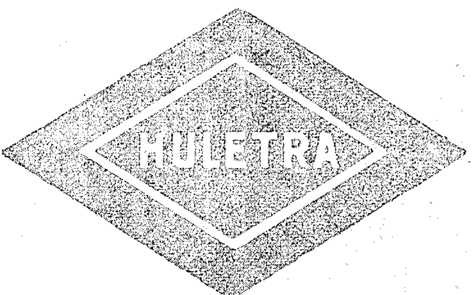
Diciembre 6 de 1928. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. y Cía. Ltda. — Para distinguir telas impermeables, aceitadas, cauchutadas y en cualquier otra forma similar, de la clase 15. — Aviso N.° 16.652. v-22 diciembre

Acta N.° 135.055

SARMIENTO

Diciembre 6 de 1928. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. y Cía. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.651. v-22 diciembre

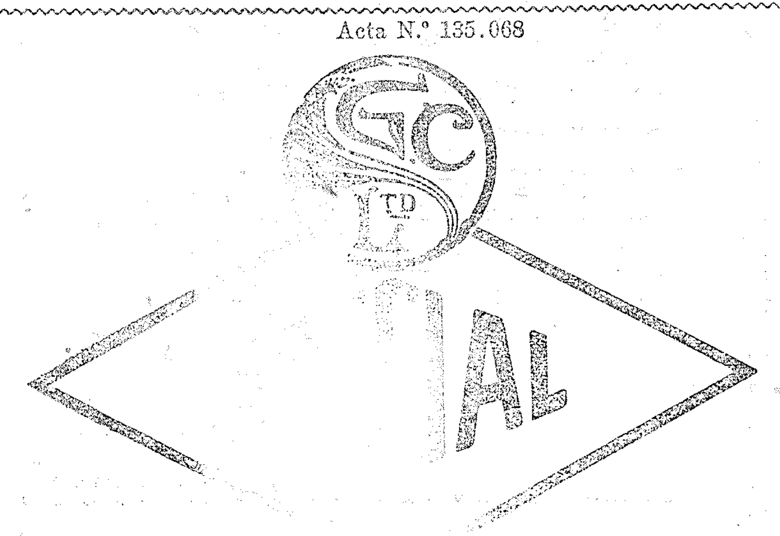
Acta N.° 135.057



Diciembre 6 de 1928. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 54.829. — Aviso N.° 16.654.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.068



Diciembre 7 de 1928. — The South American Stores "Gath y Chaves Ltd." — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 57.366. — Aviso N.° 16.641. v-22 diciembre

Acta N.° 135.069



Diciembre 7 de 1928. — The South American Stores "Gath y Chaves Ltd." — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.081. — Aviso N.° 16.640.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.070



Diciembre 7 de 1928. — The South American Stores "Gath y Chaves Ltd." — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.080. — Aviso 16.639.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.078



Diciembre 7 de 1928. — Guillermo Bellardi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.677.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.081

MANGANESIUM

Diciembre 7 de 1928. — Bruno y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otra clase. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 16.678.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.082

Emperador-Kaiser

Diciembre 7 de 1928. — Arnold Holste Wwe., de Bielefeld (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.687.

v-22 diciembre

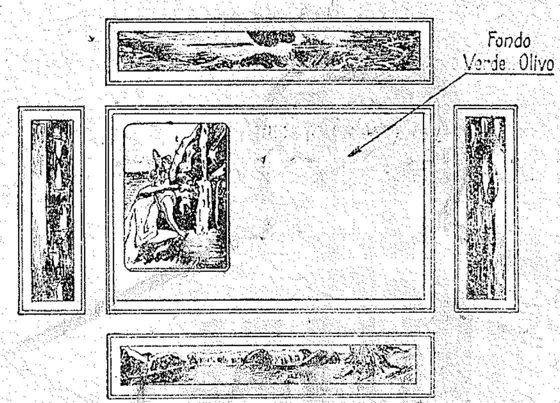
Acta N.° 135.083

Emperador-Kaiser

Diciembre 7 de 1928. — Arnold Holste Wwe., de Bielefeld (Alemania). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.686.

v-22 diciembre

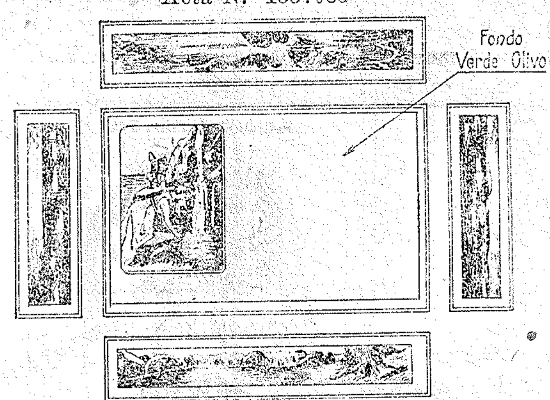
Acta N.° 135.084



Diciembre 7 de 1928. — Arnold Holste Wwe., de Bielefeld (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas nautrales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.685.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.085



Diciembre 7 de 1928. — Arnold Holste Wwe., de Bielefeld (Alemania). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.684.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.087

ETRANGE INCONNU

Diciembre 7 de 1928. — Société Anonyme Premet, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercerí, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.689.

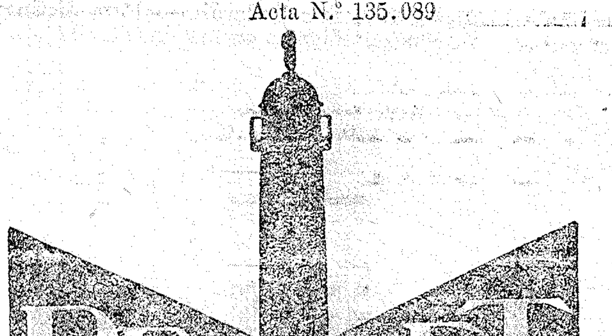
v-22 diciembre

Acta N.° 135.088

BRISE IMPÉRIALE

Diciembre 7 de 1928. — Société Anonyme Premet, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercerí, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.690. v-22 diciembre

Acta N.° 135.089



Diciembre 7 de 1928. — Société Anonyme Premet, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercerí, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.691. v-22 diciembre

Acta N.° 135.091

JOCKEY CLUB



Diciembre 7 de 1928. — Jockey Club. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias, anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.722.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.092

JOCKEY CLUB



Diciembre 7 de 1928. — Jockey Club. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.738.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.093

JOCKEY CLUB



Diciembre 7 de 1928. — Jockey Club. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.737.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.094

JOCKEY CLUB

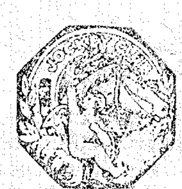


Diciembre 7 de 1928. — Jockey Club. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 16.736.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.095

JOCKEY CLUB



Diciembre 7 de 1928. — Jockey Club. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.735.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.096

JOCKEY CLUB



Diciembre 7 de 1928. — Jockey Club. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios: Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.734.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.097

JOCKEY CLUB



Diciembre 7 de 1928. — Jockey Club. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 16.733.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.098

JOCKEY CLUB



Diciembre 7 de 1928. — Jockey Club. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase. 9—Aviso 16.732.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.099

JOCKEY CLUB

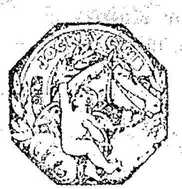


Diciembre 7 de 1928. — Jockey Club. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.731.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.100

JOCKEY CLUB



Diciembre 7 de 1928. — Jockey Club. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 16.730.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.101

JOCKEY CLUB



Diciembre 7 de 1928. — Jockey Club. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, [illegible] de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.729.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.102

JOCKEY CLUB



Diciembre 7 de 1928. — Jockey Club. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.—Aviso 16.728.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.103

JOCKEY CLUB



Diciembre 7 de 1928. — Jockey Club. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.727.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.104

JOCKEY CLUB



Diciembre 7 de 1928. — Jockey Club. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso 16.726.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.105

JOCKEY CLUB



Diciembre 7 de 1928. — Jockey Club. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.—Aviso 16.725.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.106

JOCKEY CLUB



Diciembre 7 de 1928. — Jockey Club. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, [illegible] y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de [illegible] — Aviso N.° [illegible]21.

[illegible]

Acta N.° 135.107

JOCKEY CLUB



Diciembre 7 de 1928. — Jockey Club. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos: de la clase 24.—Aviso 16.724.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.108

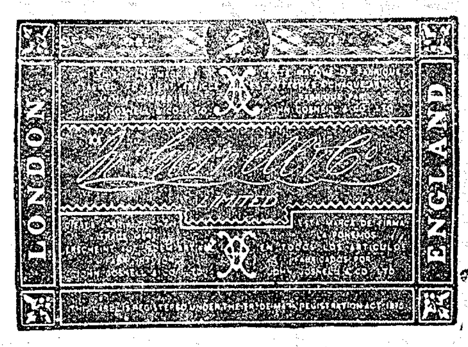
JOCKEY CLUB



Diciembre 7 de 1928. — Jockey Club. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Aviso N.° 16.723.

v-22 diciembre

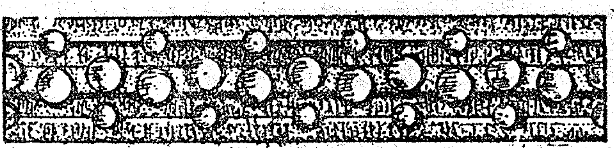
Acta N.° 135.109



Diciembre 7 de 1928. — John Gosnell y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 56.565. — Aviso 16.698.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.116



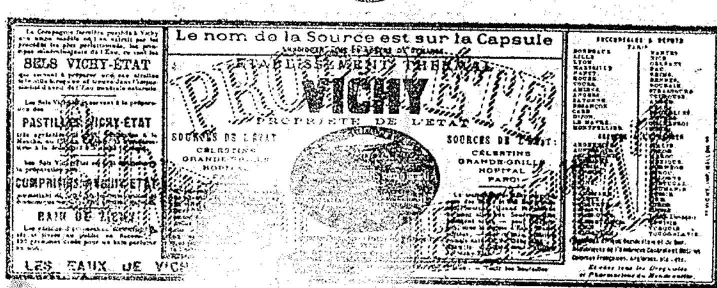
MAGNUM

Diciembre 7 de 1928. — The Dunlop Rubber Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas en general para rodados, de la clase 17. — Renovación de la N.° 56.199. — Aviso N.° 16.699.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.117





Diciembre 7 de 192... — Compagnie Fermiere de L'Etablissements Thermal de Vichy, de París, Francia. — Para distinguir sales, pastillas, comprimidos y aguas minerales, en ... — Renovación de la N.° ... — Aviso 16.696.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.119

GRANDE-GRILLE

Diciembre 7 de 1928. — Compagnie Fermiere de L'Etablissements Thermal de Vichy, de París, Francia. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.248. — Aviso N.° 16.694.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.120

CÉLESTINS

Diciembre 7 de 1928. — Compagnie Fermiere de L'Etablissements Thermal de Vichy, de París, Francia. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.249. — Aviso N.° 16.693.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.121

HOPITAL

Diciembre 7 de 1928. — Compangnie Fermiere de L'Etablissements Thermal de Vichy, de París, Francia. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.250. — Aviso N.° 16.692.

v-22 diciembre

Acta N.° 135.123

BOTTLED AT THE COLWALL SPRINGS: IN THE MALVERN HILLS

BY WARRANT OF APPOINTMENT TO H.M. THE KING.

SCHWEPPES SPARKLING MALVERN

Diciembre 7 de 1928. — Schweppes (Colonial y Foreign) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.343. — Aviso N.° 16.709. v-22 diciembre

Acta N.° 135.125



DÉPOSÉ





Diciembre 7 de 1928. — Víctor Malpas, de Dole (Jura) Francia. — Para distinguir tabletas quitamanchas, de la clase 14. — Aviso N.° 16.710.

v16 diciembre

Acta N.° 135.130

FOR EXPORT

SPECIAL STANDARD CANDLES

VELAS ... EXPORTACION ESPECIALMENTE ELABORADAS

Diciembre 7 de 19... — S. A. Rosasco y Cía. — Para distinguir velas de alumbrado en general, ... la clase 3. — Aviso N.° 16.717.

v16 diciembre

Rafael R... Comisario.

D. ..., Secretario.